

2000/2003

xxiglo

Plan de acción global
en materia de juventud



2000/2003



Plan de acción global
en materia de juventud





Índice

	Introducción: Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se establece el Plan	5
I	Condiciones de vida, actitudes y necesidades de los jóvenes	9
II	Retos para un nuevo siglo	45
III	El Plan de Acción Global en materia de Juventud 2000-2003: un marco integrador de las actuaciones dirigidas a jóvenes	53
IV	Áreas, Medidas y Acciones del Plan	83
	1. Formación, empleo y orientación. Nuevos yacimientos de empleo	85
	2. Vivienda	143
	3. Educación para la salud.	159
	4. Alternativas de ocio y tiempo libre	215
	5. Exclusión e integración social	259
	6. Participación, Voluntariado, Asociacionismo y Cooperación	323
	Acciones Transversales	377
V	Índice de Acciones	389



El Gobierno considera especialmente necesario dar un impulso cualificando a su política en relación con los jóvenes, con el propósito de avanzar en el proceso de consolidación de su protagonismo en la vida social, política económica y cultural, facilitándoles las condiciones para el ejercicio de una ciudadanía activa en el marco de las políticas y planes de juventud de la Unión Europea.

Para ello, es imprescindible actuar desde el compromiso de todos los sectores de la Administración, sin perjuicio de la participación de otras instituciones públicas y privadas comprometidas con los jóvenes, así como de las propias organizaciones juveniles.

Entre los instrumentos con que cuenta el Gobierno para el estudio y propuesta relacionadas con el desarrollo de los jóvenes se encuentran, por un lado, el Organismo Autónomo Instituto de la Juventud, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, regulado por el Real Decreto 2614/1996 de 20 de diciembre, y por otro lado, la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia, regulada por los Reales Decretos 656/1986, de 7 de marzo y 1018/1989, de 21 de julio.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 5 de marzo de 1999 ha adoptado el siguiente

Acuerdo

Primero. El Instituto de la Juventud (INJUVE) elaborará, a partir de los estudios, propuestas y acuerdos que formule al respecto la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia, el Plan de Acción en Materia de Juventud que deberá contener, al menos, medidas tendientes a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Favorecer las condiciones que posibiliten la autonomía, emancipación y bienestar de los jóvenes, mediante la propuesta de medidas de inserción laboral y de acceso a la vivienda, así como a través de programas de educación para la salud y de alternativas saludables de ocio y tiempo libre.
- b) Fomentar entre la juventud los valores de solidaridad y tolerancia, mediante la propuesta de medidas de apoyo a colectivos desfavorecidos, de prevención del racismo y la violencia, de voluntariado, de cooperación con pueblos y culturas diversas, y de cualquier otra que favorezca su participación activa en la sociedad.

Segundo. El Plan de Acción en Materia de Juventud deberá estar elaborado antes del 31 de octubre de 1999, previa consulta de las instancias públicas y privadas implicadas, e incluirá

las propuestas de actuación que prevean poner en marcha los distintos Departamentos Ministeriales en el ámbito de sus respectivas competencias, indicando el coste previsto y la fuente de financiación de las mismas.

Tercero. El Plan de Acción en Materia de Juventud estará vigente durante los años 2000 al 2003.

Cuarto. El Plan de Acción en Materia de Juventud será elevado al Gobierno, para su Aprobación por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Elevase al Consejo de Ministros

Madrid.

(Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1999 por el que se dispone la elaboración del Plan de Acción en materia de Juventud para el periodo 2000-2003)

Por Acuerdo del Consejo de Ministros del 5 de marzo de 1999, se encargó al Instituto de la Juventud la elaboración del Plan de Acción en materia de Juventud para el periodo 2000-2003, a partir de los estudios, propuestas y acuerdos que formulara la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia.

Atendiendo al Acuerdo y los objetivos establecidos en el mismo, el Instituto de la Juventud, en el marco de la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia, ha elaborado el Plan de Acción Global en materia de Juventud 2000-2003, concebido como un marco de actuación sobre los retos que afectarán a la juventud durante los próximos años, aportando un modelo de intervención en el que se puedan integrar eficientemente los esfuerzos que se vienen realizando en materia de juventud y que pueda servir de acicate para nuevos proyectos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 4 de agosto de 2000, ha adoptado el siguiente

Acuerdo

Primero. Se aprueba el Plan de Acción Global en materia de Juventud 2000-2003 que figura como Anexo al presente Acuerdo, como instrumento de acción política del Gobierno a favor de la Juventud.

Segundo. La Comisión Interministerial para la Juventud y a Infancia llevará a cabo las funciones de impulso y coordinación de las actuaciones previstas en el Plan y efectuará el seguimiento y evaluación del mismo.

Tercero. Los Ministerios afectados adoptarán las medidas necesarias para el desarrollo del Plan y su ejecución, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Cuarto. Al finalizar el periodo de vigencia previsto en el Plan, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales elevará un informe de evaluación al Consejo de Ministros, en el que se exponga el grado de cumplimiento alcanzado, las actuaciones puestas en práctica y las causas que hubieran motivado la no realización de las restantes, así como un análisis de la incidencia social del Plan.

Elevese al Consejo de Ministros.

Madrid,

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
Juan Carlos Aponte Páez

(Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de agosto de 2000 por el que se aprueba el Plan de Acción Global en materia de Juventud 2000-2003)



Condiciones de vida,
actitudes y necesidades
de los jóvenes



Los modos de vida de la gente joven han experimentado cambios muy crásicos, que afectan sobre todo a sus ocupaciones, sus relaciones, sus recursos y sus necesidades. Todos esos reajustes suponen una prolongación de esa etapa de existencia durante la cual las personas viven como jóvenes.

Esos cambios tienen que ver con dinámicas históricas que nos afectan a todos y no sólo a la gente joven. Concretamente, los cambios en la condición juvenil derivan de que se está llevando a cabo otro reparto entre las generaciones de los recursos sociales disponibles. Esa redistribución afecta a las asignaciones de los bienes materiales y culturales; y además a la participación en el mercado de trabajo y en las rentas que produce.

Antes de avanzar en este análisis, conviene tener en cuenta que pertenecer a la generación joven no es definitorio en última instancia del lugar que cada persona ocupa en la sociedad; ni aclara las oportunidades que tendrá en la vida; ni permite atribuirle determinadas necesidades, aspiraciones o creencias. La edad juvenil no prevalece necesariamente sobre otros rasgos y otras condiciones sociales. La entidad de cada persona joven depende entre otras cosas, de que esté soltero o casado; de que trabaje, estudie o busque empleo; de las relaciones de su familia, y desde luego, suele variar según se trate de una chica o de un chico. *Cuando la edad es el factor más determinante de la persona joven, suele manifestarse como una condición más bien perjudicial y discriminatoria.*

Ahora ya sucede que una mayoría de la gente joven atraviesa la frontera de los veinticuatro años en casa de sus padres y sin consumir el tránsito de la etapa de formación a la de inserción laboral. Ese retraso de la emancipación generalmente se explica por razones que son objetivas y no subjetivas. Tienen que ver, sobre todo, con cuatro factores, cuya combinación genera las circunstancias más determinantes de los problemas y de los comportamientos juveniles. Esos factores son los siguientes.

- Escasez de empleos
- Salarios insuficientes
- Inseguridad económica vinculada a la inestabilidad laboral
- Dificultad para adquirir una vivienda propia

Para describir a la actual generación juvenil –y aun con mayor razón si se pretende evaluarla– hay que tomar en cuenta estas circunstancias objetivas. La pretensión de explicar cómo son, cómo piensan y cómo actúan “los jóvenes ahora”, recurriendo sólo a rasgos de personalidad, supuestamente distintivos de esta promoción de personas jóvenes, está abocada a prejuicio y al estereotipo.

La creencia más generalizada sugiera que "la juventud" prolonga su estancia en el hogar paterno porque está cómodamente instalada y no quiere abandonar la condición de hijas e hijos de familia. Pero esa creencia es errónea. La mayoría, cuando salen de la adolescencia, desearían cambiar la casa de sus padres por la suya propia.

Con el anterior estereotipo se relaciona otro, según el cual "la juventud" prefiere las uniones temporales a los vínculos permanentes. Es una opinión equivocada, porque ahora sienten inclinación por la familia monogama con vocación de que sea estable y no hay atisbos de que les tenten las comunas, las parejas compartidas, las uniones de usar y romper.

La caída de la natalidad, es otro fenómeno que también da pábulo a explicaciones prejuiciosas. El estereotipo dice que los jóvenes, —y sobre todo las jóvenes— además de no estar dispuestos ni dispuestas a cargar con la responsabilidad de una vida en pareja, tampoco quieren complicarse la vida con la crianza de los hijos. Siendo así que la mayoría de ellas y ellos cuando les llega la edad, quisieran ser, además de esposas y esposos, madres y padres.

En realidad, las actuales promociones de jóvenes tienen muchas dificultades para el ejercicio de la paternidad o de la maternidad tempranas. Por eso se está prolongando tanto el tiempo durante el cual el embarazo resulta una contingencia a evitar sobretodo entre quienes aun no pueden constituir una pareja estable, para que no se vea truncado su futuro. Pero también tienen que posponer la paternidad la mayoría de los jóvenes que inician su propia familia, por imperativos económicos y laborales.

En cuanto a la decisión de cuándo y cuántos hijos van a tener, los jóvenes sienten las mismas incertidumbres que afectan a cualquier otro proyecto existencial que requiera de una perspectiva de futuro. La inestabilidad laboral demuestra que tiene mucho que ver a la hora de tomar esta decisión.

Parece que desde ahora habrá para la mayoría de la población joven un periodo de la vida durante el cual se será medio joven y medio adulto. Esa edad del desconcierto suele iniciarse hacia los veinticinco años, cuando ya no hay más moralinas para los estudios o la formación profesional, y se engrosa las filas de quienes buscan el primer empleo, o tienen trabajos ocasionales. Cada vez son más quienes prolongan esta situación hasta cumplir los treinta años, afincados en el hogar paterno y necesitados para subsistir del sostén económico familiar. La mayoría vive esa larga transición en una situación de semi-independencia. Los ingresos que perciben no son ni tan menguados como para reducirse a los gastos de bolsillo, ni tan cuantiosos como para permitir la definitiva autonomía. Son, si se nos permite la

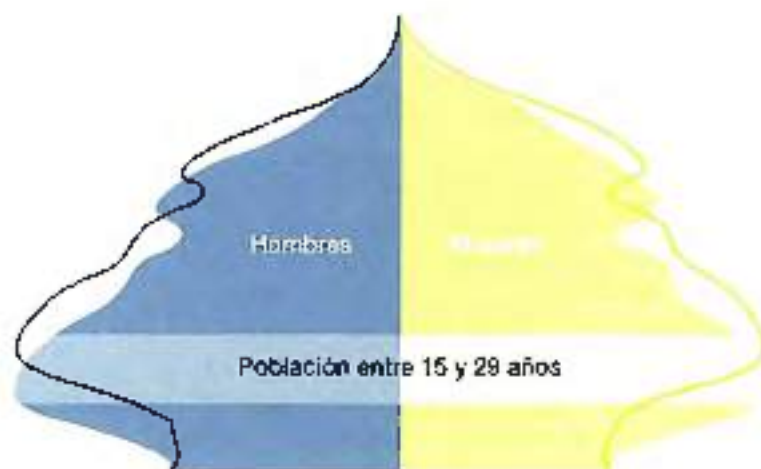
expresión, no sólo trabajadores discontinuos, sino además "emancipados discontinuos". Las condiciones de vida de estas personas les hace simbólicamente jóvenes. Pero al tiempo, la edad es lo bastante cumplida para que necesiten ejercer la autonomía de los adultos. Por ejemplo, cuando se trata de la ocupación del tiempo; o de tener un espacio donde estar a solas con la pareja.

Se puede afirmar que los cambios acaecidos en los últimos veinticinco años, han hecho que la etapa de la juventud deje de ser un pasar, para constituirse en un estar. Y que el tiempo que dura el tránsito desde que concluye la formación hasta que se produce la inserción social, se ha prolongado, sin que se sepa muy bien en qué ocuparlo. La división entre el mundo juvenil y el de los adultos ya no es una línea sino un territorio, para el que ahora el imaginario social no dispone de ningún nombre

El peso demográfico de la población joven

Los contingentes juveniles en la sociedad española

La población comprendida entre 15 y 29 años se estima en la cuarta parte del total de la población española (8 979.326). Concretamente, la juventud suma el 22,75%.



Pirámide de la población española 1991-2000



Proporción de jóvenes en la población española año 2000

Como suele suceder en las edades jóvenes, los varones son algo más numerosos que las mujeres. La distribución entre ambos géneros es el 51,07% (4.580.784) de varones respecto al 49,02% (4.397.542) de mujeres. Con el paso de los años, si persistiesen las pautas demográficas conocidas, esta distribución se equilibraría y llegaría incluso a transformarse en sentido contrario.

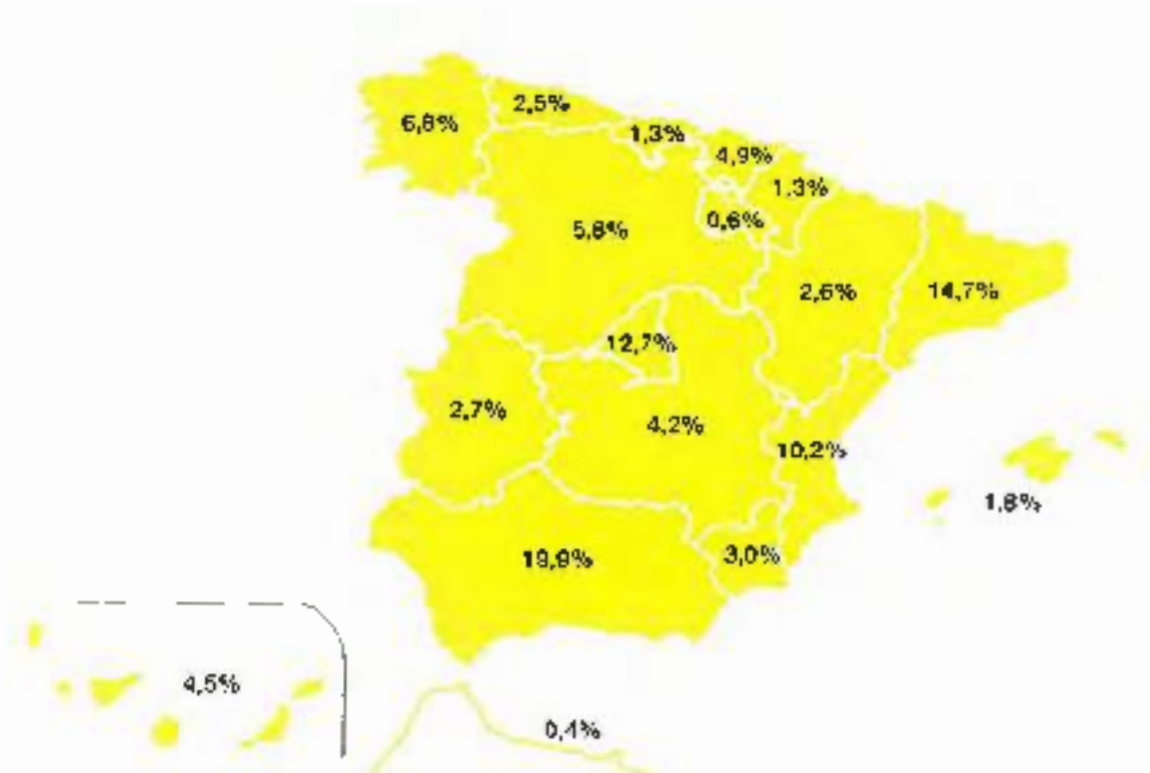
La distribución de la población joven da testimonio de que se ha producido un corte en la evolución demográfica. Por una parte, las personas jóvenes comprendidas entre 20 y 29 años representan, en términos absolutos y relativos, los grupos de población más numerosos dentro de la sociedad española. Por otra parte y desde los 19 años hacia abajo, van menguando las franjas juveniles de forma ininterrumpida. Esta reducción de los nuevos contingentes juveniles es la consecuencia de la disminución en el número de nacimientos que se vienen produciendo desde la segunda mitad de los años setenta.

Los miembros de la población juvenil que ya han cumplido al menos veinte años son hijos de una generación más fértil. En tanto que ellos mueren, por ahora, los representantes de las generaciones menos reproductivas.

España junto con Irlanda tiene todavía la mayor proporción relativa de población joven dentro de la Unión Europea. La juventud española representa el 12,4% en el total de la población de la Unión Europea comprendida entre 15 y 29 años.

Distribución de la población joven entre 15 y 29 años, según CC.LL.

El reparto de la juventud española en nuestro territorio también es asimétrico. Aproximadamente tres de cada cinco personas jóvenes residen en cuatro Comunidades. Andalucía (19,9%), Cataluña (14,7%) y Madrid (12,7%) suman casi la mitad de la población joven. La Comunidad Valenciana, con el 10,2% de la juventud, también se sitúa por encima de la media. Las otras Comunidades se reparten el 42,4% restante.



Distribución en el año 2000 de la población joven en las comunidades autónomas

Las familias de los/las jóvenes

El estudio de los diferentes tipos de familia con las que conviven las personas jóvenes es una información cada vez más necesaria. Sirve para distinguir entre las diversas experiencias de interacción que conoce la juventud.

Las circunstancias familiares suelen variar según si la persona joven permanece siendo un miembro de la familia de origen o ha constituido su propia familia. Para los primeros la referencia familiar más importante suelen ser los padres, para los segundos el compañero o la compañera. Esta distinción no por obvia es menos importante si se repara en las condiciones existenciales tan distintas que viven quienes son aún hijos e hijas de familia y quienes ya se han emancipado.

Tipologías de familias más habituales entre las personas jóvenes que no conviven con su pareja

La modalidad de familia más habitual, es todavía la tradicional, aquella en la que el padre trabaja y la madre se ocupa de las tareas del hogar. La importancia que ha tenido en las últimas

décadas la incorporación de las mujeres con hijos a la población activa se refleja en que el 32% de la juventud está conviviendo con una madre que trabaja fuera del hogar. Es previsible que esta circunstancia llegará a ser más frecuente, momento en el que es muy probable que cambien en algo las funciones y, en consecuencia, las experiencias afectivas relacionadas con la figura materna. Cualesquiera que lleguen a ser tales cambios tendrán efectos en las generaciones juveniles, cuyas características serán un importante tema de estudio en los próximos años.

Tipologías de familias más habituales entre las personas jóvenes que conviven con su pareja

La combinación más habitual también es la más tradicional; el miembro varón trabaja y su compañera se ocupa de las tareas domésticas.

Las mujeres jóvenes que viven con su pareja se reparten equitativamente entre aquellas que se ocupan solo de las labores domésticas y quienes además, trabajan fuera del hogar.

Entre las personas jóvenes que viven con su pareja hay más mujeres que varones buscando empleo. El paro les afecta de forma equivalente a ellas y a ellos. Pero el número de mujeres paradas que cobra subsidio de desempleo es menor.

La emancipación del hogar y los modelos de vida

La emancipación del domicilio de la familia de origen

El 77% de los jóvenes en residenciando habitualmente en el domicilio de su familia de origen. C lo que es lo mismo, uno de cada cinco jóvenes (20%) está emancipado del domicilio en el que vive la familia de origen.

La permanencia en el domicilio originario se está haciendo mucho más generalizada que hace seis años entre las personas jóvenes que se van aproximando a la edad adulta. Ahora el 53% de la población joven que tiene entre 25 y 29 años sigue viviendo en la casa de su familia de procedencia. Este retraso en la edad en la que se produce la emancipación de la casa de los padres es una de las características más específicas que distinguen a las actuales generaciones juveniles.

El retraso en la edad de emancipación afecta a ambos géneros. Pero sigue sucediendo que las mujeres se emancipen siendo más jóvenes, fundamentalmente por su más temprana iniciación en la vida con su pareja. El resultado es que el 24% de los varones emancipados, lo hicieron después de los 24 años; siendo el 22% de las mujeres emancipadas, las que esperaron a tan tardía edad.

En torno a la mitad de los jóvenes que abandonan el domicilio familiar lo hacen movidos por el deseo de la formación de su propio hogar y del comienzo de la vida en pareja. Relación casi siempre oficializada por el vínculo matrimonial. Los estudios es la segunda razón por la que los jóvenes abandonan el domicilio familiar (18%), seguida de la adquisición de independencia y autonomía económica (16%). El trabajo ha ido perdiendo protagonismo como acontecimiento desencadenante del abandono del hogar. Para los jóvenes, la necesidad de encontrar un trabajo que sea estable, que además les proporcione los suficientes ingresos para alzar su propio vuelo, está reduciendo sensiblemente la función emancipadora que tenía en otro tiempo el conseguir una ocupación remunerada. Aunque los ingresos por el trabajo permitan atender las necesidades primarias, en la mayoría de los casos no alcanzan para que se pueda poner casa aparte. Así se refleja en la cantidad de población juvenil que, aunque dice que vive exclusivamente de sus recursos, todavía sigue residiendo en el domicilio familiar.

El lugar donde les gustaría vivir

Quedó documentario en el epígrafe anterior que la población joven vive mayoritariamente en el domicilio de origen. Contradiciendo esta situación, son mayoría quienes quisieran vivir en una casa independiente (75%), que incluye a los jóvenes que desean vivir en su propia casa, que son la mayoría de ellos (63%), y a aquellos que desearían compartir piso con amigos o compañeros. El deseo de autonomía - sea para hacer de la propia casa un sayo, sea para asumir la responsabilidad de una vida en pareja - en nada ha disminuido en la actual generación de jóvenes.

A los componentes de la actual generación joven, lo mismo que sucedía en las generaciones precedentes, les apremian las ganas de salir del hogar paterno. A partir de haber cumplido los 21 años, la mayoría de la población juvenil, tanto masculina como femenina, optaría si pudiese por abandonar el hogar de origen. Esta urgencia la manifiestan todavía más mujeres que hombres. En la mayoría de los casos, desean conseguir esta residencia independiente compartiendo el esfuerzo con la pareja.

La emancipación económica de la población joven

El 25% de la gente joven ya ha alcanzado el status de principal proveedor económico, sea por sí mismos o por sus parejas. Si bien es a los 27 años cuando una mayoría de jóvenes (por sí mismas o por sus parejas) alcanzan la emancipación económica, se va observando en estos últimos años un incremento significativo en todas las edades anteriores a ese punto de inflexión. A los 29 años, el 72% de la juventud ha alcanzado la condición de "económicamente emancipados".

El padre, la madre, y ocasionalmente otros familiares, suelen ser quienes principalmente mantienen los hogares. Ese protagonismo de los padres en el mantenimiento económico de la juventud es una situación nueva en nuestra sociedad. Incluso proviniendo para cubrir necesidades primarias cuando los hijos o hijas han adquirido responsabilidades de adultos.

La ocupación del sustentador principal

Los datos del "Informe Juventud en España 2000" indican que hay un 12% de familias de jóvenes que dependen de una persona que no trabaja.

Distribución de la población joven según cual sea la ocupación del sustentador principal de la familia en la que viven*

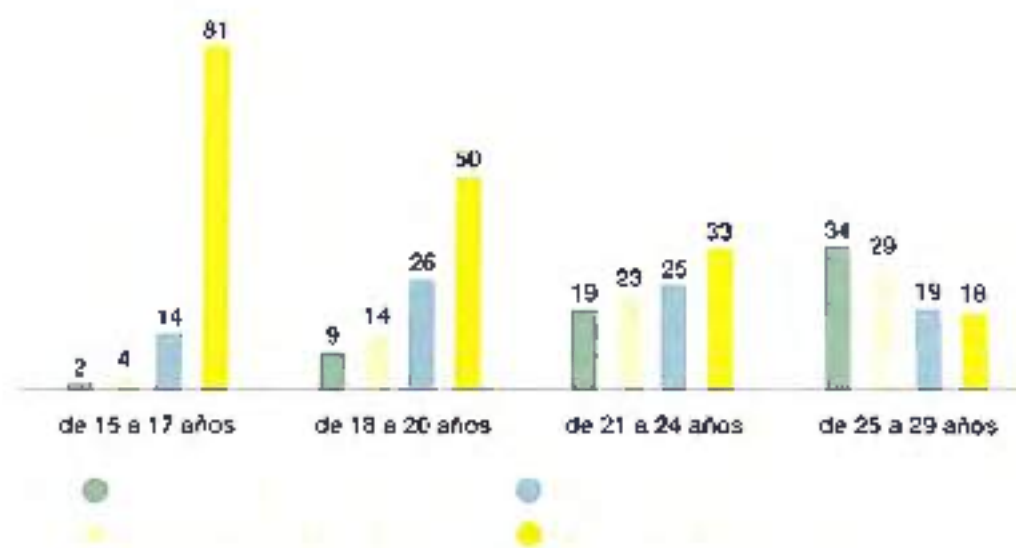
El sustentador principal trabaja	88%
El sustentador principal está en paro	1%
El sustentador principal es/a jubilado, o es pensionista y trabajó antes	6%
El sustentador principal es pensionista y no ha trabajado antes	2%

Fuente: Informe Juventud 2000

* El 1% restante corresponde a los "No Contesta"

Cuando la familia del joven depende fundamentalmente de los ingresos de una persona jubilada o en paro sus opciones son menos favorables.

Como cabía suponer la capacidad de la juventud para atender a las necesidades familiares va generalizándose tanto más cuanto más avanzan a ellas. La transición de la dependencia a la semi-independencia se produce generalmente entre los 21 y los 24 años. Solo en el grupo comprendido entre 25 y 29 años es mayor el número de quienes viven (exclusiva o principalmente) de sus propios recursos.



El origen de los recursos económicos en cada edad

El aumento de la dependencia y de la semi-dependencia económica en la juventud

El reclutamiento del colectivo de jóvenes comprendidos entre 25 y 29 años, en cuanto a su economía, se ha llevado a cabo de dos maneras:

1. Ha descendido el número de quienes son completamente dependientes de otras personas. Se ha pasado del 24% en 1993 al 18% en el 2000.
2. Sobre todo, aumenta la gente joven que vive principalmente de recursos propios complementados por la ayuda económica de otras personas. En 1984 eran el 12%, en 1996 el 26%, y en el año 2000 suponen el 29%.

Esta condición existencial de semi-suficiencia en lo económico constituye una situación inédita que está generando nuevas pausas de relación entre las personas jóvenes que se aproximan a la edad adulta y sus familias. También se refleja en las valoraciones que la juventud hace de ella misma y de sus mayores.

La prolongación de la dependencia en la juventud trabajadora

En este análisis se muestra a continuación en qué medida la juventud que trabaja necesita de la ayuda de otras personas para subsistir:

Trabajadores y trabajadoras jóvenes que necesitan ayuda económica de otras personas

Como fuente principal de subsistencia	22%
Como fuente complementaria de subsistencia	35%
En Total	57%

Fuente: INJUVE, 2001

La problemática que se le plantea a aquella parte de la población joven que trabaja y que no puede subsistir con sus propios ingresos, suele ser diferente cuando se trata de los jóvenes que ya han constituido una familia, o bien de quienes aún no tienen esa responsabilidad. Estos son los contingentes en cada caso:

Entre la juventud que tienen ingresos por su trabajo y que depende para su subsistencia principalmente de la ayuda económica de otras personas

- Hay un 19% de quienes tienen constituida su propia familia
- Hay un 34% de quienes no tiene familia propia

Fuente: INJUVE, 2000

La ocupación

El aumento de la juventud trabajadora desde 1996

En 1996 era mayor el número de jóvenes estudiando que trabajando. Esta era la situación que se daba por primera vez en España. En el año 2000, parece truncarse esta tendencia, y el número de jóvenes trabajadores vuelve a ser mayor que el de estudiantes. De la población joven comprendida entre 15 y 29 años, en el año 1968, trabajaban el 61% y estudiaban el 22%. En el año 1995, trabajaban el 42% y estudiaban el 54%. En el año 2000, los jóvenes que trabajan (52%) vuelven a superar a los estudiantes (48%).

A este cambio de corriente ha contribuido sin duda la situación favorable en cuanto al aumento de la tasa de ocupación, y el descenso de la tasa de paro juvenil en estos últimos años, según la EPA.

Evolución de las tasas de ocupación y paro de la población joven

	Activos		Ocupados		Parados	
	cifras	%	cifras	%	cifras	%
1996	4.993,3	100	3.221,9	64	1.771,4	35
1997	4.903,8	100	3.349,0	68	1.004,2	32
1998	4.920,9	100	3.476,8	71	1.444,2	29
1999	4.924,6	100	3.726,1	76	1.198,6	24

Cifras en miles de personas

En 1996 más de la mitad de la población joven menor de 25 años se dedicaba solo al estudio. En el año 2000, únicamente los jóvenes comprendidos entre los 15 y los 19 años mayoritariamente se dedican exclusivamente a estudiar. Los jóvenes que solo trabajan superan a los que sólo estudian a partir de los 20 años en adelante.

A pesar de este cambio con respecto a 1996, el porcentaje de jóvenes estudiantes sigue siendo muy importante (48%), y especialmente en las personas jóvenes que continúan estudiando más allá de la enseñanza media. Esto se ha producido por la incorporación a la universidad de alumnos y de alumnas que proceden de familias con ingresos medios y medios bajos. Este hecho debe de incidir en un aumento de la población juvenil necesitada de compaginar con los estudios algún trabajo remunerado. Actualmente un 15% de las personas jóvenes son al tiempo trabajadoras y estudiantes.

Se ha producido otro cambio en la ocupación que afecta a las mujeres. Lo constituye el descenso que ha experimentado la población femenina que se dedica en exclusiva a las tareas domésticas; como antes se decía, a "sus labores". Esa disminución se ha logrado principalmente gracias a la salida de las mujeres solteras del domicilio familiar, para acudir a la universidad y para incorporarse al mercado laboral. Según la EPA, entre 1998 y 1999 el número de mujeres jóvenes dedicadas a las labores del hogar descendió en más de 60.000 personas, conociendo con este dato, el paro juvenil femenino descendió entre estos dos años en más del 6%.

Las oportunidades educativas de las mujeres solteras en esta generación son mejores que las de los varones solteros. Por primera vez en la historia de España se ha descompensado una balanza a favor de las mujeres. Más jóvenes solteras (53%) que jóvenes solteros (47%) están recibiendo una formación ventajosa, si se considera más favorable dedicarse sólo al estudio, en vez de couparse sólo en el trabajo.

Pero ese cambio no significa que todavía se haya logrado un **reequilibrio** en la distribución de las cargas de hogar. Por ejemplo, la **responsabilidad principal** de las tareas domésticas como hacer la cama o limpiar la casa, recae mayoritariamente en las mujeres, que las realizan en el 67% de los casos. (Cf. Informe Juventud 2000. INJUVF, 2000).

Cuando llega el matrimonio, se incrementa esta desigualdad tradicional que discrimina a las mujeres con relación a sus compañeros masculinos. Las mujeres jóvenes casadas siguen ocupándose prácticamente en exclusiva, de las tareas domésticas.

El matrimonio significará para la mayoría de ellos como de ellas, que se ha cerrado la etapa de la vida dedicada a los estudios. La alternativa para los varones casados está en el trabajo. Para las mujeres casadas se abre una disyuntiva entre trabajar solo en casa, o trabajar en la casa y además otro trabajo remunerado.

Representa un avance espectacular, en comparación con la década de los sesenta, que más de cuatro de cada diez mujeres jóvenes casadas puedan compatibilizar trabajo fuera del hogar y matrimonio. Pero, una proporción cercana de mujeres se ocupa solo en las tareas domésticas (36%). Por tanto todavía queda por recorrer un largo camino hasta que se alcance una redistribución entre géneros de los trabajos de la casa y fuera de casa. Mientras tanto, solo hay un 2% de jóvenes varones que cuando la mujer trabaja, declara dedicarse a las tareas del hogar.

La vinculación de la población juvenil con los estudios

El 48% de la población juvenil está estudiando. No todos quienes estudian piensan seguir haciéndolo; del mismo modo que no todos quienes se van al salir del espacio formativo, lo han hecho definitivamente.

Hay una proporción importante de aquellas personas que han llegado a la conclusión de que aunque ahora no estén estudiando, si de ellas dependiese, seguirían haciéndolo. Concretamente, el 44% de la población joven no estudiante quisiera seguir estudiando y no puede hacerlo. Este dato confirma que la ocupación de la gente joven sigue grandando hacia la propia formación.

Conviene distinguir entre quienes piensan que han dejado definitivamente de estudiar y quienes confían en poder continuar o reanudar su formación. Se examinan sucesivamente cada uno de estos colectivos:

a) *Las personas jóvenes que abandonaron definitivamente los estudios*

Todavía sigue siendo elevado el número de jóvenes que dejan de estudiar a partir de los quince años. Concretamente, de cada diez personas jóvenes que dejan de estudiar hay tres que lo dejaron en tan temprana edad. La mayoría de estos jóvenes que dejan la enseñanza prematuramente no llegan a completar la secundaria.

El abandono temprano de los estudios es algo más frecuente en las mujeres. Se produce sobre todo por razones económicas.

Cuando la persona que deja de estudiar tiene al menos quince años, la razón que más se menciona como causa del abandono es que "prefieren el trabajo a los estudios".

b) Las personas jóvenes que tienen intención de seguir estudiando o de reanudar los estudios

Las personas que han dejado los estudios representan el 52% de los jóvenes; de ellos algo más de cuatro de cada diez (43%) tienen la expectativa de seguir estudiando. Este deseo de reanudar los estudios es más frecuente a partir de los 21 años.

La voluntad de continuar con los estudios es todavía más frecuente en las mujeres. Digna de mención es la circunstancia de que tantas personas casadas deseen continuar con sus estudios.

Relación de la población joven con la actividad económica

a) La juventud activa y ocupada

En términos absolutos, el mayor número de personas activas de la población española se encuentra en la cohorte de edades comprendidas entre 25 y 29 años. Pero también sucede que la mayor parte de los parados, en términos absolutos y relativos, son jóvenes.

Cualquiera que sea la edad que se considere, hay más jóvenes activos entre los hombres que entre las mujeres. Del mismo modo, en todas las edades, la proporción de quienes tienen trabajo es más favorable entre los hombres.

Entre quienes trabajan o han trabajado, la edad media de ingreso en el trabajo se sitúa un poco antes de cumplir los 18 años. A partir de los 25 años (aprox.), una de cada tres personas jóvenes ha tenido al menos cuatro trabajos diferentes.

Los jóvenes que tienen o tuvieron algún trabajo remunerado se distribuyen entre un 23% que consiguieron contratos indefinidos, y un 53% que fueron contratados temporalmente.

El trabajo por cuenta propia ha descendido en los últimos cinco años entre los jóvenes, pasando del 10% en 1996 al 6% en el 2000; a esto ha contribuido sin duda el aumento de la contratación de jóvenes por cuenta ajena, especialmente en el sector privado.

68.0

de 15 a 19 años

54.7

80.4

de 20 a 24 años

66.5

85.4

de 25 a 29 años

74.4

Ocupación y paro en la población joven activa, entre 15 y 29 años, en cada género según las edades, (4^o trimestre 1993)

Según la Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 1993, la población joven activa entre 15 y 29 años se divide de la siguiente manera:

	Hombres	Mujeres	Total
Ocupados	2.166.400	1.562.600	3.729.000
Parados	198.900	692.700	1.195.600
Total	2.365.300	2.255.300	4.620.600

b) *Cómo consiguen el trabajo los jóvenes contratados por cuenta ajena*

Uno de cada dos jóvenes consiguió trabajar gracias a la intervención de familiares o amigos

Cuando el empleo se logra en un negocio familiar, lógicamente son los propios padres, en primer lugar, y en segundo lugar otros familiares, quienes suelen intervenir en la colocación de la persona joven. Pero cuando el empleo que se logra es por cuenta ajena, son los amigos de la persona joven o de su familia quienes generalmente intervienen en la obtención del empleo.

Cuanto más alto es el nivel socioeconómico, más se sigue dependiendo de las relaciones personales para conseguir empleo, y menos de mecanismos directos tales como escribir a la empresa, o personarse en ella. Correlativamente, cuanto más bajo sea el nivel socioeconómico, funcionan relativamente más los procedimientos directos.

c) La salida del trabajo

Este análisis se refiere a la gente joven que trabajaba y ahora no trabaja, para saber cuál fue la causa de su baja en el trabajo. Este colectivo representa al 24% del total de la población joven.

El 36% de los jóvenes con experiencia laboral ha dejado el trabajo. La mayoría de las bajas son no deseadas. El despido, o el fin de un contrato temporal, es el causante de una de cada dos bajas.

Con todo, es alta la proporción de bajas voluntarias. A pesar de lo insuficiente de los salarios, y de la duración de las jornadas laborales, se mencionan poco los problemas salariales, el exceso de trabajo y la falta de tiempo. La razón principal de las bajas voluntarias supone una novedad: un 16% de quienes dejan el trabajo lo hacen para estudiar. La transferencia tan masiva de jóvenes desde el trabajo al estudio que ahora se está detectando es un fenómeno que transforma la pauta habitual.

Para las mujeres trabajadoras, aunque en menor número que antes, el matrimonio y los hijos sigue siendo frecuente motivo de bajas voluntarias.

d) La remuneración que tiene el trabajo de las personas jóvenes

Para valorar la relación que existe entre los salarios y las posibilidades de emancipación económica y de residencia, se puede calcular cuál es la cifra de ingresos medios que son necesarios para que el joven alcance la autonomía económica respecto de su familia. Según el IE del año 2000, esa cifra era de 34.300 ptas. a la semana.

El trabajo permite la autonomía económica completa (aprox.) a uno de cada tres jóvenes que trabajan.

Los ingresos medios del conjunto de la juventud trabajadora estaban bastante por debajo de esas 34.300 ptas. semanales que les permite emanciparse económicamente. Se sitúan en torno a las 25.200 ptas. Es decir, representan solo el 73% de lo que sería necesario para la emancipación.

En la población joven que trabaja, los ingresos están distribuidos desigualmente, según las peculiaridades de cada trabajador. Esas diferencias se resumen seguidamente:

- El nivel de los ingresos depende mucho de la edad y del género. Para alcanzar los ingresos medios tienen que esperar hasta más allá de los 21 años la mayoría de los jóvenes varones que trabajan y hasta los 25 años la mayoría de las mujeres trabajadoras. Las mujeres que trabajan lo hacen por un salario medio equivalente al 75% del salario de los varones que trabajan.
- También depende del nivel de cualificación que requiera el puesto de trabajo, pero en menor cuantía de lo que cabría

esperar. Quienes trabajan en un empleo no cualificado perciben el 83% del salario que perciben quienes tienen un empleo cualificado.

- La diferencia salarial es muy grande según la continuidad que tenga el trabajo. Los ingresos medios en los trabajos esporádicos equivalían sólo al 57% de los ingresos medios en los trabajos continuados.
- El factor más discriminativo de la cuantía de los ingresos es que exista o no contrato. Quienes no lo tienen trabajaban por el 49% del salario de quienes lo tienen.

Como es lógico, el lugar tan determinante que ocupa el trabajo en la vida de las personas jóvenes hace que se constituya en la meta más importante en sus vidas, como puede comprobarse en esta tabla:

De los siguientes objetivos, ¿Cuál es la meta o aspiración más importante?

• Luchar contra las injusticias	12
• Casarse, tener una familia	14
• Ganar mucho dinero	7
• Tener un trabajo que me guste	25
• Tener muchos amigos	5
• Tener un trabajo bien considerado	3
• Tener un trabajo estable	28
• Tener poder	5

Fuente: *Journal of Economic CS-INJLVE* 1997

Empleo y el tipo de uso del tiempo de libre disposición

Horas libres a la semana para ocuparse en el ocio o la diversión

La mayoría de la población joven tiene a la semana más de 25 horas de libre disposición. Ese tiempo hay que considerarlo un promedio, porque varía mucho según la identidad y las circunstancias de cada cual.

Funciones del consumo relacionadas con la identidad juvenil

a) La transformación de las formas de vida de la juventud y del consumo juvenil son fenómenos correlativos

La prolongación que ha experimentado la etapa juvenil de la vida ha cambiado muchas cosas en el modo de actuar y de pensar de la gente joven. Los datos disponibles, vienen a con-

firmar que el consumo juvenil también se ha transformado, en razón de esos reajustes de la existencia de los jóvenes a las actuales formas de vida.

Entre esos cambios que afectan al consumo juvenil tiene importancia el protagonismo que han adquirido los otros y otras jóvenes. Ahora, la autoestima de cada cual está muy determinada por la valoración que les manifiestan las personas de su edad.

El control emocional y axiológico que ejerce el grupo sobre la persona joven le presiona para que, a cambio de tener un lugar en este universo juvenil, invierta un gran esfuerzo en el aprendizaje y en el manejo de unas determinadas pautas de comportamiento. Entre esos comportamientos paulados se incluyen los intereses y los gustos que el grupo joven valora como distintivos de su condición juvenil.

La presión que ejerce el grupo sobre el consumo específicamente juvenil recoge y amplifica exigencias que han sido inducidas desde la promoción y desde la publicidad. De este modo se logra influir en las representaciones que se hacen los grupos de jóvenes de lo que es y no es un consumo juvenil e incluso de lo que es y no es un o una chica joven.

En un contexto actual de presión muy fuerte del grupo de los pares, los bienes de consumo cumplen una función vinculada a las necesidades de pertenencia y de aceptación.

En sus manifestaciones más inofensivas, la respuesta de los jóvenes a estas presiones se resuelve por el recurso al consumo de objetos de determinadas marcas. El valor que proporciona la marca, en última instancia, es "derecho de admisión".

En sus manifestaciones más disfuncionales, cuando la presión del grupo obliga a comportamientos miméticos, el consumo sirve para reducir la ansiedad. Por ejemplo: en muchas ocasiones, la adquisición del hábito de fumar se inicia como un ritual con el que mostrar la identidad. Así sucede sobre todo en las chicas, cuyo género, en muchos casos, les excluye del ejercicio de los roles centrales en el seno del grupo.

En cuanto a la naturaleza de los deseos específicamente juveniles que la juventud trata de satisfacer consumiendo, ya se ha producido una gran transformación que se inició hará unos cuarenta años, cuando España se orientó a un modelo de consumo de masas:

- Las actuales generaciones juveniles, a diferencia de lo que ocurría en la década de los sesenta, no satisfacen sus deseos específicos consumiendo más cosas.
- Tampoco se sienten necesitadas de más tiempo libre, para disfrutar de su condición de jóvenes, a diferencia de lo que sucedía en la década de los sesenta.

Esa riqueza material –cuyo signo es el agotamiento de los deseos que pueden satisfacerse con cosas– y esa instalación existencial en el distrato de tanta opulencia temporal –cuya manifestación es el anagorismo alon de estar en la compañía de los otros jóvenes– también son causantes de frustraciones algunas de ellas muy generalizadas entre los jóvenes. En esta época, y para estas generaciones, la frustración ya no suele provenir de los impedimentos económicos que limitan el acceso a las cosas: sino de las carencias estructurales que dificultan la relación con las otras personas. Por eso, actualmente, el consumo específicamente juvenil responde a la necesidad de disponer de espacios propios.

b) Las necesidades insatisfechas de la juventud vinculadas con el consumo y con el tiempo libre

Cabe hablar de una contradicción objetiva

La misma sociedad que pone a disposición de los jóvenes tanto tiempo para estar en la compañía de quienes más valoran, y tantas cosas para hacerlas en ese tiempo, no les provee de espacios donde estar con otros jóvenes para hacer las cosas que consideran propias de la juventud.

La carencia o la inadecuación de los espacios tiene dos referencias: una concierne a las frustraciones que generan las limitaciones de los espacios domésticos, y otra relativa a las insatisfacciones que se producen como consecuencia de la carencia de espacios públicos para la juventud.

Ambas están contras las, pero son distinguibles: y se analizan a continuación.

c) Necesidades insatisfechas de espacios privados

Ciertamente, el espacio doméstico satisface funciones importantes, e incluso intransferibles, que se mencionan seguidamente; pero generalmente no constituyen un lugar adecuado para las necesidades de relación propias de las personas jóvenes.

Actualmente la casa familiar es el ámbito especializado en el procesamiento de información. En la mayoría de los casos, y de las ocasiones, allí es donde se lee, donde se utiliza el ordenador o el videojuego, donde se oye la radio, donde se estudia, y sobre todo, donde se ven los programas de televisión.

Estos datos indican que la casa de la familia es un entorno en el que las actividades que llevan a cabo las personas jóvenes tienen que ver sobre todo con la formación, con el descanso y con las relaciones que cada joven mantiene con su familia.

En el hogar familiar, son mayoría quienes tienen que compartir la habitación con otros familiares del mismo sexo, generalmente con los hermanos o hermanas; o quienes duermen en una habitación que durante el día cumple otras funciones. Tales

como comedor o sala de estar. Esas personas jóvenes están en condiciones de poseer cosas propias, pero no de apropiarse permanentemente de un espacio exclusivo para amueblarlo con los objetos, y para ocuparlo con las compañías que sus juveniles necesidades de afirmación les reclama.

d) Necesidades insatisfechas de los espacios públicos

Las actuales generaciones prefieren encontrarse con los otros jóvenes fuera de las casas. Las limitaciones que tienen los espacios de "fuera" para el desempeño juvenil son mucho más frustrantes. Y desde luego mucho más graves en cuanto a sus consecuencias sociales.

Las insatisfacciones que se asocian a la vivienda familiar afectan a necesidades territoriales individuales; mientras que las que se asocian a los espacios públicos frustran necesidades territoriales colectivas. En estos casos, los colectivos que comparten la frustración son cada uno de los grupos amistosos que buscan y no encuentran un sitio adecuado para desarrollar sus relaciones.

La territorialidad colectiva de los grupos juveniles, en la actualidad, se caracteriza por su marcado localismo. Precisamente uno de los rasgos más distintivos de las nuevas generaciones es esa identificación que establecen con "su" pueblo, con "su" barrio; allí en donde viven, o allí donde desarrollan sus actividades.

La apropiación colectiva de ese locus, que perciben geográfica y emocionalmente como próximo y como propio, tiene una importancia simbólica para los grupos juveniles que no debería de pasar desapercibida. Porque esa apropiación de un espacio público es la condición necesaria para la producción y la reproducción del propio grupo, y también para poder desarrollar las funciones afectivas,údicas y formativas que el grupo de pares satisfaga.

Tales funciones pueden, en nuestra cultura juvenil, relacionarse con el desarrollo que han adquirido los lazos endogámicos.

Por "endogamia" hay que entender el sentimiento de seguridad -y por lo tanto, de dependencia- que genera, en tantos grupos de jóvenes, la relación con quienes son "conocidos/as" (por ejemplo: compañeros/as de estudios; vecinos/as, hermanos/as).

El uso de espacios exteriores, generalmente insuficientes, y casi siempre inadaptados para el ejercicio de los intereses juveniles, es un hecho relacionado con los valores localistas y endogámicos de los grupos juveniles. Pero además, existen otros factores derivados de las carencias de infraestructuras para el tiempo libre, que afectan tanto a la generalización que tiene la ocupación de los espacios al año libre durante los fines de semana, como al contenido de esa ocupación. Esas insuficiencias pueden enumerarse de esta manera:

- 1°. Tanto en áreas rurales como en áreas urbanas existe una escasez generalizada de lugares de encuentro de la juventud.
- 2°. La inadecuada concepción del espacio en la mayoría de los locales públicos destinados a jóvenes dificulta las reuniones concurrencias.
- 3°. El costo de la utilización de esos locales no está al alcance de la mayoría de los jóvenes.

e) Funciones y distorsiones de los espacios cubiertos

Para satisfacer las necesidades comunicativas del grupo juvenil durante los fines de semana necesitan locales adecuados a ese fin, donde puedan costearse la entrada y la permanencia con sus reducidas posibilidades económicas.

Esa comunicación oral, con los amigos y con las amigas, en un grupo que suma generalmente entre seis y doce personas, cumple una función comunicativa insustituible. La conversación en el seno del grupo se requiere sobre todo en los primeros años de la juventud. Se necesita tanto desde el punto de vista de las necesidades emocionales (sentirse aceptado y participar) como de las funciones cognitivas (saber cómo es uno mismo, y cómo le ven los otros, saber cómo se ven los otros y evaluar a los otros).

Las demandas de espacios públicos que sirven para estos usos comunicativos constituyen la necesidad más importante para muchas personas con edades comprendidas entre los catorce y los diecisiete años.

A falta de otras alternativas se comprende esa pretensión juvenil de que las discotecas sirvan como espacios donde satisfacer tales necesidades comunicativas. Pero dicho intento, por más que sea tan reiterado, está inevitablemente abocado al fracaso. Porque las discotecas son lugares con acústicas que parecen estar expresamente concebidas para abortar la comunicación oral.

Consumo de alcohol, drogas y tabaco

a) Vínculo entre la carencia de locales de reunión adecuados para la juventud y el consumo de alcohol y drogas

La bebida, pretexto de "la consumición", constituye un recurso generalmente obligatorio para permanecer en las discotecas. Es un dato que conviene tener en cuenta porque la iniciación alcohólica suele producirse en los locales de encuentro juvenil donde el consumo de bebidas es obligatorio.

No cabe extrañarse de que siga creciendo la proporción de jóvenes que desde muy jóvenes consumen bebidas alcohólicas. Siete de cada diez personas jóvenes beben habitualmente o han bebido. La edad de iniciación se sitúa en torno a los

deciseis años, y va haciéndose cada vez más temprana. (Cf. "Juventud y Calidad de Vida".- CIS - INJUVE, 1998).

El consumo de alcohol tiene que ver sobre todo con la salida de los sábados. En siete de cada diez casos se consumen bebidas de alta graduación frecuentemente combinadas con el consumo de cerveza.

Se muestra que ese hábito está asociado al consumo durante los fines de semana en los lugares de reunión con el grupo de amigos. Muy pocos jóvenes beben en su casa y a diario; y son menos aún quienes se emborrachan en estos contextos. Los estudios indican que el consumo alcohólico juvenil generalmente no arranca de la frustración, sino del dopaje. (Cf. "Juventud y Consumo".- Instituto Nacional de Consumo, 1998).

Se trata de un proceso que vincula la participación en el universo discotequero con el uso euforizante de la bebida; puesto que se trata de "estar en forma" durante el tiempo que dura la exhibición corporal.

Lamentablemente, el problema del alcoholismo juvenil que se viene padeciendo desde los años setenta no ha remitido, y sin embargo otras adicciones aún más peligrosas vienen a agravar las dinámicas que estamos describiendo. Desde que "la movida" de fin de semana requiere que dure "la marcha" un mínimo de seis horas, y en ocasiones hasta cuarenta y ocho, las bebidas alcohólicas tienen una curva de caída demasiado rápida hacia el embolamiento y la depresión.

La necesidad de consumir otras drogas que mantengan en forma física, cuando se ha prolongado la duración de los rituales expresivos con el cuerpo, ha quedado "resuelta" con la distribución de pastillas. El consumo de las drogas de diseño y de las pastillas está viniendo a ocupar el espacio relacional que antes colonizaba en exclusiva el alcohol.

Este fenómeno se interpreta en el texto citado, como un avance cualitativo de la drogadicción y no una mera sustitución de una droga por otra. No es, como a veces se dice, un mero desplazamiento del mercado juvenil desde el consumo de unas drogas (las bebidas alcohólicas) al consumo de otras drogas (las pastillas), supuestamente equivalentes, y supuestamente hasta más inocuas. Presenta una progresión que consiste en lo siguiente: Ahora las drogas químicas se han hecho un lugar en el conjunto del colectivo juvenil cuando antes solo tenían sitio en colectivos con dificultades de integración.

Esta refuncionalización, tan peligrosa, que ha experimentado el consumo de las drogas de fin de semana, hace de más otro bien de consumo opativo durante el tiempo libre. El producto está disponible y muy surtido en "el mismo punto de venta" donde acuden los consumidores y consumidoras jóvenes.

Tal penetración de la droga ha sido posible por una política de "mercado" que ha adecuado los precios del producto al bolsillo de "los consumidores", que ha manipulado "las motivaciones de compra" y las "imágenes del producto", vinculando el consumo a la gratificación más importante para los chicos y chicas jóvenes: las relaciones con sus amigos/as.

En resumen, el consumo de drogas en la juventud está sostenido por una estrategia comercial, propia del consumo de masas. Con el "logro" añadido de que los nuevos consumidores se inician en el hábito cuando salen de la adolescencia (en su mayoría a los 17 años).

También en el contexto de tiempo libre es cuando se produce la iniciación en el tabaquismo. El 52% de las personas jóvenes son o han sido fumadores/as y en su mayoría se iniciaron en el hábito entre los 15 y 16 años.

A tenor de cuanto se ha explicado, se comprende que una política de consumo pensada para atender las necesidades de espacios, donde sea posible la expresión creativa y la relación de la juventud, también es un componente en el tratamiento del problema social que representa la drogadicción y el alcoholismo.

Además de las campañas dirigidas a los jóvenes para informarles de los inconvenientes de las drogas, hay que ofrecer alternativas. Lo cual significa en gran medida, poner a su disposición otros bienes y otros servicios. Todo ello, contando con que los espacios alternativos que se les ofrezcan tienen que ser apropiables por la juventud; y además deben ser adecuados para su utilización en cualquier momento y lugar, e ininterrumpidos durante los fines de semana.

La juventud y los accidentes de tráfico

Vinculado con el uso del tiempo libre, aparece la elevada tasa de mortalidad y de lesiones que afectan a las personas jóvenes como consecuencia de los accidentes de tráfico. Tomando como referencia un periodo de tres años, el 14% de las personas jóvenes dicen haber sufrido algún accidente; en el cual el 53% sufrieron lesiones (en un coche en el 59% de los casos y en una moto en el 37%). En el 82% de los casos, el coche o la moto lo conducía la persona joven o algún amigo (Fuente: Estudio "Juventud y Calidad de Vida" CIS-INJUVE, 1998).

La teleaudiencia y la lectura

Entre la juventud ha aumentado la asiduidad con la que se ve la televisión, más que la cantidad de tiempo. El tiempo dedicado a la televisión se ha mantenido estable desde 1985 hasta 1996 en torno a catorce horas semanales como promedio. En el año 2000 parece haber disminuido ligeramente el tiempo que los

jóvenes dedican a ver la televisión pasando el promedio a ser de 12 horas semanales.

Las relaciones afectivas y la convivencia con la pareja

El 92% de los jóvenes están solteros. Las solteras son el 84% de las jóvenes. La distinta condición civil de las mujeres y de los varones es consecuencia del más temprano matrimonio de ellas. Comienzan a manifestarse las diferencias de estado desde la edad de 20 años. Y se constituyen en una distinción importante entre los géneros a partir de los 24 años.

Proporción de mujeres y de hombres jóvenes que están casados

Entre quienes tienen menos de 20 años:	Mujeres: 1%	Hombres: --%
Entre quienes tienen de 20 a 24 años:	Mujeres: 6%	Hombres: 3%
Entre quienes tienen de 25 a 29 años:	Mujeres: 35%	Hombres: 19%

Fuente: INE, Encuesta de población activa, 4º trimestre de 1999

Algo más de cuatro de cada cinco personas jóvenes no conocen la experiencia de una convivencia en pareja (84%). Es la cifra más baja que se ha contabilizado en las últimas encuestas

La proporción de personas jóvenes que viven en pareja se ha ido haciendo más pequeña con el paso del tiempo

En 1988	19%
En 1992	18%
En 1999	15%
En 2000	15%

Fuente: Informe Juventud 2000, INJUVE

La reducción en el número de jóvenes que vive en pareja se ha producido sobre todo entre quienes cumplieron 25 o más años. Hace trece años, en ese segmento de edades ya estaban emparejadas la mitad de las personas jóvenes. Ahora lo están solamente una de cada tres. Nuevamente se confirma que esta circunstancia afecta más a los varones. Entre 25 y 29 años, las mujeres emparejadas (45%) suponen cerca del doble que los hombres (25%).

Las relaciones sexuales y el uso de anticonceptivos

En función de los últimos datos, habría que concluir que ha aumentado, con respecto a 1996, la población joven que ha mantenido relaciones sexuales completas

Personas jóvenes que declaran no haber tenido nunca relaciones sexuales completas

En 1992	35%
En 1996	44%
En 2000	35%

Fuente: Informe Juventud 2000. INJUVE

La edad promedio en la que se realiza la iniciación sexual sigue siendo más tardía en las mujeres (dieciocho años y cuatro meses) que en los hombres (diecisiete años y cuatro meses).

Declaran que la última vez que mantuvieron relaciones sexuales utilizaron algún método anticonceptivo o de profilaxis

En 1992	77%
En 1996	82%
En 2000	82%

Fuente: Informe Juventud 2000. INJUVE

El uso de anticonceptivos tiene generalmente a cuenta de prevenir un embarazo no deseado. Comenzando el análisis por quienes declaran estar en su primer empleo, resulta ser más frecuente entre los jóvenes entre los 20 y 24 años, y entre quienes tienen de 25 años en adelante.

Método anticonceptivo o de profilaxis utilizado

	porcentajes
Preservativo o condón	79
Píldora anticonceptiva	18
DIU, dispositivo intrauterino o similar	1
Otros	1
N.C.	2
Total	100
BASE (N)	3220

Base: Jóvenes que han mantenido relaciones sexuales completas

Fuente: Informe Juventud 2000. INJUVE

El empleo de anticonceptivos como protección ante el SIDA ha pasado a estar cada vez más generalizado: el 44% de los jóvenes afirman utilizar métodos anticonceptivos por esta razón, y el 36% por miedo a otras enfermedades de transmisión sexual.

Proporción de jóvenes que usaron preservativo como protección frente al SIDA

Entre quienes alguna vez se abstuvieron de tener relaciones sexuales por miedo al SIDA	63%
Entre quienes nunca se abstuvieron de tener relaciones sexuales por miedo al SIDA	39%

Fuente: Informe Juventud 2003. INJUVE

Los embarazos indeseados

Los embarazos indeseados son tema de gran transcendencia en la vida de las jóvenes y de sus compañeros. Por eso, y a falta de fuentes primarias fiables, no cabe obviar el recurso a las cifras de embarazos no deseados que han declarado las propias jóvenes: aún sabiendo que con seguridad estas cifras han sido inferiores a las reales.

Una de cada doce mujeres jóvenes con experiencia sexual ha informado de que ha tenido algún embarazo indeseado. Entre quienes han pasado por esa situación, la proporción de mujeres que dicen haber vivido tal experiencia antes de los 18 años es del 25%.

Quienes declaran que tuvieron un embarazo no deseado estando casadas o con una pareja estable con la que conviven son el 46%. Y las jóvenes que carecían de pareja y nos informan de que han tenido esta experiencia, son el 52%.

Una de cada seis jóvenes casadas declara haber afrontado algún embarazo no deseado. Se concatenan la mayor edad y el matrimonio con el trabajo fuera del hogar para que el embarazo no deseado sea más frecuente.

La clase social de las jóvenes combina su efecto con los factores mencionados: los embarazos no buscados son más frecuentes cuanto más bajo sea el status socioeconómico y el nivel de estudios.

Los hijos

Hijos habidos e hijos en camino

Siguiendo la pauta tradicional, las mujeres son madres a una edad más temprana de la que son padres los hombres. En

consecuencia, el número de madres entre la juventud (13%) ronda al de padres (5%).

La maternidad es una condición que ahora concierne (aprox.) a tres de cada diez mujeres jóvenes con edades comprendidas entre 25 y 29 años. También la paternidad se concentra en el grupo de jóvenes que han cumplido esas edades: pero es una circunstancia que actualmente pueda catalogarse de infrecuente: el 13% de los jóvenes entre 25 y 29 años.

Sigue existiendo un número pequeño, pero digno de consideración, de chicos y chicas de entre 15 y 17 años que tienen o esperan hijos. Este colectivo constituirá en muchos casos un grupo en dificultades, por la nula "funcionalidad" que tiene la maternidad y la paternidad de adolescentes en nuestras sociedades.

Se examinan ahora los datos relativos a las personas jóvenes que tienen constituida con su pareja su propia familia. Ocho de cada diez jóvenes que viven establemente con su pareja tienen o esperan hijos. Es una proporción que indica cómo, a pesar de la disminución del número de hijos, y pese al atraso que está experimentando la edad en que las mujeres son madres por primera vez, todavía está vigente esa pauta social según la cual, "si constituyes un hogar propio, debe haber un hueco para los hijos".

Los hijos deseados y los hijos esperados

La pregunta por el número de hijos que desean tener, parece que genera ahora más incertidumbre o desconfianza que en cualquiera de los otros años en los que se ha preguntado. Hay un 15% de jóvenes varones y un 7% de jóvenes mujeres que o no lo han pensado o no saben qué contestar. También se obtienen en este estudio el número más alto de jóvenes (4%) que declaran que no quieren tener ningún hijo.

Uno de cada dos jóvenes tiene sus expectativas de descendencia establecidas en dos hijos. La disminución tan drástica que se ha producido en el número de hijos deseados se muestra en estos datos:

Quieren más de dos hijos

En 1968: el 63% de los jóvenes

En 1995: el 28% de los jóvenes

En 2000: el 27% de los jóvenes

Fuente: Informe Juventud 2000. IRIJUVE

A más abundamiento, quienes piensan en tener más de cuatro hijos ahora son el 5% en tanto que en 1968 eran el 15%.

En las actuales circunstancias de caída de los nacimientos, tiene interés fijarse en el grupo de gente joven que no espera llegar a tener tantos hijos como desean y averiguar la causa que se lo impide. Los motivos que explican este desajuste son económicos y no, como a veces se dice, que la gente joven rechaza la descendencia. Las dificultades económicas se refieren o bien a la falta de ingresos, o bien a la desconfianza en el futuro personal y colectivo.

La violencia en la que se encuentra implicada la juventud: el estado de la cuestión

En una gran parte de los episodios violentos se ven implicados los jóvenes. Pero conviene aclarar que es mucho más frecuente que les corresponda el papel de víctimas que el de agresores.

En la revista de Juventud (nº 42 del año 1996), que el INJUVE publica trimestralmente, el sociólogo Tomás Calvo escribe lo siguiente: "Los medios de comunicación social se han fijado mucho más en los aspectos negativos... Y así, en forma simplificada, revelarían los siguientes datos: uno de cada diez jóvenes, se autoconfiesa racista y votaría a un partido político como al de Le Pen que echaría de España a marroquíes y negros; un 65% opina que en España hay ya suficientes trabajadores extranjeros y hay que impedir que entren más; un 51% piensa que los inmigrantes ocupan puestos de trabajo y un 42% que contribuyen al aumento de droga y delincuencia; un 27% echaría a los gitanos de España, un 24% a los moros-árabes, un 19% a los negros africanos y un 15% a los judíos y asiáticos".

En el mismo trabajo el mismo autor subraya con las siguientes palabras que no debe de ser esta la imagen que describa a la juventud:

"También creo la solidaridad y la defensa de la paz y la igualdad. Cada vez hay más jóvenes comprometidos en la lucha contra el racismo y la intolerancia. En este sentido todos los esfuerzos que se han hecho en los últimos años en organizaciones juveniles, instancias educativas y gubernamentales, campañas de sensibilización, apuesta por la educación intercultural, etc., etc., no han sido estériles. ¿Qué hubiera sucedido si en estos últimos años no se hubiera alertado y fomentado la lucha contra el racismo en la escuela? Esos porcentajes de alerta roja serían más abultados".

Hay que coincidir con el autor en la necesidad de adoptar políticas que promuevan el potencial solidario de la juventud, y que se enfrenten con los factores que promueven la intolerancia y la violencia. Por eso es importante investigar cuáles son esos factores y cómo se les puede contrarrestar.

Las causas que alimentan la violencia, y sus efectos

Las causas que alimentan esa predisposición a justificar la violencia, y si fuese necesario a participar en ella, son de diversa naturaleza. Los estudios realizados permiten distinguir entre causas sociológicas, comunicativas y educativas. (Cf. Manuel Martín Serrano, - "Escenarios de la violencia" 1996 - INJUVE)

Las principales son las siguientes:

1. El retraso en la incorporación de la gente joven a una vida social plena dentro de la sociedad adulta
2. Se están desarrollando formas concretas de marginalidad social que afectan específicamente a la condición juvenil
3. Existe un manejo agresivo y falso de la imagen de "la juventud" en los Medios de Comunicación de Masas, donde se tiende a "explicar" el desorden social como resultado de la irresponsabilidad juvenil.
4. Se han sustituido las funciones socializadoras de la familia y de la escuela por las que ejercen la televisión y los grupos de pares, con el resultado de un grave quebranto de los valores vinculados a la tolerancia

Jóvenes y pobreza

El aumento de la pobreza en los jóvenes

Los jóvenes constituyen un ejemplo de las conexiones que se establecen entre los cambios en los procesos macrosociales y los itinerarios individuales. Tal como se ha ido consolidando a la larga la presencia de núcleos de pobreza estructural y resistente en la estructura social, la clara reducción de la pobreza extrema de la media de la población pobre desde los años ochenta se explica por la conjunción de distintas fuerzas de cambio que, comunes al conjunto de la población, han afectado especialmente a los jóvenes. Tal es el caso de la cronificación del desempleo, la inestabilidad laboral o las dificultades para el acceso a la vivienda. La suma de condiciones adversas ha dado lugar no sólo a serios problemas de inseguridad económica en este colectivo, sino también a una gama plural de respuestas adversas que, como la pérdida de la autoestima, el desvanecimiento de las redes de apoyo o la ausencia de horizontes personales y profesionales claros, podrían resumirse en la generalización de las situaciones de dependencia.

De los datos disponibles, fundamentalmente la "Encuesta de Presupuestos Familiares y el panel de Hogares de la Unión Europea" del INE, se deduce un cambio drástico en la creación de nuevos hogares jóvenes, con una progresiva caída a lo largo de los años ochenta y sin que durante la siguiente década puedan apreciarse síntomas de inversión en la tendencia

La caída del porcentaje de hogares con un sustentador principal joven únicamente constituye una aproximación indirecta al problema del empeoramiento de su situación relativa. Los datos del Panel de Hogares sitúan la tasa de pobreza de los hogares con sustentadores principales con menos de 30 años ligeramente por encima de la media de la población, con un porcentaje cercano a una quinta parte del total.

La mayoría de los análisis sociales convergen en apuntar que los problemas básicos relacionados con el aumento de la pobreza en los jóvenes son: los cambios del mercado laboral, principalmente el desempleo juvenil o la inestabilidad de la relación laboral; la escasa o nula cualificación, y las crecientes dificultades de acceso a la vivienda.

Jóvenes inmigrantes

De un país de emigración, España ha pasado a ser un país de inmigración.

- La proporción de población extranjera respecto a la población total española, era a 31-12-98 del 1,91%
- La distribución por edades:
 - De 16 a 18 años 20.514
 - De 19 a 24 años 60.659
- Total 81.203, lo que supone el 11,28% del total de la población extranjera residente en España

Tanto los jóvenes emigrantes que regresan a España, como otros jóvenes inmigrantes, se encuentran con obstáculos a la hora de insertarse en el mercado laboral, careciendo a veces de información adecuada y con la dificultad añadida de no poder hacer valer sus competencias especiales y títulos.

Documentados o no, los inmigrantes se integran en un segmento del mercado laboral caracterizado por la inestabilidad, los bajos salarios, la falta de cualificación y la desregularización. En dos ámbitos típicos de ocupación, el servicio doméstico para las mujeres y el trabajo como jornalero del campo para los hombres, las condiciones de trabajo son duras, fijadas unilateralmente por el patrono, que define horarios y salarios de su conveniencia. Mantener el puesto de trabajo es vital para la permanencia del inmigrante porque incide en la renovación de su permiso de residencia.

Un factor importante de discriminación, que afecta también en ocasiones a los propios españoles y que condiciona en gran medida sus posibilidades de integración, es el acceso a la vivienda. Sea en el campo, donde el alojamiento de los trabajadores agrícolas suele estar proporcionado por el empresario en condiciones muchas veces precarias, o en la ciudad, donde el

acceso a un piso de alquiler resulta muy difícil por su alto coste. Las condiciones de vivienda de los inmigrantes económicos se caracterizan en gran medida por el hacinamiento y la insalubridad. Al problema económico se unen los recelos y temores de muchos propietarios de pisos.

En cuanto a la integración socio-cultural no existen hoy problemas cruciales. Los inmigrantes, en términos generales, aprenden el idioma con bastante facilidad; sus hijos están incorporados a los colegios públicos, jugando un papel importante de intermediación cultural; las distintas comunidades extranjeras han desarrollado redes de solidaridad que prestan apoyo al recién llegado, y la sociedad española sigue siendo mayoritariamente una sociedad abierta y tolerante, aunque no esté exenta de brotes de violencia xenófoba en determinados ámbitos, que deben ser controlados para mantener un nivel satisfactorio de convivencia.

En este tema, en el de la vivienda, hay diferencias importantes según los colectivos (sobre todo entre los latinoamericanos y los magrebíes) y también según las regiones de asentamiento.

Las imágenes generacionales

La visión del futuro de la juventud

Del año 1989 hacia acá, la juventud está perdiendo de su propia autoimagen el rasgo de «independientes»: rasgo que fue muy característico de aquellas generaciones jóvenes. De forma bastante coherente, esta variación, va generalizándose más la imagen de «ociosos» y «intolerantes». Se evalúan en su mayoría como la mayoría o no en demasía,

Sigue aumentando el número de jóvenes «presentistas», es decir de quienes creen que «el futuro es tan incierto que lo mejor es vivir al día». En 1999 así responden el 61% de las y los encuestados (Fuente: Los Jóvenes de hoy, Boletín nº 19, CIS).

En los casos en los que queda hablar de «sentimientos de descorazonamiento frente al futuro», hay que relacionar esa manera de ver el porvenir con la percepción pesimista que se tiene, de cómo van evolucionando los tres problemas principales que preocupan a la juventud cuando de emanciparse se trata: el trabajo, los ingresos y la vivienda.

Proporción que opina que dentro de cinco o seis años, las oportunidades que los jóvenes tendrán en España para las siguientes cuestiones, serán menores que ahora

Elegir profesión	36
Encontrar trabajo	36
Consagrar vivienda	34
Ganar dinero	31

Fuente: "Los jóvenes, hoy" C.S. NUJVE 1999

Las imágenes de la generación de los padres, comparadas con las de la propia generación

En términos generales, la imagen que tienen los jóvenes de la generación de sus padres es mejor que la propia imagen. Incluso aquel rasgo que tradicionalmente la mayoría de la juventud suele reprocharles a los padres (el ser injustos con los hijos) aquí tampoco tiene relevancia. La gente joven se ve a sí misma menos justa con sus mayores de lo que los mayores lo son con ellos.

Es difícil imaginar una generación que tenga una imagen mejor de la generación paterna. De hecho, en ninguno de los estudios donde existen estos datos ha aparecido una valoración positiva tan incondicional y tan generalizada. Conviene destacar la valoración que hacen las personas jóvenes de la "lealtad" y "del compromiso social" de la generación paterna.

Resumen

La población comprendida entre 15 y 29 años se estima en algo menos de la cuarta parte del total de la población española. Concretamente el número de jóvenes es de 8.878.326, repartidos entre 4.580.784 varones y 4.397.542 mujeres.

El reparto de la juventud española en nuestro territorio es asimétrico. Tres de cada cinco personas jóvenes residen en cuatro Comunidades. Andalucía (19,9%), Cataluña (14,7%) y Madrid (12,7%) suman casi la mitad de la población joven. La Comunidad Valenciana, con el 10,2% de la juventud, también se sitúa por encima de la media. Las otras Comunidades se reparten el 42,4% restante.

Se ha prolongado en varios años, la edad en la que los y las jóvenes siguen viviendo con sus familias de origen. El retraso afecta a ambos géneros, pero más mujeres que varones se emancipan antes, como consecuencia de su más temprana iniciación en la vida con su pareja.

Aunque la mayor parte de la gente joven sigue residiendo en el domicilio familiar, la gran mayoría entre ellos optaría, si pudiese, por vivir independientemente. Los obstáculos son la falta de trabajo, la inestabilidad y la dificultad de tener una vivienda.

La modalidad de familia más frecuente sigue siendo aquella en la que el padre trabaja y la madre se ocupa de las tareas del hogar. Pero ya hay un 32% de la juventud que convive en una familia en la que la madre trabaja fuera de la casa.

Hay que esperar a los 27 años para que una mayoría de las personas jóvenes (por sí mismas o por sus parejas) alcancen la emancipación económica. A los 29 años, sólo el 72% de la juventud ha alcanzado la condición de económicamente emancipada.

Actualmente el 46% de la población joven menor de 25 años, se dedica sólo al estudio. Si el análisis se restringe a la banda más joven (entre 15 y 20 años) el porcentaje asciende hasta el 61%.

Todavía sigue siendo elevado el número de jóvenes que dejan de estudiar antes de los quince años. Concretamente, de cada cinco personas jóvenes que dejan de estudiar, hay una que lo dejó en tan temprana edad. La mayoría de estos jóvenes que dejan la enseñanza prematuramente no llegan a completar la secundaria.

El abandono temprano de los estudios es algo más frecuente en las mujeres. Se produce sobre todo por razones económicas.

Está aumentando el número de personas jóvenes que quieren reanudar sus estudios. Entre quienes optarían por dejar de trabajar para seguir estudiando.

De los 2,6 millones de personas en paro, 1,2 millones son jóvenes entre 16 y 29 años. De ellos el 40% busca su primer empleo. La tasa de paro de jóvenes de estas edades es del 24,3%, según la Encuesta de Población Activa de cuarto trimestre de 1999.

Los jóvenes que tienen o tuvieron algún trabajo remunerado se distribuyen entre un 55% que consiguieron trabajos continuados, y otro 45% que sólo obtuvieron trabajos no continuados.

El trabajo por cuenta propia ha descendido en los últimos cinco años entre los jóvenes, pasando del 10% en 1996 al 8% en el 2000, y esto ha contribuido sin duda al aumento de la contratación de jóvenes por cuenta ajena, especialmente en el sector privado.

Uno de cada dos jóvenes consiguieron trabajar gracias a la intervención de familiares o amigos.

El 66% de quienes trabajan necesitan para subsistir de la ayuda económica proveniente de otras personas.

El 36% de los jóvenes con experiencia laboral han dejado el trabajo. La mayoría de las bajas no son deseadas. El despido o el fin de un contrato temporal son la causa de una de cada dos bajas.

Las remuneraciones del trabajo equivalen como promedio al 70% de la cantidad que se necesita para la emancipación.

Para las mujeres trabajadoras, aunque en menor número que antes, el matrimonio y los hijos sigue siendo frecuente motivo de bajas voluntarias. Pero una de cada tres mujeres casadas pueden compatibilizar trabajo fuera del hogar y matrimonio.

La mayoría de la población joven tiene a la semana más de 25 horas de libre disposición. Ese tiempo hay que considerarlo un promedio, porque varía mucho según la identidad y las circunstancias de cada cual.

Cada vez más, la casa está adquiriendo una nueva función. Va cediendo el protagonismo que tenía como espacio de encuentro y va ganando relevancia como el lugar donde se adquiere, procesa y consume información; tanto recurriendo a los medios audiovisuales como a los equipamientos informáticos.

Son 12 las horas como promedio a la semana el tiempo dedicado a la TV. La lectura de prensa y de libros sigue disminuyendo.

En 1988 el 19% de la gente joven vivía en pareja. Ahora esa cifra se ha reducido al 15%. La reducción en el número de gente joven que vive en pareja se ha producido, sobre todo, entre quienes cumplieron 25 o más años. Entre 25 y 29 años, las mujeres emparejadas (45%) suponen cerca del doble que los hombres (25%).

Siguiendo la pauta tradicional, las mujeres son madres a una edad más temprana de la que son padres los hombres. En consecuencia, el número de madres entre la juventud (13%) dobla al de padres (5%).

Ocho de cada diez jóvenes que viven establemente con su pareja tienen o esperan hijos. El descenso de la natalidad en las parejas jóvenes no responde a un rechazo de la paternidad, sino a la postergación de la vida en pareja, y a las dificultades que creen que les esperan para criar más de un hijo.

El uso de la anticoncepción para la prevención de los embarazos indeseados está generalizado. Pero sigue siendo un tema grave la prevalencia que tienen los embarazos en las adolescentes.

El empleo de preservativos como prevención frente al SIDA va aumentando, pero todavía hay una mayoría de la población juvenil que corre riesgos.

Las relaciones con los/las amigos/as buscan territorios específicos en los espacios públicos y en los locales donde se reúnen

los y las jóvenes. Existe una penuria de espacios adecuados para los encuentros juveniles lo cual tiene que ver con el incremento del consumo de alcohol y de drogas.

El índice de jóvenes asociados ha descendido sensiblemente en los últimos años.

En una gran parte de los episodios violentos se encuentran implicados los jóvenes. Pero es mucho más frecuente que les corresponda el papel de víctimas que el de agresores.

Todo el crecimiento de las actitudes intolerantes y agresivas que se manifiesta en el conjunto de la juventud europea, también existe en España y muestra la necesidad de llevar a cabo políticas en varios frentes destinadas a promover la tolerancia.

Los jóvenes constituyen un ejemplo de las conexiones que se establecen entre los grandes procesos macrosociales y los itinerarios individuales. Tal confluencia consolida a la larga la presencia de núcleos de pobreza muy resistentes en la estructura social. La clara reducción de la edad media de la población pobre desde los años ochenta se explica por la conjunción de distintas fuerzas de cambio que, comunes al conjunto de la población, han afectado especialmente a los jóvenes.

De un país de emigración, España ha pasado a ser un país de inmigración. Si bien la realidad socio económica ha mejorado considerablemente en los últimos 20 años, cabe lamentar que siga manteniendo una tasa de paro muy elevada y sobre todo que este fenómeno repercuta en la población juvenil.

Desde el año 1980 hacia acá, la juventud está perdiendo de su propia autonomía el aspecto de "independientes". De forma bastante coherente a esta variación, va generalizándose más la imagen de "cohesivos" y "tolerantes".



Retos para un nuevo siglo



La participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, como garantía de un futuro democrático y cohesionado de la sociedad española, encuentra en el Artículo 40 de nuestra Carta Magna su expresión más elocuente. Asegurar el cumplimiento de este mandato constitucional es una de las obligaciones de los poderes públicos que deben articular las condiciones necesarias para que esta participación pueda realizarse de una manera eficaz y en el marco de las libertades, derechos y obligaciones, e igualdad que configuran nuestra sociedad.

La I Conferencia Mundial de Ministros de Juventud (Lisboa, 8-12 de agosto de 1998), que organizó el Gobierno de Portugal en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas recoge en un documento final, la Declaración de Lisboa, el compromiso de los Gobiernos de garantizar que los procesos de formulación, aplicación y seguimiento de las políticas nacionales de juventud cuenten con un alto grado de compromiso político y con los recursos adecuados, y el de permitir que se pongan en marcha de forma eficaz políticas nacionales de juventud de carácter interseccional.

Por otro lado, la integración española en el ámbito político, social y económico de la Unión Europea conlleva nuevos compromisos y orientaciones en las actuaciones focalizadas hacia la juventud, particularmente en aquellos aspectos cruciales de un marco sociocultural en el que están teniendo lugar profundas transformaciones de carácter económico y social; retos que ya fueron recogidos con gran acierto en el Libro Verde de la Unión Europea.

La Conferencia de Ministros europeos responsables de la juventud, auspiciada por el Consejo de Europa y celebrada en Bucarest en abril de 1996, ha reiterado la necesidad de articular nuevas propuestas sobre la educación, la formación, el empleo y la inserción social de los jóvenes con el objetivo de mejorar sus posibilidades de participación en el desarrollo de una Europa democrática y solidaria.

Los jóvenes españoles de año 2000, a pesar de tener un importante peso cuantitativo en el conjunto de nuestra sociedad, no disponen de un espacio de expresión y participación que se corresponda en las mismas proporciones. Las características de la evolución social y económica producida en España, y la rapidez con la que se han manifestado estas transformaciones durante los noventa, han provocado un profundo cambio en los mecanismos tradicionales de acceso a la autonomía personal y económica. La sociedad española, que disfruta en su conjunto de una situación consolidada, y es consciente de sus fortalezas para acometer el nuevo modelo global y tecnológico que emerge con la sociedad de la información y el conocimiento, no ha encontrado una solución signifi-

cativa al traspaso generacional que necesariamente ha de producirse en ella.

La equiparación de nuestra sociedad con las de otros países europeos, una realidad incontestable hoy día, acusa uno de sus principales déficits cuando comparamos la situación de la juventud española con la del resto de Europa. La homologación con sus coetáneos europeos es, por lo tanto, uno de los retos más significativos: el empleo, el acceso a la vivienda y la participación social marcan, una vez más, las principales diferencias.

El espacio de participación de los jóvenes en el desarrollo de nuestro país se muestra como uno de los aspectos más vulnerables ante las mutaciones económicas, sociales y culturales que se están produciendo. Por una parte, por los identificados y crónicos problemas de tipo estructural que les afectan en cuanto a empleo, mercado inmobiliario y cultura de participación, entre otros. Y por otra, por la necesidad de incorporar a los proyectos de vida de los jóvenes los nuevos fenómenos que están marcando las trayectorias económicas y sociales en nuestro entorno: globalización, sociedad de la información, formación permanente, nuevos modelos de trabajo, multiculturalidad, innovación tecnológica, etc., que serán las constantes de la sociedad española de siglo XXI.

En el ámbito laboral, el alto índice de desempleo juvenil pone de manifiesto las particulares dificultades de **inserción profesional** que afectan a este colectivo. Lo que hace exigible la articulación de medidas específicas para favorecer su empleabilidad, mediante incentivos a la contratación estable, el establecimiento de recursos de formación permanente, de información y asesoramiento laboral, como el fomento del uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, garantizando el acceso generalizado. Por otra parte, se hace necesario promover el espíritu emprendedor, fomentando la iniciativa empresarial y el interés por la puesta en marcha de sus propios proyectos, estableciendo los mecanismos de apoyo necesarios para hacerlos viables. Cualificación permanente y espíritu emprendedor son, por lo tanto, unos instrumentos valiosos para alcanzar la autonomía.

La autonomía económica es una de las condiciones determinantes del proceso de **emancipación** del hogar familiar, aunque existen también otros factores de carácter sociológico, novedosos en lo que a las relaciones intergeneracionales de los españoles se refiere, que tienen una cierta influencia en los procesos emancipatorios. A su vez, la incertidumbre ante la viabilidad de esta emancipación se ve reforzada por las peculiaridades de nuestro mercado inmobiliario: un tipo de mercado que ha generado una cultura de acceso a la vivienda en propiedad que incrementa las dificultades en este terreno, especialmente en las fases iniciales de todo proceso de emancipación. Sin olvidar

otros factores que influyen de manera decisiva en estos procesos, como los que se derivan de las características del mercado laboral y de las particulares condiciones de inestabilidad y precariedad en el empleo que han afectado a los jóvenes en épocas recientes.

En este sentido, el ámbito medioambiental se perfila, no sólo como punto de referencia para la educación y el ocio, sino también como importantísimo yacimiento de empleo y motor del desarrollo económico. Los nuevos tiempos requieren de una visión más armonizadora en las relaciones con el Medio Ambiente, procurando actuar en plano de igualdad y comprensión hacia los fenómenos que en otro tiempo se combatían con la fuerza y que la experiencia ha demostrado que son técnicas costosas e ineficaces. Una renovación en la filosofía y formación de cara a las acciones en el Medio Ambiente, que terminarán redundando en nuevas técnicas, profesiones u oficios, por lo que se hará necesario la creación o reciclaje de equipos profesionales en la materia, impartiendo formación profesional y ocupacional, y fomentando el empleo para el conocimiento y conservación de la naturaleza.

A pesar de que la juventud es una de las etapas vitales en la que la salud está expuesta a mayores riesgos, la práctica de hábitos saludables gana terreno entre los jóvenes. La salud ocupa un espacio cada vez más importante entre los objetivos que se marcan como reflejo del interés y preocupación que suscita este aspecto en la sociedad en general. No por ello se ha desviado suficientemente la tendencia que les hace ocupar las primeras posiciones en la relación de determinados comportamientos de riesgo contra la salud, como resultado de la falta de actitudes críticas frente al consumo excesivo de alcohol y otras sustancias nocivas; conductas violentas y temerarias; ausencia de actitudes preventivas en su sexualidad, y carencias de información sobre los riesgos que esto puede suponer para su salud. Emergen nuevos problemas de salud relacionados con el comportamiento humano. Información y prevención continúan siendo las claves para avanzar hacia una vida saludable, sin dejar de lado los problemas específicos que afectan a los diferentes grupos de edad que conforman la etapa de la juventud.

La reciente emergencia de espacios específicos de ocio y tiempo libre, en los que los jóvenes participan masivamente, ha venido acompañada por la eclosión de una gran riqueza de formas culturales que aportan contenido a nuestro proceso de modernización y nos ayudan a prelijar el futuro, pero a la vez, tales espacios, se han visto afectados por la aparición de una serie de riesgos, como consumo de alcohol aun en edades tempranas, drogas, violencia, accidentes de tráfico, vandalismo y agresiones sexuales, que afectan a los propios jóvenes en su tiempo libre y que impiden, a una mayoría, disfrutar abierta-

mente de su tiempo de ocio. Además, tales riesgos se han convertido en la principal preocupación de los adultos con relación a sus hijos. La sociedad española debe plantearse ayudar a los jóvenes a modificar esta situación, ofreciéndoles la educación y las alternativas que, al tiempo que garantizan su seguridad, les pueden ayudar a cambiar actitudes y conductas, en relación con una nueva realidad a la que se están enfrentando sin una experiencia similar de sus padres y profesores.

Otro de los aspectos relevantes en los profundos cambios que vive la sociedad española es lo que se ha venido en definir como **multiculturalidad**. La llegada de un importante número de personas procedentes de otros países, y que se establecen en el nuestro, ha generado el sustrato de una sociedad en la que progresivamente la **convivencia** entre distintas culturas será una realidad incuestionable. Las culturas del Estado español, las europeas y las procedentes de otros países compartirán un mismo espacio que será gestionado por los jóvenes del siglo XXI. Ante esta transformación sociocultural, la convivencia desde una perspectiva intercultural positiva solo podrá conseguirse mediante una educación basada en el **respeto a la diferencia** que propicie actitudes solidarias y tolerantes. Sin olvidar que los colectivos de jóvenes en situaciones más desfavorecidas requieren del esfuerzo institucional y social para posibilitar su integración, y con ello reforzar la cohesión social y la convivencia.

Una de las características de toda sociedad viva y moderna es el desarrollo y consolidación creciente de las políticas de **igualdad de oportunidades** para los niños y jóvenes. En este sentido, en nuestro país se hacen necesarias acciones decididas tanto para romper el ciclo de exclusión vivido por jóvenes pertenecientes a familias marginales, como para terminar con la fragilidad económica de quienes pertenecen a la franja de población que sufre los avatares de los ciclos económicos.

El voluntariado, la cooperación al desarrollo y la participación social, son percibidos entre la juventud como valores y prácticas que ofrecen prestigio, deseo y posibilidad de protagonismo mediático e incluso una alternativa laboral. Pero esta percepción, expresada por los propios actores, no se concreta en la práctica asociativa. Es reducida la proporción de jóvenes vinculados a organizaciones de participación social o de voluntariado, y entre éstos son una gran mayoría quienes lo hacen con fines deportivos. El grado de participación de los demás jóvenes europeos es sensiblemente superior al de los españoles, y, aunque la mediterraneidad de nuestra sociedad puede servir de atenuante, es posible concluir que la cultura de la participación está poco implantada todavía en la juventud española. Además, uno de los ámbitos de acción social que actualmente es canalizado a través de la Prestación Social Sustitutiva, quedará vacante con la extinción del Servicio Militar obligatorio, por lo

que la reorientación de este potencial de participación social en un Servicio Civil introduce un nuevo elemento de reflexión sobre el futuro de la participación de los jóvenes en la sociedad.

Por otra parte, el tópico de los jóvenes como usuarios habituales de **tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**, de ordenadores y de internet, no se corresponde muchas veces con la realidad. Estas tecnologías no están suficientemente incorporadas a la formación, al entretenimiento y a la comunicación; cuando es indiscutible que en el futuro, si no ya en el presente, serán uno de los elementos más relevantes para el empleo, el estudio y la investigación, la formación permanente y la comunicación con otros jóvenes. La capacidad para afrontar las transformaciones de la sociedad del siglo XXI estará vinculada en gran parte a la incorporación de las TIC al bagaje instrumental de la vida juvenil, por lo cual es necesario aproximar el uso adecuado y constructivo de estas tecnologías a su formación y a sus modos de comunicación, especialmente en los colectivos más desfavorecidos.

Además, es preciso contar con una juventud confiada en su capacidad de participación en el desarrollo social, económico y político de España. Proyectados desde los medios de comunicación con demasiada frecuencia como una generación sin deseos de asumir responsabilidades, profundamente hedonista y como protagonistas de actitudes antisociales, la imagen que construyen los jóvenes de sí mismos sufre una continua desvalorización social, restando confianza en su propia capacidad para tomar las decisiones necesarias con las que superar los retos de la emancipación. Por tanto, es necesario actuar en los procesos de comunicación social para favorecer una imagen de la juventud acorde con su realidad, equilibrando los aspectos más negativos en los que suelen centrarse los contenidos de los medios.

Frente a una concepción estática de la juventud, se impone un cambio de visión que permita entender lo joven como una etapa más en la vida, que dentro de esta etapa, la de la juventud, existen grupos distintos que requieren acciones distintas, que este período vital abarca un espacio de tiempo cada vez más amplio y que por lo tanto las intervenciones diseñadas desde los poderes públicos han de ir dirigidas a los distintos grupos de edad que conforman el colectivo joven.

A estas reflexiones hay que añadir la necesidad de incrementar la **dimensión europea** en los proyectos de los jóvenes españoles, acercando a éstos, no sólo los grandes conceptos del europeísmo (mercado único, ciudadanía, etc.) sino todos aquellos aspectos que hacen que Europa sea percibida como un espacio practicable de estudio, de residencia, de trabajo y de convivencia. Un concepto de Europa más cercano a sus intereses, que puede verse favorecido a través de la difusión de los

avances normativos en materia de homologación de titulaciones, derechos sociales y laborales comunitarios y todos aquellos que repercuten en la mejora de las posibilidades de empleo y formación en este ámbito. La activación del Programa Juventud de la Unión Europea es una oportunidad para el cumplimiento de estos retos.

Respuesta del Gobierno a la situación de los ciudadanos y ciudadanas jóvenes

La incidencia en los jóvenes de los profundos cambios que vive nuestra sociedad y las dificultades que les afectan en el tránsito hacia su autonomía requiere de la intervención de los poderes públicos, tal como prevé la Constitución. Y este reto es asumido por el Gobierno de la Nación y los instrumentos de que dispone en materia de juventud.

Primera mente, con la realización de un diagnóstico constante sobre la situación de la juventud española que es llevado a cabo por el Instituto de la Juventud (INJUVE) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como observatorio cualificado y con gran experiencia en el trabajo con jóvenes, tanto desde programas sectoriales e integrales para la juventud, como desde un estudio sistemático de ésta. El INJUVE desarrolla también una interlocución con las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales, y con el movimiento asociativo juvenil a través del Consejo de la Juventud de España, con la intención de procurar espacios de encuentro y colaboración entre todas las administraciones y organizaciones que trabajan con la juventud. La relación con los institutos de juventud homologas en Europa e Iberoamérica del INJUVE de la posibilidad de planificar y promocionar acciones con las que se favorezca la convergencia entre la juventud española y las de los otros países.

En segundo lugar, con la puesta en marcha del Plan de Acción Global en materia de Juventud 2000-2003 en el marco de la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia, de la que forman parte todos los Departamentos, con los objetivos y metodología que se explican a continuación. Esta Comisión ha sido actualizada con vistas a la puesta en marcha del Plan por R.D. 1288/1999, de 23 de julio, por el que se refunden y actualizan las normas que la regulan.

Se pretende también otorgar a las administraciones públicas y a los agentes sociales un marco de actuación sobre los retos de la juventud en el siglo XXI, aportando un modelo en el que se puedan integrar eficientemente los esfuerzos que se vienen realizando en materia de juventud y pueda servir de acicate para nuevos proyectos.



El Plan de Acción Global
en materia de Juventud
2000-2003: un marco
integrador de las actuaciones
dirigidas a jóvenes



El Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 marzo 1999 dispone la elaboración de un Plan de Acción que dé un impulso cualificado a las políticas de juventud, con el objetivo de promover los procesos de consolidación del protagonismo de los y las jóvenes en la vida social, económica y cultural de España. Para ello, se considera imprescindible actuar desde el compromiso de todos los sectores de la Administración General del Estado, sin perjuicio de la participación de otras instituciones públicas y privadas y de las propias organizaciones juveniles. Remarcando que, el desarrollo descentralizado de las políticas de juventud, requiere de un esfuerzo para promover la cooperación y la colaboración de los organismos competentes de los distintos niveles de la administración.

El Plan de Acción Global en materia de Juventud 2000-2003 se presenta como una actuación que pretende ser oportuna y eficaz en el impulso de la plena participación de los jóvenes en la sociedad y en el desarrollo de la igualdad de oportunidades. El centro de referencia se sitúa en la mejora de sus posibilidades de autonomía, emancipación y bienestar promoviendo su inserción laboral, el acceso a la vivienda y hábitos de vida saludables. Y también, en la consolidación de los valores de la solidaridad y la tolerancia, el voluntariado y la cooperación con otros pueblos y culturas como exponentes del inequívoco compromiso solidario de nuestra sociedad.

Esta iniciativa política en materia de Juventud articula acciones políticas y de cooperación entre los distintos departamentos y, a su vez, contempla la puesta en marcha de mecanismos que inviten al trabajo en la misma dirección a Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, asociaciones y ONG's. Se trata de una nueva propuesta política de Juventud que parte de las políticas destinadas a los jóvenes desde las distintas áreas departamentales de la Administración del Estado, para avanzar en sus objetivos con líneas de consenso y diálogo con las administraciones competentes y con los agentes sociales vinculados a la juventud.

Por otra parte, se han tenido en cuenta las aportaciones de los planes de juventud que han llevado a cabo la propia Administración General del Estado y otras administraciones, tanto desde el punto de vista de su experiencia metodológica, como del análisis de sus contenidos y resultados.

Los dos grandes objetivos establecidos para el Plan son los siguientes:

- Favorecer las condiciones que posibiliten la autonomía, emancipación y bienestar de los jóvenes, mediante la puesta en marcha de medidas de inserción laboral y de acceso a la vivienda, así como a través de programas de educación para la salud y de alternativas saludables de ocio y tiempo libre.

- Fomentar entre la juventud los valores de solidaridad y tolerancia mediante la propuesta de medidas de apoyo a colectivos desfavorecidos de prevención del racismo y la violencia, de voluntariado, de cooperación con pueblos y culturas diversas, y de cualquier otra que favorezca su participación activa en la sociedad.

Enmarcado por estos dos objetivos, el diseño del Plan de Acción se ha llevado a cabo bajo los estudios, propuestas y acuerdos formulados desde la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia, como órgano colegiado del que forman parte todos los Ministerios, y se han tenido en cuenta las aportaciones de instituciones y agentes sociales vinculados a la juventud, así como los análisis de expertos en juventud y los más recientes datos y diagnósticos sociales que muestran los "Informes de Juventud de España".

La puesta en marcha del Plan de Acción Global en materia de Juventud es, sin duda, el instrumento político y estratégico esencial del Gobierno para diseñar, desarrollar y evaluar su política hacia el colectivo juvenil.

Como resultado del propio proceso de definición y elaboración del Plan, y por supuesto de su aplicación, se pretende concienciar a la sociedad española sobre la importancia de las expectativas y problemas de los ciudadanos jóvenes y de la necesidad de poner en marcha medidas que faciliten la superación de los obstáculos que impiden o dificultan su plena participación y el desarrollo de sus proyectos de autonomía personal, social y económica.

Se trata, por lo tanto, de un esfuerzo coordinado de la Administración del Estado, integrado por un conjunto de acciones cuya ejecución es responsabilidad de uno o varios Departamentos, y que está también abierto a la participación de las administraciones de juventud autonómicas y municipales y a las organizaciones juveniles que así lo deseen.

Los contenidos prioritarios del Plan se concretan en las siguientes áreas:

- Formación, empleo y orientación. Nuevos Yacimientos de Empleo.
- Vivienda.
- Educación para la salud.
- Alternativas de ocio y tiempo libre.
- Exclusión e integración social.
- Participación, voluntariado, asociacionismo y cooperación.

Empleo y Juventud es, hoy en día, uno de los binomios que generan un mayor grado de preocupación en la sociedad española. Por una parte, los jóvenes han vivido la expansión masiva de los sistemas educativos en la Europa del desarrollo y, por otra, vienen arrastrando una elevada tasa de desempleo considerablemente superior a la de otros segmentos de la población. Estamos presenciando, por tanto, cómo la generación mejor formada de la historia española no ve correspondida en términos de empleabilidad esta inversión educativa.

Conviene, en primer lugar, tener en cuenta el comportamiento del empleo juvenil en el contexto global del mercado de trabajo en las dos últimas décadas. En este período pueden distinguirse cuatro grandes fases: un largo proceso recesivo de pérdida de empleo (1977-1985), un quinquenio de recuperación (1986-1990), un cuatrienio de recesión (1991-1994) y el inicio de una fase de recuperación (desde 1995). El empleo de los jóvenes ha seguido estrictamente estos movimientos cíclicos, descendiendo rápidamente en las fases recesivas y aumentando en las fases de expansión.

Además se debe constatar que el descenso del número de jóvenes trabajadores es constante y acentuado; entre 1975 y 1996 la proporción de jóvenes que sólo trabajan se ha reducido aproximadamente a la tercera parte en los menores de 25 años.

La tasa de paro juvenil ha venido mostrando, por otra parte, una gran sensibilidad al ciclo económico, ya que entre 1977 y 1987 se multiplica por cuatro, descendiendo hasta 1991, aumentando de nuevo en 1994 y descendiendo progresivamente desde entonces hasta situarse en un 29,3% en 1996. Paralelamente, hay que reseñar el descenso del peso del paro juvenil sobre el paro total así como del paro juvenil de larga duración sobre el total de parados que llevan en esa situación 12 meses o más.

A margen de estas consideraciones, conviene hacer referencia a los problemas más importantes que afectan a los jóvenes en relación con el empleo. Uno de ellos es su inestabilidad en el mercado de trabajo, con incidencia directa en el retraso de la edad de emancipación. Uno de cada tres jóvenes ha tenido al menos cuatro trabajos diferentes, sólo la mitad de esta población ocupada asalariada dispone de contratos de tipo permanente, existiendo además una parte significativa de jóvenes sin contrato. El mantenimiento del empleo se ha convertido en un problema de tanta envergadura como el acceso al mismo. A esta situación de escasez de oferta de empleo de calidad para los jóvenes, viene a sumarse una insuficiente proyección del espíritu emprendedor y de iniciativas de autoempleo, así como una desmotivación y falta de iniciativa en la búsqueda de trabajo.

Otro problema, especialmente grave, es el de aquellos grupos de jóvenes con menores niveles socioeducativos, que son más vulnerables a padecer los riesgos de la exclusión social y están lejos de las condiciones y requisitos, cada vez más exigentes, que impone el mercado laboral.

La necesidad de articular una política global coherente y de mantener en el marco comunitario una estrategia coordinada en las políticas de empleo de los países pertenecientes a la Unión Europea, bajo unas mismas directrices, ha cristalizado en la elaboración desde 1998 de Planes Nacionales de Acción para el Empleo, uno de cuyos pilares es "mejorar la capacidad de inserción profesional", figurando entre sus directrices la de "combatir el desempleo juvenil", tomando las medidas oportunas a fin de "ofrecer una nueva oportunidad a todos los jóvenes desempleados antes de que hayan pasado seis meses en paro, en forma de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o cualquier otra medida que pueda favorecer su inserción profesional".

Son los jóvenes uno de los colectivos prioritarios del citado Plan de Empleo, reflejándose normativamente su preferencia como destinatarios de las distintas medidas de inserción. Para el año 2000, está previsto que los jóvenes con menos de seis meses en el desempleo, reciban un 22% de las acciones de inserción siendo éstas principalmente formativas y de orientación profesional.

Las dificultades de los jóvenes para acceder al mercado de trabajo viene siendo objeto de continua reflexión, más allá de las consideraciones más económicas y de los efectos de las distintas medidas o políticas adoptadas, para profundizar en el estudio de las transformaciones sociales que se están produciendo y la exploración de nuevas fuentes de generación de empleo para satisfacer las necesidades que surgen de dichos cambios. Ello determina un replanteamiento de las estrategias de inserción laboral y un impulso decidido a las políticas activas de empleo, tomando como referentes de primera magnitud, la formación permanente, la orientación laboral y las actividades o profesiones emergentes, lo que se ha denominado, los nuevos vaciamentos de empleo (NVE).

En este mismo sentido, otra de las directrices comunitarias se dirige a la explotación eficaz de todas las fuentes potenciales de puestos de trabajo, como las nuevas tecnologías y las innovaciones. A tal fin, los Estados miembros "examinarán los medios de aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, estudiando, con objeto de reducirlos, los obstáculos que los frenan".

La Comisión Europea (1995) resume en cuatro puntos las grandes líneas de la intervención pública para fomentar las empresas

y el empleo en los nuevos yacimientos: 1) crear un marco favorable a las iniciativas de desarrollo y empleo; sobre todo descentralización, cambio en las mentalidades administrativas y creación de "nuevos agentes locales"; 2) introducir instrumentos financieros adecuados para el desarrollo local: cheques de servicios, fondos de inversión locales, etc.; 3) estructurar profesionalmente estos ámbitos, mejorando la formación y los títulos para consolidar los nuevos oficios; y 4) adaptar el marco jurídico.

Los 17 Nuevos Yacimientos de Empleo (NYE) se ordenan en cuatro grandes apartados:

- A. Los servicios de la vida diaria: 1. Los servicios a domicilio, 2. El cuidado de los niños, 3. Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y 4. La ayuda a los jóvenes en dificultad, y a inserción.
- B. Los servicios de mejora del marco de vida: 5. La mejora de la vivienda, 6. La seguridad, 7. Los transportes colectivos globales, 8. La revalorización de los espacios públicos urbanos y 9. Los comercios de proximidad.
- C. Los servicios culturales y de ocio: 10. El turismo, 11. El sector audiovisual, 12. La valorización del patrimonio cultural y 13. El desarrollo cultural local.
- D. Los servicios de medio ambiente: 14. La gestión de los residuos, 15. La gestión del agua, 16. La protección y el mantenimiento de las zonas naturales y 17. La normativa, el control de la contaminación y las instalaciones correspondientes.

Aquello que da homogeneidad a los NYE y que, por tanto, los distingue de otras posibilidades de incrementar el empleo es que sus objetivos, las necesidades que satisfacen, son todos de mejora de la vida cotidiana, de mayor calidad de vida, de aprecio de la cultura y uso creativo del ocio y de la mejor relación con la naturaleza. Abuelan por un crecimiento económico que combine un alto contenido en empleo y un énfasis en el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos. La idea fuerza subyacente en los NYE es generar empleo que satisfaga, amplíe y mejore la calidad de vida ciudadana.

El Plan de Acción Global en materia de Juventud 2000-2003 intenta abrir espacios de coordinación de las políticas y acciones promovidas por las Administraciones y los agentes sociales, con el fin de optimizar los esfuerzos que se realizan, además de impulsar acciones innovadoras en materia de empleo para jóvenes. Medidas que se dirigirán a la mejora de la empleabilidad y estabilidad de este colectivo en el mercado de trabajo (creación de "más y mejor empleo"), especialmente para aquellos jóvenes que por su nivel socioeconómico, educativo, discapacidad o hábitat... encuentran dificultades adicionales para su inserción laboral, introduciendo nuevos mecanismos de actuación sobre

el mercado de trabajo y potenciando la interrelación de los elementos que lo configuran: la oferta (nuevos canales de generación de empleo de calidad), la demanda (adecuación de la formación y reciclaje profesional) y la intermediación laboral (información, orientación y búsqueda de empleo).

Vivienda

El acceso a una vivienda distinta a la familiar se ha convertido en uno de los principales obstáculos para la emancipación de los jóvenes. El incremento en la edad de emancipación del hogar familiar que se aprecia en los jóvenes de nuestros días tiene en las dificultades de acceso a una vivienda una de sus principales causas. La tradicional tendencia hacia la vivienda en propiedad, la escasa cultura de alquiler, así como la situación del mercado inmobiliario, son algunos de los factores que interfieren, en distinta medida, el desarrollo de los proyectos de autonomía personal de los jóvenes. Otros serán determinados factores de carácter sociológico, así como las condiciones del mercado laboral de épocas recientes y la inestabilidad y precariedad del empleo.

La situación de la vivienda en España se ha convertido en uno de los aspectos que más nos diferencia de otros países europeos. Las características y el precio de la vivienda construida en España es sustancialmente diferente de la realidad europea.

Es destacable que el objetivo de conseguir una residencia independiente, se obtiene tras un período previo de autosuficiencia económica que requiere cierto ahorro para acometer la emancipación del hogar, tanto para los que se dirigen a una vivienda en propiedad como hacia el alquiler.

Las características del parque de viviendas en España introducen otras dificultades a las posibilidades de acceso a la vivienda de los jóvenes: las viviendas desocupadas (14,8% del parque), la menor proporción de viviendas en alquiler de Europa, el aumento de las segundas residencias, así como el descenso progresivo de la vivienda de protección oficial y la baja tasa de vivienda pública de alquiler. Por otra parte hay que destacar la inadecuación tipológica existente entre la oferta y la demanda de vivienda: hasta fechas muy recientes se ha seguido construyendo, sobre todo, vivienda de gran tamaño y elevados precios, con escasa producción de apartamentos, mientras que lo que más demandan los jóvenes son viviendas de pequeño tamaño y baratas.

En cuanto a tendencias positivas, la autopromoción y el cooperativismo han experimentado un notable incremento en los últimos años, aunque con una distribución muy desigual en el Estado español. Algunas encuestas muestran que el 31% de

los jóvenes que continúan en el hogar de origen, y se hallan a la espera de ocupar una vivienda, lo harán en régimen de cooperativa y, por tanto, según fuentes cooperativistas, este sistema representaría un tercio de la solución del problema de vivienda joven, especialmente en núcleos urbanos.

Es necesario remarcar la tendencia de rechazo al alquiler, por lo que se requiere la intervención de las administraciones, sensibilizando a la gente joven en la "cultura del alquiler", y estableciendo políticas de vivienda que propicien el alquiler como mecanismo para satisfacer las demandas residenciales de los jóvenes.

En cuanto a la situación en el mercado inmobiliario de la vivienda usada, su encarecimiento y deterioro requiere de estudios y medidas para el establecimiento de sinergias entre el acceso de los jóvenes a la vivienda y la recuperación de espacios urbanos. Ello traería como consecuencia no sólo una recuperación arquitectónica y urbanística de los cascos históricos sino, sobre todo, y lo que es más importante, un rejuvenecimiento de su población actualmente muy envejecida.

Acciones encaminadas desde diferentes administraciones y agentes sociales muestran que los proyectos imaginativos y que adhieren un componente social a la superación de este problema han sido muy satisfactorios. Residencias de jóvenes, convivencia intergeneracional, rehabilitación de cascos urbanos, recuperación de pueblos y zonas rurales, son algunas de éstas, en las que se han relacionado eficazmente las variables de empleo, acceso a la vivienda y acción social. Por otra parte la intervención desde bolsas de viviendas en alquiler que realizan distintas administraciones, continúan siendo un claro referente para muchos de los jóvenes españoles cuando se plantean la movilidad del hogar familiar.

Atendiendo a esta situación el Plan pretende establecer cauces de mejora de las oportunidades de acceso a la vivienda para los jóvenes. Poniendo en marcha acciones que faciliten la superación de los problemas que han convertido a la vivienda propia en uno de los más graves obstáculos para la emancipación de los jóvenes. Recogiendo las experiencias satisfactorias que se han llevado a cabo sobre esta materia en el Estado español e impulsando otras con las que se propicien nuevas vías de resolución.

Educación para la salud

El interés y preocupación por la salud es uno de los aspectos que caracterizan cada vez más a las sociedades modernas y desarrolladas, en relación con los estilos de vida, las nuevas tecnologías, las modas y costumbres sociales, además de la defensa medioambiental y el desarrollo económico sostenible.

La asociación entre calidad de vida y salud ha sido asumida plenamente por el conjunto de la sociedad y se promueve una forma de ver las actitudes preventivas y los comportamientos saludables como una obligación social.

La educación para la salud como aprendizaje no solo aspira a conseguir hábitos que fomenten la salud, sino que intenta favorecer una filosofía más vitalista, natural y humana de la persona, intenta pues que la persona tenga más libertad y que dicha libertad sea conquistada por el aumento de conocimientos y formas de vida más responsables, tanto las personas como los grupos sociales.

La juventud también refleja este interés, a pesar de situarse en una de las etapas cruciales, donde coincide el mayor potencial de desarrollo vital junto con grandes riesgos de comportamientos contra la salud. La práctica de hábitos y estilos de vida saludables gana terreno desde la infancia, la adolescencia y la juventud.

Sin embargo, todavía ocupan un lugar destacado determinados comportamientos de riesgo contra la salud, de forma individual y sobre todo grupal, que surgen como resultado de la ausencia de actitudes críticas frente al consumo de tabaco, alcohol, medicamentos y otras drogas.

Es necesario destacar por su extrema gravedad el elevado índice de accidentes de tráfico protagonizados por jóvenes, las terribles consecuencias que éstos ocasionan, que están estrechamente relacionados con el consumo de alcohol en los tiempos de ocio y determinadas actitudes temerarias.

La prevención de los accidentes de tráfico, tanto desde acciones de educación vial como desde aquellas otras en las que se potencian actitudes de moderación en el consumo de alcohol y de otras sustancias nocivas, deben ser consideradas como de máxima importancia por las administraciones y las entidades que intervienen en el ámbito de la juventud.

Las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA y los embarazos no deseados han de ser prevenidos desde acciones de educación afectivo-sexual y favoreciendo la utilización de métodos anticonceptivos. Los centros educativos, las asociaciones y las actividades vinculadas a la educación no formal en el tiempo libre son espacios muy adecuados para fomentar las actitudes de prevención de las personas jóvenes.

Disminuir el consumo de alcohol, tabaco y drogas entre los jóvenes y promover alternativas saludables es uno de los objetivos en el que están confluyendo medidas y acciones desde diferentes ámbitos, legislativos, preventivos y asistenciales como respuesta a la dimensión de este problema.

Además de los temas que continúan preocupando a la sociedad y que hay que seguir abordando desde las intervenciones

preventivas a través de los planes interministeriales (Plan Nacional de SIDA, Plan Nacional sobre Drogas y Plan Nacional de Seguridad Vial), emergen nuevas alteraciones de la salud en relación con los comportamientos individuales y grupales.

La necesidad de promover el ejercicio físico y el deporte, especialmente entre las niñas y muchachas jóvenes, la carencia crítica ante la capacidad de consumo de bienes de todo tipo en nuestra sociedad desarrollada, el creciente uso de automedicación como paracea para la felicidad y olvido de preocupaciones, hasta las graves consecuencias vitales que pueden llegar a tener, en las edades de crecimiento y desarrollo, los denominados trastornos del comportamiento alimentario hacen que el Área de la Educación para la Salud tome la primacía metodológica, como una herramienta de trabajo transformadora y transversal de la educación no formal en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

El Plan de Acción Global en materia de Juventud 2000-2003 es una importante medida ejecutiva de Promoción de la Salud, a través del Área de Educación para la Salud que establece los lemas siguientes: Consumo; Prevención de enfermedades (ETS, SIDA, etc.); Drogas, alcoholismo, tabaquismo y automedicación; Trastornos nutricionales, y Educación Vial. Establecerá, por tanto, medidas tendentes a generar actitudes de prevención ante los riesgos contra la salud entre los ciudadanos jóvenes y sustentará su actuación en dos enfoques, complementarios entre sí: información y prevención, considerando que son las claves para avanzar hacia una vida saludable de los jóvenes, siempre atendiendo los problemas específicos de los diferentes grupos de edad que conforman la etapa de la juventud.

Alternativas de ocio y tiempo libre

La distribución del tiempo que realizan los jóvenes españoles, y especialmente el tiempo que se destina al ocio y las características de éste, se han convertido en uno de los aspectos de la vida de los jóvenes que más inquietud genera entre los ciudadanos y las instituciones. La vinculación de este tiempo de ocio con actitudes antisociales, con violencia, accidentes de tráfico y consumo de alcohol y drogas está produciendo preocupación en la sociedad y ha desencadenado la puesta en marcha de nuevos enfoques en el estudio y la intervención dirigidos al tiempo libre de los grupos de jóvenes.

Esta distribución de actividades de los jóvenes presenta además un aumento del grado de polarización entre los días laborales dedicados a estudiar o trabajar y el fin de semana dedicado al ocio, lo que refuerza la escisión entre los valores del trabajo y

al estudio frente a los valores del ocio, al condensarlos en espacios temporales definidos. La única excepción que se produce es el ocio mediático, fundamentalmente ver la televisión, que se reparte por toda la semana.

En cuanto a la cantidad de tiempo que se destina a cada actividad se aprecia que hay un incremento en las horas de estudio, en la práctica deportiva y una reducción en el conjunto de actividades culturales. La disposición de recursos y tiempo para el ocio se reduce con la emancipación, por lo que en el imaginario juvenil se la asocia a la pérdida de recursos para el ocio. Sin embargo la redistribución del ocio tiene más que ver con la condición de estudiante o trabajador, con el género y sobre todo con la edad.

Dos de los tópicos de la juventud española de los noventa parece que no son muy fieles a la realidad de la utilización de su tiempo libre: el voluntariado y la participación social, a pesar de contar con el máximo prestigio entre los jóvenes es en la realidad una práctica asumida por muy pocos. Y también ocurre con el escaso uso de ordenadores, cuando su utilización se presenta como una de las variables que mejor discrimina la facilidad de acceso al trabajo y la adaptación a las exigencias sociales.

En las actividades de ocio surgen y se realizan las experiencias de riesgo de manera casi exclusiva; pero en su conjunto se consideran entre los jóvenes como actividades socialmente necesarias que constituyen un sustituto a otros ritos comunitarios. Salir a tomar copa es una de las más significativas actividades de ocio y ha encontrado en la triple división del tiempo una de sus justificaciones: Tiempo de trabajo o estudio, tiempo de ocio socialmente obligado (deporte, lectura) y tiempo de ocio libre en el que se concentra la diversión y los riesgos. Recorrer los dos primeros aporta una plena legitimación para realizar con igual intensidad la tercera porción del tiempo personal.

Se tiende a considerar que la promoción de hábitos cívicos y saludables para el tiempo libre debe realizarse en este espacio de tiempo de los jóvenes. Reconociendo que el espacio privilegiado para la prevención es aquel que se relaciona con el ocio. Además, se considera importante enseñar a valorar los tiempos de reparación y combatir la hiperactividad. Parece comprobado que, en las actuales condiciones, el incremento sin más de actividades de ocio no reduce los riesgos sino que los aumenta, por lo que no se trata de aumentar solo la oferta de ocio y tiempo libre sino de modificar sus características, diversificando los tiempos y abriendo nuevos espacios y lugares en los que los jóvenes puedan participar, utilizar su tiempo libre y practicar el ocio.

La diversificación de los tiempos aumenta la calidad del ocio juvenil, ya que contribuye a disminuir la polarización que se pro-

duce entre tiempo de estudio y de trabajo por un lado, y tiempo de ocio por el otro, pero a la vez posibilita optimizar los recursos e infraestructuras sociales y evitar la actual especificidad y la masificación de los espacios de ocio. En este sentido, las políticas sobre vivienda también contribuyen a esta diversificación y actúan como elementos preventivos de los riesgos que afectan a los jóvenes.

El Plan recoge la preocupación por las consecuencias indeseables de algunos de los hábitos de tiempo libre de los jóvenes españoles. Por esta razón y desde una perspectiva de prevención, impulsará acciones con las que se han de generar hábitos cívicos y saludables, al tiempo que se refuerza el rechazo a las conductas antisociales que aparezcan en los espacios de ocio. Con el desarrollo de acciones enmarcadas en la educación no formal, como metodología más adecuada a la intervención con jóvenes desde el tiempo libre y la promoción de iniciativas orientadas a mejorar la calidad del ocio de los jóvenes, el Plan realiza una apuesta firme por una utilización saludable y generadora de actitudes positivas del tiempo libre de las personas jóvenes.

Exclusión e integración social

Gracias al proceso de modernización y desarrollo vivido en nuestro país durante las últimas décadas, los actuales generaciones de jóvenes han alcanzado los mejores niveles de preparación en comparación con los de otras épocas. En él, hasta hace poco, oscuro futuro laboral que amenazaba a las anteriores promociones juveniles se van abriendo paso expectativas esperanzadoras. Nuestra incorporación a Europa y las crecientes oportunidades brindadas por las nuevas tecnologías son la clave en este nuevo panorama.

Los llamados Nuevos Yacimientos de Empleo empiezan a tener presencia creciente en el mercado laboral, en especial la revolución tecnológica que ha pasado de ser sinónimo de destrucción de empleo a constituir un ámbito de oferta creciente de nuevas actividades laborales. Por otra parte, los jóvenes españoles están empezando a disfrutar de las posibilidades que el ámbito europeo les ofrece. En estos dos campos, las expectativas futuras son halagüeñas.

Este esperanzador panorama tiene, sin embargo, zonas de sombra que pueden hacerlo peligrar. Nos referimos a la situación de quienes están excluidos de este escenario que planteáramos. Jóvenes que pertenecen a dos grupos determinados los que viven condiciones de exclusión social y los jóvenes en riesgo de estarlo. El primer grupo lo componen jóvenes pertenecientes a familias marginadas, los que provienen del mundo

de la droga y de las prisiones, de la inmigración, los pertenecientes a minorías étnicas. La juventud que está en riesgo de exclusión se sitúa en esa franja de fragilidad social que emerge en las épocas de bonanza económica y cae en la exclusión social en épocas de crisis. El paro de larga duración, la economía sumergida y la precariedad son definitorios de la situación de estos jóvenes.

Por todo ello, a un número preocupante de jóvenes les está vetando la plena inserción social y la posibilidad de emanciparse. Resulta difícil cuantificar la amplitud y secuelas de este fenómeno, pero es evidente que la no solución del mismo nos reportará en un futuro próximo serios problemas sociales. La lucha contra la pobreza económica, cultural y educativa de muchos jóvenes y la lucha contra su exclusión social y comunitaria es, por lo tanto, una prioridad hoy en día.

Las soluciones que se planteen deben perseguir fundamentalmente la mejora de los ámbitos familiar, escolar y social en los que se desarrollan nuestros niños y jóvenes, la mejora en la educación que haga cada vez más real el principio de igualdad de oportunidades y la mejora en los instrumentos que posibiliten la plena inserción sociolaboral.

En definitiva, resulta indispensable fortalecer y mejorar la eficacia de las instituciones que en nuestro estado de bienestar se ocupan de los niños y jóvenes para hacer cada vez más real el principio de la igualdad de oportunidades.

En el artículo 33 del Plan de Acción Global en materia de Juventud se articulan 33 medidas que persiguen la prevención de la marginación juvenil y la actuación decidida cuando esta ya se está produciendo. Todas ellas procuran actuaciones positivas en los ámbitos familiar, escolar, social y laboral de nuestros jóvenes. Reconociendo que el esfuerzo propuesto sería estéril sin la activa participación en el mismo del tejido social (tercer sector, sector productivo...) por lo que propone medidas favorecedoras para que esta colaboración, que ya se está produciendo de manera significativa, se refuerce aún más.

Participación, voluntariado, asociacionismo y cooperación

Actualmente las actividades de voluntariado y de participación social cuentan con un alto prestigio entre los jóvenes, aunque en la práctica son pocos todavía los que participan en organizaciones de voluntariado. Este potencial de acción social que se expresa en las opiniones de la mayor parte de los jóvenes, no se está viendo correspondido en la participación directa a organizaciones que canalizan la solidaridad ciudadana, en un momento en el que cada vez más la ciudadanía demanda un protagonismo activo en la solución de los problemas que afectan a la sociedad.

en la erradicación de la marginación y la pobreza, y en la construcción de un mundo para todos, donde se reduzca progresivamente el impresionante abismo de la desigualdad que separa a unos pueblos de otros.

Sin embargo, si analizamos la realidad del voluntariado español en los últimos 10 años, constatamos que ha crecido bastante un voluntariado juvenil que no sólo se define por el trabajo directo con el excluido o el marginado social, sino también por que busca la transformación de la sociedad en el ámbito cultural, económico, ecológico, educativo, etc. Ambos voluntariados forman parte de los Nuevos Movimientos Sociales y trabajan con el objetivo de tener capacidad de intervención pública hacia la sociedad civil y hacia la ciudadanía de base.

También se puede comprobar que las estructuras de participación social de los noventa han evolucionado hacia posturas más pragmáticas y profesionalizadas, y han ampliado enormemente sus ámbitos de actuación. Todavía hay una cierta debilidad en la sociedad civil organizada, pero es este tejido asociativo el que está llamado a canalizar ese 61% de jóvenes que manifiestan querer dedicar parte de su tiempo a colaborar voluntariamente en iniciativas humanitarias o de otra índole.

La solidaridad con los sectores más desfavorecidos de la sociedad y la cooperación con otros pueblos del mundo, se han convertido en referente de la acción social ciudadana.

El deporte es la principal motivación de los jóvenes españoles para tomar la decisión de asociarse, aunque este hecho no impide que pertenezcan a otro tipo de asociación.

Lo verdaderamente necesario e interesante —y aquí está la responsabilidad de las Administraciones Públicas y de la propia sociedad civil organizada— es trabajar para que los jóvenes participen activamente en la construcción de un Estado cada vez más democrático y participativo.

La desaparición de la Prestación Social Sustitutiva (PSS) no supondrá una amenaza para el futuro de la cooperación social y comunitaria entre los jóvenes. Deberá conllevar el análisis de nuevas fórmulas que potencien la participación de jóvenes en servicios a la comunidad.

De todas formas, partiendo del menor índice de asociacionismo que actualmente existe en nuestro país en comparación con los países de nuestro entorno europeo, y también de la escasa tradición participativa que arrastra todavía nuestra sociedad, se hace imprescindible un impulso de las acciones de promoción para la participación.

En este sentido, el Plan de Juventud 2000-2003 pretende mejorar cualitativamente la participación de los jóvenes en las

estructuras de voluntariado, cooperación al desarrollo y asociacionismo, a través del apoyo a múltiples iniciativas de participación en las que se encaucen las inquietudes sociales, culturales, artísticas, educativas... de la juventud.

Prevención del racismo y la violencia

La afirmación de que los jóvenes de ahora son más violentos que lo fueron en anteriores generaciones es falsa, aunque se haya establecido una supuesta relación entre juventud y violencia. Esta apreciación y la del incremento de la violencia en nuestra época, son apreciaciones inexactas (al menos muy discutibles). La extensión de los medios de comunicación ha convertido la representación de hechos violentos en una norma. Esta percepción colectiva se acentúa ante la presentación de hechos violentos protagonizados por algunos grupos minoritarios de jóvenes.

Hay que hacer un esfuerzo de imaginación y creatividad por parte de las administraciones públicas y de la sociedad civil organizada por romper estos estereotipos que no benefician a nadie. Y hay que articular, sobre todo, medidas tendientes no tanto a evitar la violencia sino a construir la paz, la aceptación de la diferencia como un valor, la asertividad individual y colectiva como forma de resolución de conflictos y diferencias.

Los estudios que anaizan este problema, identifican el racismo como las raíces de la violencia juvenil. Otro de los aspectos a tener en este marco de análisis es una cierta relativización en la aceptación de la violencia según su forma de manifestación. Las encuestas realizadas a escolares de 13 a 19 años muestran que se ha radicalizado y consolidado una minoría violenta, agresiva, intolerante y racista, pero también que se va consolidando una minoría más amplia de jóvenes comprometidos y tolerantes.

La tendencia a mediatizar el ocio con el alcohol y otras drogas provoca una potenciación de estas pulsiones antisociales, y ha desencadenado un problema de grandes magnitudes al estar asociado con los accidentes de tráfico, causa primera y principal de muerte entre los jóvenes españoles.

Uno de los objetivos fundamentales del Plan de Juventud 2000-2003, es potenciar actitudes democráticas y tolerantes y rechazar claramente la violencia y el racismo. El Plan debe impulsar acciones de sensibilización y promoción de actitudes tolerantes y democráticas con las que prevenir que las tendencias racistas y violentas tomen cuerpo en la juventud. Medidas que han de desarrollarse en los marcos y espacios educativos, en los espacios de ocio y participación voluntaria de los jóvenes, en y desde su propia red asociativa. Y sin olvidar nunca que la mejor forma de luchar contra la violencia que afecta a la

juventud, es promover su participación solidaria en la construcción de un mundo más democrático y menos desigual.

Características del Plan

El conjunto de iniciativas que finalmente se han incluido es fruto de un exhaustivo proceso de consultas y reuniones en el seno de la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia, en las que han participado la totalidad de los Departamentos, el Centro de Investigaciones Sociológicas y el Instituto Nacional de Estadística.

Una de las principales características que presenta este Plan es su flexibilidad, pues se concibe como una programación necesariamente abierta a que puedan incorporarse acciones a lo largo de los años en que tendrá vigencia. Y apto también para que puedan participar en el comunicaciones autónomas, corporaciones locales, asociaciones juveniles y ONG a través de las acciones que se han previsto para este fin. El Plan, en este sentido, debe ser un referente para estas instituciones y organizaciones.

Si bien es cierto que muchas de las acciones incluidas pueden afectar a más de un área o medida, finalmente se han ubicado en la que repercute en mayor grado; o bien dada su incidencia transversal sobre las seis áreas, en un capítulo final que agrupa este tipo de acciones.

Se ha puesto un especial cuidado en definir e informar suficientemente cada acción de manera que la propia tarea de difusión del Plan refuerce una mayor proyección social e incidencia. Esta es otra característica destacable de este nuevo proyecto que debe aportarle transparencia y efectividad. No es, pues, su contenido una relación de programas más o menos abstractos de complicada localización; se trata de un conjunto de acciones por las que pueden interesarse fácilmente organismos, corporaciones, organizaciones, profesores, padres y jóvenes en general.

Como hemos explicado ya, se presenta estructurado en 6 Áreas que derivan directamente de los dos grandes objetivos establecidos por el Gobierno para el desarrollo del Plan, y que constituyen, como se ha descrito, las prioridades de acción sobre el colectivo de jóvenes: la formación y la orientación para el empleo; la vivienda, la educación para la salud; el ocio y el tiempo libre; la lucha contra la exclusión social de objetivos; la participación, el voluntariado y el servicio civil, que incluye también acciones de promoción de determinados valores como convivencia, solidaridad, respeto a la diferencia y protección de medio ambiente. A modo de objetivos específicos, estas áreas se subdividen en Medidas que contienen las más de doscientas

las Acciones del Plan y que responden a las siguientes características:

- Tienen un carácter horizontal, ya que pueden afectar a diferentes áreas o implicar a más de un Ministerio.
- Cuentan con una financiación asegurada (las que requieren financiación).
- Disponen de los necesarios indicadores para su seguimiento y evaluación.
- Van dirigidas específicamente al colectivo juvenil.

El Plan queda finalmente estructurado en las siguientes Áreas y Medidas:

Estructura del Plan

Área 1. Formación, empleo y orientación. Nuevos yacimientos de empleo

Medida 1.1. Formación Profesional Reglada y Formación Ocupacional

Objetivo: Potenciar la empleabilidad de las acciones formativas, teniendo en cuenta las necesidades del mercado, los nuevos yacimientos de empleo y las políticas de economía social de las ONG.

- 1.1.1. Formación Profesional Reglada
- 1.1.2. Formación Profesional Ocupacional de trabajadores desempleados
- 1.1.3. Centro Nacional de Educación Ambiental
- 1.1.4. Inserción laboral-formación
- 1.1.5. Formación para el empleo en la Sociedad de la Información
- 1.1.6. Cursos de inserción laboral relativos a nuevas tecnologías industriales
- 1.1.7. Formación de técnicos, formadores y promotores de desarrollo rural (Plan de Cursos Anual)
- 1.1.8. Formación de profesionales del mundo rural (Programa plurirregional de formación)
- 1.1.9. Formación para el empleo de soldados y marineros
- 1.1.10. Escuelas Taller y Casas de Oficios (Programas mixtos: formación-trabajo)
- 1.1.11. Escuela Taller de recuperación de ecosistemas

- 1.1.12. Programas de Escuelas Taller de Archivos (Archivo General de la Administración y Archivo Histórico Nacional)
- 1.1.13. Ayudas de formación de profesionales de la cultura
- 1.1.14. Becas de formación y especialización y actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Medida 1.2. Formación de Postgrado

Objetivo: Favorecer la empleabilidad de jóvenes recién titulados.

- 1.2.1. Formación de postgrado para mujeres jóvenes en profesiones que constituyen yacimientos de empleo
- 1.2.2. Becas predoctorales en España
- 1.2.3. Becas posdoctorales en el extranjero
- 1.2.4. Becas de especialización en Física de Partículas y Becas en la Agencia Europea del Espacio (ESA)
- 1.2.5. Cursos de postgrado de Administración Pública
- 1.2.6. Acción MIT (Movilidad de Investigadores y Tecnólogos)
- 1.2.7. Becas para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América

Medida 1.3. Apoyo a la contratación de jóvenes y fomento de su estabilidad

Objetivo: Facilitar la contratación de jóvenes en el mercado de trabajo.

- 1.3.1. Contratos para la formación y en prácticas
- 1.3.2. Contrato indefinido para jóvenes trabajadores menores de 30 años
- 1.3.3. Fomento de la contratación indefinida a tiempo parcial
- 1.3.4. Subvención de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- 1.3.5. Subvención de la contratación indefinida de trabajadores en proyectos y empresas calificados como I+D
- 1.3.6. Subvención de la contratación temporal de desempleados para la realización de actividades de utilidad colectiva
- 1.3.7. Incorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España
- 1.3.8. Acción DE (Incorporación de doctores a empresas)
- 1.3.9. Oferta anual de plazas de integración en las Fuerzas Armadas como militares profesionales de tropa y marinería

Medida 1.4. Iniciativa empresarial y autoempleo

Objetivo. Fomentar el trabajo por cuenta propia, tanto en el ámbito del autoempleo como en el de la promoción del espíritu empresarial.

- 1.4.1 Ayudas a trabajadores desempleados para el autoempleo
- 1.4.2. Ayudas y subvenciones para el fomento de la economía social
- 1.4.3. Concurso de Proyectos Empresariales de Jóvenes
- 1.4.4. Asesoramiento para Jóvenes Emprendedores
- 1.4.5. Colaboración con organizaciones de personas mayores que facilite la integración de los jóvenes en el mundo laboral
- 1.4.6. Cursos de transferencia tecnológica para la creación y consolidación de empresas
- 1.4.7. Infraestructura de formación y servicios tecnológicos
- 1.4.8. Primera instalación de agricultores
- 1.4.9. Programa PRODER
- 1.4.10. Formación en gestión empresarial
- 1.4.11. Apoyo a la creación de PYMES
- 1.4.12. Subvenciones a mujeres emprendedoras
- 1.4.13. Ferias de Emprendedores y Jóvenes Emprendedores
- 1.4.14. Estudio sobre experiencias de iniciativas empresariales de jóvenes

Medida 1.5. Orientación y búsqueda de empleo

Objetivo. Promover la orientación e información laboral mediante actuaciones que integren el proceso completo de acompañamiento del demandante de empleo en su búsqueda de trabajo.

- 1.5.1. Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo "OPE-A 2000"
- 1.5.2. Información administrativa para jóvenes

Área 2. Vivienda

Medida 2.1. Acceso a la vivienda

Objetivo: Mejorar las condiciones de adquisición o alquiler de vivienda para jóvenes.

- 2.1.1 Acceso a la vivienda
- 2.1.2. Alojamientos solidarios

- 2.1.3. Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler
- 2.1.4. Experiencias de convivencia intergeneracional en hogares de personas mayores a jóvenes estudiantes
- 2.1.5. Programa de Vivienda para Estudiantes Desplazados
- 2.1.6. Viviendas en régimen estacional de alquiler para jóvenes

Medida 2.2. Información y asesoramiento. Actividades de sensibilización

Objetivo: Fomentar acciones de información y asesoramiento, y de sensibilización sobre el acceso de jóvenes a la vivienda.

- 2.2.1. Centros de información vivienda
- 2.2.2. Jornadas internacionales "Juventud y Vivienda"
- 2.2.3. Estudios "Vivienda y Juventud"

Area 3. Educación para la salud

Medida 3.1. Consumo

Objetivo: Mejorar la información sobre productos de consumo juvenil y fomentar un espíritu crítico ante el consumo y la publicidad.

- 3.1.1. Campaña Nacional de control de etiquetado y garantías del material informático
- 3.1.2. Proyecto de texto normativo sobre aparatos de bronceado
- 3.1.3. Red alerta: coordinar la adopción de las medidas necesarias en el mercado interior, para garantizar que se comercialicen productos seguros
- 3.1.4. Informe sobre deportes de riesgo
- 3.1.5. Código ético sobre videojuegos
- 3.1.6. Análisis de las cláusulas de contratos de las agencias de viajes

Medida 3.2 Prevención de enfermedades y educación afectivo-sexual

Objetivo: Prevenir enfermedades de transmisión sexual y el SIDA desde acciones de educación afectivo-sexual, sensibilización y promoción de hábitos de vida saludable

- 3.2.1. Escuelas promotoras de salud
- 3.2.2. Adquisición de hábitos saludables
- 3.2.3. Educación para la salud, actividad física y salud
- 3.2.4. Apoyo a ONG's para programas de prevención
- 3.2.5. Campaña de prevención de la anorexia en jóvenes
- 3.2.6. Hábitos de vida saludable en los acuartelamientos

- 3.2.7. Educación sexual
- 3.2.8. Prevención de embarazos en adolescentes e infecciones por VIH
- 3.2.9. Prevención del VIH en escolares
- 3.2.10. Campaña anual de prevención de la infección por VIH-SIDA dirigida a la población general y, particularmente, a jóvenes
- 3.2.11. Campaña de prevención de la transmisión de VIH en jóvenes
- 3.2.12. Campaña de SIDA-Jóvenes "Alarma en el Distrito Salud"
- 3.2.13. Programa de formación para profesionales sanitarios para la prevención de la transmisión de VIH en mujeres jóvenes
- 3.2.14. Encuesta sobre prácticas sexuales de riesgo para el VIH en jóvenes escolares
- 3.2.15. Estudios sobre Salud

Medida 3.3. Prevención del tabaquismo y del consumo de alcohol

- Objetivo: Prevenir y disminuir el consumo de alcohol y tabaco*
- 3.3.1. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Análisis de contexto
 - 3.3.2. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: Campaña mass-media
 - 3.3.3. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: prevención en medio escolar. Campaña de concienciación y sensibilización
 - 3.3.4. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: Prevención en medio escolar. Elaboración de material educativo
 - 3.3.5. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: Prevención en medio escolar. Participación comunitaria
 - 3.3.6. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Prevención de los accidentes de tráfico relacionados con el alcohol. Guía informativa sobre consumo juvenil de alcohol
 - 3.3.7. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Día Mundial sin Tabaco
 - 3.3.8. Seguimiento normativo sobre el consumo de alcohol y tabaco

Medida 3.4. Prevención del consumo de drogas

Objetivo. Prevenir y disminuir el consumo de drogas.

- 3.4.1. Información sobre el consumo de drogas
- 3.4.2. Campaña "Tú sabes como"
- 3.4.3. Formación de mediadores para la prevención de las drogodependencias
- 3.4.4. Planes de prevención en las Fuerzas Armadas
- 3.4.5. Materiales para la prevención del consumo de drogas
- 3.4.6. Investigación y publicaciones relacionadas con las drogodependencias

Medida 3.5. Educación vial

Objetivo. Promover la educación vial y prevenir los accidentes de tráfico.

- 3.5.1. Educación vial en la enseñanza
- 3.5.2. Capacitación vial
- 3.5.3. Curso optativo de seguridad vial en centros educativos
- 3.5.4. Capacitación vial a voluntarios
- 3.5.5. Formación de mediadores en la educación vial
- 3.5.6. Campaña Radiofónica de Seguridad Vial
- 3.5.7. Mensajes de seguridad vial (Obra Teatral)
- 3.5.8. Educación vial en los cuarteles

Área 4. Alternativas de ocio y tiempo libre

Medida 4.1. Promoción de actividades culturales y apoyo a jóvenes creadores e investigadores

Objetivo. Potenciar el marco de oportunidades de jóvenes creadores y difundir entre la juventud nuevos planteamientos creativos.

- 4.1.1. Muestra de Arte INJUVE
- 4.1.2. Certamen de Fotografía INJUVE
- 4.1.3. Certamen de Video INJUVE
- 4.1.4. Certamen de Cómic INJUVE
- 4.1.5. Sala Amedis
- 4.1.6. Promoción internacional de jóvenes creadores
- 4.1.7. Joven Orquesta Nacional de España (JONOE)
- 4.1.8. Muestra de Jazz INJUVE

- 4.1.9. Bienal de Flamenco INJUVE
- 4.1.10. Muestra de Folk INJUVE
- 4.1.11. Circuitos de Música INJUVE
- 4.1.12. Campo de Composición INJUVE
- 4.1.13. Concurso de Textos teatrales "Marques de Bradomin" para Jóvenes Autores
- 4.1.14. Creación de la Compañía Nacional de Danza 2
- 4.1.15. Becas en la Academia de España en Roma
- 4.1.16. Certamen "jóvenes investigadores"
- 4.1.17. Enseñanzas artísticas

Medida 4.2. Promoción de la práctica deportiva

Objetivo: Promover la práctica deportiva

- 4.2.1. Competiciones escolares
- 4.2.2. Campeonato de España. Universitarios
- 4.2.3. Cursos, stages de perfeccionamiento, seminarios
- 4.2.4. Becas de investigación en el deporte
- 4.2.5. Evaluación objetiva de la ejecución deportiva
- 4.2.6. Audiencia: Evaluación de la evaluación objetiva de la adaptación

Medida 4.3. Movilidad juvenil

Objetivo: Promover y propiciar la movilidad juvenil.

- 4.3.1. Promoción del alberguismo juvenil
- 4.3.2. Carnés de Descuento para Jóvenes
- 4.3.3. Turismo intercultural
- 4.3.4. El Camino de Santiago, punto de unión para jóvenes
- 4.3.5. Encuentro "Nacimiento de la Lengua Castellana"
- 4.3.6. Encuentro "Año Jubilar de Santo Toribio de Liebana"
- 4.3.7. Guía Juvenil de Recursos en Reino Unido e Irlanda

Medida 4.4. Red y disponibilidad de infraestructuras

Objetivo: Mejorar la red y disponibilidad de infraestructuras para el ocio, fomentando su utilización en los tiempos de riesgo.

- 4.4.1. Uso de centros educativos en horario no lectivo
- 4.4.2. Redes de Tiempo Libre
- 4.4.3. Apoyo a los municipios para programas de ocio y tiempo libre

- 4.4.4. Actividades culturales en los acuartelamientos
- 4.4.5. Estudios sobre el Ocio y Tiempo Libre Juvenil para conocer su tipología y su evolución

Área 5. Exclusión e integración social

Medida 5.1. Igualdad de Oportunidades

Objetivo: Fomentar la igualdad de oportunidades.

- 5.1.1. Financiación de proyectos de Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
- 5.1.2. Financiación de proyectos de intervención social integral
- 5.1.3. Becas y ayudas para niveles postobligatorios
- 5.1.4. Programa de créditos a estudiantes universitarios
- 5.1.5. Formación a distancia no reglada
- 5.1.6. Enseñanzas adaptadas
- 5.1.7. Programas de garantía social
- 5.1.8. Sensibilización y formación del profesorado en igualdad de oportunidades
- 5.1.9. Becas para la formación en igualdad de oportunidades
- 5.1.10. Formación y asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- 5.1.11. Subvenciones destinadas a fomentar la realización de actividades y seminarios en el ámbito universitario
- 5.1.12. Bibliotecas virtuales
- 5.1.13. Estudios sobre exclusión juvenil

Medida 5.2. Prevención en los ámbitos escolar, familiar y social

Objetivo: Prevenir la exclusión social en los ámbitos escolar, familiar y social en general.

- 5.2.1. Programa de sensibilización social para la conciliación de la vida laboral y familiar
- 5.2.2. Escuelas de padres
- 5.2.3. Formación de mediadores
- 5.2.4. Planes anuales de mejora en los Centros Educativos Públicos

Medida 5.3. Actuación en el ámbito penitenciario

Objetivo: Promover la integración social de reclusos y reclusas jóvenes

- 5.3.1. Inserción sociolaboral de reclusos y ex-reclusos
- 5.3.2. Módulo Joven

- 5.3.3 Prevención de Consumo de sustancias tóxicas en centros penitenciarios
- 5.3.4 Premio de relatos breves para jóvenes reclusos
- 5.3.5 Promoción de la cultura física en centros penitenciarios
- 5.3.6 Promoción de la música en centros penitenciarios

Medida 5.4. Integración de inmigrantes

Objetivo: Propiciar la integración social de jóvenes pertenecientes a colectivos de inmigrantes.

- 5.4.1. Inserción laboral y participación social de los jóvenes inmigrantes
- 5.4.2. Acceso de inmigrantes a los servicios públicos
- 5.4.3. Enseñanza de la lengua española
- 5.4.4. Interpretes para centros educativos
- 5.4.5. Aprendizaje del español para hijos de inmigrantes
- 5.4.6. Programa de enseñanza de lengua árabe y cultura marroquí
- 5.4.7. Formación de mediadores de juventud para inmigrantes
- 5.4.8. Formación de animadores socioculturales

Medida 5.5. Atención a emigrantes

Objetivo: Fomentar la promoción social de jóvenes emigrantes españoles

- 5.5.1. Inserción laboral de retornados
- 5.5.2. Promoción social de las familias emigrantes
- 5.5.3. Ayudas para la circulación de jóvenes trabajadores
- 5.5.4. Ayudas para la gestión de empleo en el extranjero
- 5.5.5. Acceso a la enseñanza universitaria a españoles residentes en el extranjero
- 5.5.6. Becas Reina Sofía
- 5.5.7. Ayudas para viajes culturales
- 5.5.8. Participación de descendientes de emigrantes en albergues y campamentos
- 5.5.9. Ayudas para colonias de vacaciones para descendientes de emigrantes

Medida 5.6. Otros colectivos desfavorecidos

Objetivo: Promover la integración social y la igualdad de oportunidades de otros colectivos juveniles desfavorecidos o en riesgo de exclusión.

- 5.6.1. Subvenciones del IRPF. Apoyo a jóvenes desfavorecidos

- 5.6.2. Subvenciones del Régimen General. Apoyo a jóvenes desfavorecidos
- 5.6.3. Cooperación a la realización de programas de interés social
- 5.6.4. Financiación de proyectos de intervención social
- 5.6.5. Planes de inserción socioeducativa
- 5.6.6. Planes de inserción laboral
- 5.6.7. Formación profesional y laboral para discapacitados
- 5.6.8. Programa de Recuperación Profesional de Minusválidos
- 5.6.9. Programas de integración social de drogodependientes
- 5.6.10. Formación de mediadores de juventud para minorías étnicas

Área 6. Participación, voluntariado, asociacionismo y cooperación

Medida 6.1. Voluntariado y participación

Objetivo. Fomentar el voluntariado.

- 6.1.1. Fomento del voluntariado entre los jóvenes
- 6.1.2. Subvenciones del IRPF. Apoyo a voluntarios
- 6.1.3. Hacer posible una "Sociedad para todas las edades" a través de acciones de voluntariado y cooperación intergeneracional
- 6.1.4. Voluntariado en el ámbito universitario
- 6.1.5. Voluntariado ambiental
- 6.1.6. Reconocimiento de la labor de los voluntarios
- 6.1.7. Jornadas de reflexión y debate
- 6.1.8. Relaciones ONG y empresas
- 6.1.9. Prevención de riesgos en centros educativos
- 6.1.10. Estudios sobre participación juvenil y voluntariado

Medida 6.2. Apoyo al asociacionismo juvenil

Objetivo: Contribuir al desarrollo y consolidación del movimiento asociativo juvenil

- 6.2.1. Subvenciones de IRPF. Juventud
- 6.2.2. Apoyo al asociacionismo juvenil
- 6.2.3. Subvenciones de INJUVE para asociaciones juveniles
- 6.2.4. Ayudas técnico-económicas, información y asesoramiento a asociaciones juveniles

- 6.2.5. Ayudas a entidades juveniles para uso del CEULAJ
- 6.2.6. Apoyo al movimiento asociativo de mujeres jóvenes

Medida 6.3. Cooperación internacional

Objetivo: Promover en la juventud la cooperación internacional.

- 6.3.1. Programas de juventud de la Unión Europea
- 6.3.2. Cooperación bilateral en materia de juventud
- 6.3.3. Cursos de Lengua y Cultura Españolas para responsables de ONG's de Juventud, procedentes de Europa y Norte de África
- 6.3.4. Foro Euroatlantamericano de Juventud
- 6.3.5. Jornadas Euromediterráneas de Juventud
- 6.3.6. Programa "Jóvenes Cooperantes"
- 6.3.7. Becas para mujeres jóvenes de cooperación para el desarrollo: formación y prácticas en países en vías de desarrollo
- 6.3.8. Voluntarios de las Naciones Unidas
- 6.3.9. Prácticas en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
- 6.3.10. Prácticas en programas de Cooperación de la UE
- 6.3.11. Centro latinoamericano de Juventud (CEULAJ)

Medida 6.4. Solidaridad, tolerancia, convivencia y respeto del medio ambiente

Objetivo: Promover en la juventud los valores de solidaridad, tolerancia, convivencia y respeto al medio ambiente.

- 6.4.1. Educación Intercultural
- 6.4.2. Mantenimiento de las culturas de origen
- 6.4.3. Campos de trabajo para jóvenes
- 6.4.4. Programa informativo de autoprotección
- 6.4.5. Actividades contra el racismo, la xenofobia, la intolerancia y la violencia
- 6.4.6. Prevención del racismo e intolerancia
- 6.4.7. Educación para la Tolerancia y prevención de la violencia
- 6.4.8. Incidencia de algunos deportes lúdicos y de entretenimiento en las actitudes violentas de los jóvenes
- 6.4.9. Convivencia en los centros educativos
- 6.4.10. Sensibilización de la sociedad para prevenir la violencia en el ámbito de la educación
- 6.4.11. Sensibilización de las Asociaciones de madres y padres para prevenir la violencia en los centros educativos

- 6.4.12. "Un mundo que construir"
- 6.4.13. Aza de naturaleza
- 6.4.14. Programa GLOBE
- 6.4.15. Programa educativo de recuperación de pueblos abandonados

Medida 6.5. Servicio civil

Objetivo: Promover la creación del Servicio Civil.

6.5.1. Creación del Servicio Civil

Acciones Transversales

1. Red de Centros de Información Juvenil (CIJ)
2. Información juvenil a través de Internet
3. Difusión informativa a través de publicaciones
4. Información administrativa y difusión de la Guía de Trámites
5. Informe Juventud en España 2000
6. Revista de Estudios "De Juventud"
7. Foro Injuve
8. Encuentros Internacionales de Juventud CABUENES
9. Extensión del Plan de Juventud a Corporaciones Locales
10. Extensión del Plan de Juventud a Comunidades Autónomas
11. Promoción del Plan de Acción Global en materia de Juventud 2000-2003

Seguimiento y evaluación

Una vez aprobado el Plan y a lo largo de los cuatro años en los que estará vigente, se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación que evaluará anualmente su aplicación y propondrá las acciones que sea preciso reforzar y las que, en aplicación del principio de flexibilidad del Plan, sea necesario incorporar dadas las exigencias de cada momento. En este sentido, y dado que la información que describe las acciones corresponde a su aplicación durante el ejercicio 2000, podrá proponer las variaciones que estime oportunas para la consecución de los objetivos establecidos.

La evaluación final se producirá durante los seis últimos meses de vigencia del Plan. La Comisión de Seguimiento y Evaluación decidirá el método a aplicar en esta última evaluación, y se pre-

sentará el Informe de Evaluación a la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia y, posteriormente, al Consejo de Ministros.

Es necesario aludir en esta presentación a los "planes nacionales" y acciones coordinadas que el Gobierno lleva a cabo en estos momentos, que también inciden de manera directa o indirecta en la población joven. Son los planes sobre Empleo, Vivienda, Seguridad Vial, Drogas, SIDA, Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, Inmigrantes, Emigrantes, Desarrollo Gitano, Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, Voluntariado y Familia, que de una u otra manera están presentes en este Plan de Juventud.



IV

Áreas, Medidas y Acciones del Plan

1. Formación, empleo y orientación.
Nuevos yacimientos de empleo
2. Vivienda
3. Educación para la salud
4. Alternativas de ocio y tiempo libre
5. Exclusión e integración social
6. Participación, Voluntariado,
Asociacionismo y Cooperación

Acciones transversales



1

Áreas

Medidas

Formación, empleo
y orientación
Nuevos yacimientos
de empleo

1.1.

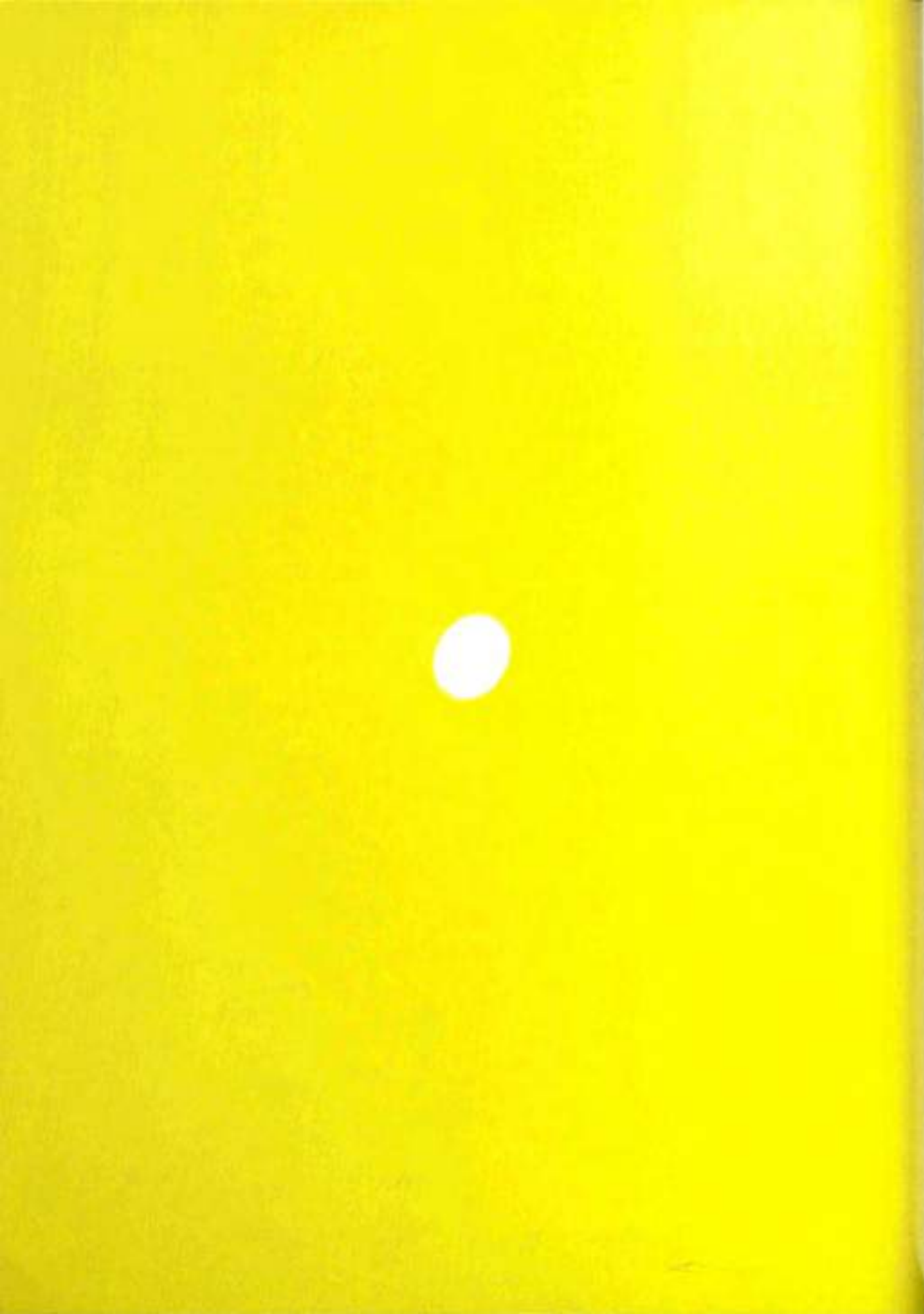
1.2.

1.3.

1.4.

1.5





Estructura y acciones previstas en este Área:

Modelo 1.1: Formación Profesional Reglada y Formación Ocupacional

- 1.1.1. Formación Profesional Reglada
- 1.1.2. Formación Profesional Ocupacional de trabajadores desempleados
- 1.1.3. Centro Nacional de Educación Ambiental
- 1.1.4. Inserción laboral-formación
- 1.1.5. Formación para el empleo en la Sociedad de la Información
- 1.1.6. Cursos de inserción laboral relativos a nuevas tecnologías industriales
- 1.1.7. Formación de técnicos, formadores y promotores de desarrollo rural (Plan de Cursos Anual)
- 1.1.8. Formación de profesionales del mundo rural (Programa plurirregional de formación)
- 1.1.9. Formación para el empleo de soldados y marinos
- 1.1.10. Escuelas Taller y Casas de Oficios (Programas mixtos formación-trabajo)
- 1.1.11. Escuela Taller de recuperación de ecosistemas
- 1.1.12. Programas de Escuelas Taller de Archivos (Archivo General de la Administración y Archivo Histórico Nacional)
- 1.1.13. Ayudas de formación de profesionales de la cultura
- 1.1.14. Becas de formación y especialización y actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Modelo 1.2: Formación de Posgrado

- 1.2.1. Formación de posgrado para mujeres jóvenes en profesiones que constituyen yacimientos de empleo
- 1.2.2. Becas predoctorales en España
- 1.2.3. Becas posdoctorales en el extranjero
- 1.2.4. Becas de especialización en Física de Partículas y Becas en la Agencia Europea del Espacio (ESA)
- 1.2.5. Cursos de posgrado de Administración Pública
- 1.2.6. Acción MIT (Movilidad de Investigadores y Tecnólogos)
- 1.2.7. Becas para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América

Modelo 1.3: Apoyo a la contratación de jóvenes y fomento de su estabilidad

- 1.3.1. Contratos para la formación y en prácticas
- 1.3.2. Contrato indefinido para jóvenes trabajadores menores de 30 años
- 1.3.3. Fomento de la contratación indefinida o tiempo parcial

- 1.3.4. Subvención de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- 1.3.5. Subvención de la contratación indefinida de trabajadores en proyectos y empresas calificadas como I+E
- 1.3.6. Subvención de la contratación temporal de desempleados para la realización de actividades de utilidad colectiva
- 1.3.7. Incorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España
- 1.3.8. Acción IDE (Incorporación de doctores a empresas)
- 1.3.9. Oferta anual de plazas de integración en las Fuerzas Armadas como militares profesionales de tropa y marinería

Medida 1.4. Iniciativa empresarial y autoempleo

- 1.4.1. Ayudas a trabajadores desempleados para el autoempleo
- 1.4.2. Ayudas y subvenciones para el fomento de la economía social
- 1.4.3. Concurso de Proyectos Empresariales de Jóvenes
- 1.4.4. Asesoramiento para Jóvenes Emprendedores
- 1.4.5. Colaboración con organizaciones de personas mayores que fomenta la integración de los jóvenes en el mundo laboral
- 1.4.6. Quiébralo, transferencia tecnológica para la creación y continuación de empresas
- 1.4.7. Infraestructura de formación y servicios tecnológicos
- 1.4.8. Primera instalación de agricultores
- 1.4.9. Programa PRODER
- 1.4.10. Formación en gestión empresarial
- 1.4.11. Apoyo a la creación de PYMES
- 1.4.12. Subvenciones a mujeres emprendedoras
- 1.4.13. Feria Jóvenes Empresarios y Jóvenes Emprendedores
- 1.4.14. Estudio sobre experiencias de iniciativas empresariales de jóvenes

Medida 1.5. Orientación y búsqueda de empleo

- 1.5.1. Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo "OPE-A 2000"
- 1.5.2. Información administrativa para jóvenes

Medida 1.1.

Formación Profesional reglada y Formación Ocupacional

4.1.1.1

4.1.1.2

4.1.1.3

4.1.1.4

4.1.1.5

4.1.1.6

4.1.1.7

4.1.1.8

4.1.1.9

4.1.1.10

4.1.1.11

4.1.1.12

4.1.1.13

4.1.1.14

4.1.1.15



Formación Profesional Reglada

Objetivo

Facilitar la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo, a través de la formación en las cualificaciones requeridas por los diferentes sectores productores de bienes y servicios.

Descripción

La FP Específica establecida en la LOGSE, se estructura, actualmente, en 22 familias Profesionales que, a su vez, se organizan en ciclos formativos (135 títulos profesionales) de grado medio y superior. Poseen una estructura modular y tienen una duración comprendida entre 1.400 y 2.000 horas de las cuales una parte (alrededor de 25%) consiste en una formación práctica en los centros de trabajo. Comprende 3 medidas:

- a) Ampliar la oferta de plazas de enseñanza de Formación Profesional Específica.
- b) Mejorar la competencia lingüística de los jóvenes.
- c) Desarrollo del nuevo convenio de colaboración entre el MIED y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación para favorecer la formación en centros de trabajo e inserción laboral.

La medida a) supone el incremento de la oferta de F.P.E. de manera que en el curso 2002/2003 se alcance la totalidad de la oferta planificada. El aumento se conseguirá autorizando nuevos perfiles ya creados y, también, definiendo titulaciones nuevas ligadas a sectores de empleo emergentes (servicios de proximidad, turismo, sanidad, medio ambiente, etc.).

En la medida b), se promoverán actuaciones para que los alumnos de F.P.E. puedan realizar estancias en países comunitarios que mejoren sus conocimientos lingüísticos, lo que sin duda contribuirá a un mejor acceso al empleo. Asimismo, se preve la incorporación de idiomas extranjeros, como una opción en el currículo de F.P.

En cuanto a la medida c), el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación se constituirá en el intermediario necesario para facilitar a todos los alumnos de F.P. un puesto formativo en las empresas, que complementa la formación reglada en los centros educativos.

Beneficiarios (Beneficiarios directos e indirectos)

Jóvenes mayores de 16 años.

Mediación

Educación, Cultura y Deporte

Centro director responsable

Dirección General de Educación,
Formación Profesional e Innovación Educativa

Dirección

c/ Los Manzana, 15-17, 1ª planta
28071 Madrid

Teléfono

91 701 84 35

Fax

91 701 86 33

Formación Profesional Ocupacional de Trabajadores desempleados

Objetivo

Proporcionar a los trabajadores desempleados las cualificaciones requeridas por el sistema productivo e insertarlos laboralmente, cuando los mismos carezcan la formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

Desarrollo

Cursos de carácter presencial o a distancia, cuya parte práctica deberá realizarse en aulas-taller apropiadas o en empresas con las que se hayan celebrado los oportunos convenios de colaboración.

Normativa reguladora

RD 631/93 (BOE 4-V), OM 13-IV-94 (BOE 28-IV), OM 7-IX-94 (BOE 28-IX), RD 797/95 (BOE 10-V), OM 1-IX-95 (BOE 4-X), OM 200-IX-95 (BOE 14-X), RES. 22-IX-96 (BOE 17-X), RES. 6-XI-95 (BOE 5-XII), RES. 20-III-96 (BOE 11-IV), OM 30-VII-96 (BOE 10-VIII), RES. 26-IX-96 (BOE 23-X), Ley 50/97 (BOE 30-XII), RES. 21-IV-98 (BOE 20-V), OM 14-X-98 (BOE 26-X), RES. 19-X-98 (BOE 12-XI), RD 282/99 (BOE 23-III), OM 9-III-99 (BOE 23-III), RD 375/99 (BOE 18-III), Resl. 26-X-99 (BOE 29-X).

Beneficiarios directos e indirectos

Todos los trabajadores desempleados. Tendrán prioridad:

- Perceptores de prestación o subsidio por desempleo.
- Mayores de 25 que lleven más de un año inscritos como desempleados.
- Menores de 25 que hubiesen perdido un empleo de, al menos, seis meses.
- Desempeñados de primer empleo, cuando las empresas que soliciten las acciones se comprometan a contratar, como mínimo, al 80% de los alumnos formados.

- Desempleados con especiales dificultades de inserción laboral, en especial, mujeres que quieran reintegrarse a la vida activa, minusválidos y migrantes.

Datos 1999:

Total alumnos: 430.202

Menores de 25 años de 6 meses en paro: 17.287 (27%)

Procedimiento de gestión

- Selección de alumnos: 2 niveles:
Preselección: Dirección Provincial del INEM.
Selección: Órgano que imparte la formación.
- Programación cursos: anual (INEM/CCAA).
- Ayudas y becas a los alumnos: Dirección Provincial del INEM.

Maestros

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

INEM

Organismos y entidades colaboradoras

- Centros contratados debidamente homologados.
- Organizaciones empresariales o sindicales, organismos paritarios de formación de ámbito estatal, y organizaciones representativas de la economía social, previa suscripción de un contrato-programa trienal.
- Entidades de formación o empresas con las que se suscriba un convenio de colaboración.

Observación

Dirección Provincial del INEM: País Vasco, Ceuta y Melilla.

Órgano de la Comunidad Autónoma con traspaso de la gestión: Resto de CCAA.

Centro Nacional de Educación Ambiental

Objetivo

Formación ambiental para el empleo o para la mejora en las condiciones de empleo

Descripción

Programa de formación del Centro Nacional de Educación Ambiental. 80 Cursos de 30 horas de duración de carácter teórico práctico que cubren casi toda la temática ambiental (legislación, biodiversidad, impacto ambiental, aguas, gestión sostenible de recursos, educación ambiental, consumo sostenible, etc)

Beneficiarios (directos e indirectos)

Técnicos que trabajan en la gestión de los recursos naturales (sectores público y privado) y desempleados

Ministerio

Medio Ambiente

Centro de estudios competenciales

Centro Nacional de Educación Ambiental (Secretaría General de Medio Ambiente)

Organismos y entidades colaboradoras

- Fondo Social Europeo
- Instituto de la Mujer
- Departamentos Universitarios
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Economía y Hacienda
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Dirección

Paseo Jose Maria Ruiz Dana, s/n
CENEAM - La Granja
29 Valsain (Segovia)

Teléfono

+ 34 922 67

E-mail

ceneam@ceneam.mma.es

Página Web

www.mma.es/ceneam

Inserción laboral-formación

Objetivo

Facilitar una formación técnico profesional, ligada a una formación básica y a técnicas básicas de búsqueda de empleo, en centros de Educación de Personas Adultas que les permita una rápida inserción en el mundo laboral con éxito de permanencia.

Adoptar, por parte de los centros de adultos, un sistema de acompañamiento tutorial adaptado a su perfil durante el tiempo que dure su formación, que permita el seguimiento hasta su inserción y posterior formación permanente.

Descripción

En la red de Centros de Educación de Personas Adultas existe una oferta de formación técnico profesional en distintas ocupaciones, a través de las Aulas Taller y con profesorado específico.

En las Aulas Taller se impartirá un programa integral que fuera una parte de un itinerario formativo y que incluyera los siguientes módulos: Formación Técnico-Profesional, Formación Básica adaptada a la ocupación concreta, Técnicas de Orientación y Búsqueda de Empleo y Plan de Acción Tutorial que incluya medidas de acompañamiento.

Además en los centros de adultos en los que se imparte Educación Secundaria, el programa incluirá una adaptación curricular que permita un itinerario formativo y un seguimiento adecuado de los jóvenes, para lo que tendrá un papel importante la VIA (valoración inicial del alumno), adecuada a la población diana del programa.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes a partir de 18 años de edad sin titulación básica ni cualificación profesional, o de cursos del Inem, Garantía Social, etc.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Dirección General de Educación,
Formación Profesional e Innovación Educativa

Organismos y entidades colaboradoras

Ayuntamientos e INEM

Dirección

c/ Los Madrazo, 15-17
28071 Madrid

Teléfono

91 701 34 35

Fax

91 701 36 33

Formación para el empleo en la Sociedad de la Información

Objetivo

Aprovechar el crecimiento del sector de las comunicaciones aportando los conocimientos y habilidades necesarios para acceder a un empleo en el sector.

Descripción

Formación profesional y formación para el empleo. Cursos de formación para el empleo en la sociedad de la información.

Programas de formación a tres niveles, según la formación de partida de los participantes:

- Nivel de capacitación
- Nivel de acceso técnico.
- Nivel de perfeccionamiento profesional.

Beneficiarios (directos e indirectos)

1.640 participantes

Ministerio

Ciencia y Tecnología

Centro directivo responsable

Fundación "Escuela de Organización Industrial"

Organismos y entidades colaboradoras

ASTEL

Dirección

c/ Gregorio del Amo, 6
28040 Madrid

Teléfono

91 349 56 00

, 23 94

E-mail

information@eoi.es

Cursos de inserción laboral relativos a nuevas tecnologías industriales

Objetivo

Formación de los jóvenes en aquellas tecnologías que se están incorporando continuamente en todos los sectores productivos y que están generando empleo.

Descripción

Formación Profesional y formación para el empleo.

Cursos de formación sobre los siguientes campos de actuación:

- Gestión de empresa y Calidad
- Gestión de la Innovación del Producto.
- Gestión de Innovación Empresarial
- Gestión de Seguridad Industrial.
- Gestión Tecnológica e Industrial
- Gestión Internacional
- Técnicas Medioambientales Industriales.
- Tecnología y Gestión Medioambiental.

Beneficiarios (personas o entidades)

8.525 participantes

Ministerio

Ciencia y Tecnología

Centro directivo responsable

Fundación "Escuela de Organización Industrial"

Organismos y entidades colaboradoras

- Cámaras de Comercio
- Colegios Profesionales
- Comunidades Autónomas
- Ayuntamientos

Dirección

c/ Gregorio del Amo, 6
28040 Madrid

Teléfono

91 349 56 00

Fax

91 554 23 94

E-mail

información@eci.es

Formación de técnicos, formadores y promotores de desarrollo rural (Plan de Cursos Anual)

Objetivo

Preparación profesional de los técnicos, formadores y promotores que realizan su trabajo en apoyo del desarrollo rural, desde las diversas instituciones o entidades tanto de carácter nacional como internacional.

Descripción

El Programa Anual de cursos va dirigido a formar en las siguientes materias: especializaciones agrícolas, ganaderas, técnicas de mejora de gestión y explotaciones agrícolas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Técnicos, formadores y promotores que desarrollan su trabajo en apoyo del desarrollo rural.

Procedimiento de gestión

Convocatoria pública dirigida a través de Comunidades Autónomas.

Ministerio

Agricultura, Pesca y Alimentación

Centro directivo responsable

Dirección General de Desarrollo Rural

Dirección

Paseo de la Castellana, 112
28071 Madrid

Teléfono

91 347 15 19

347 15 39

Formación de profesionales del mundo rural (Programa plurirregional de formación)

Objetivos

Mejorar la cualificación de los profesionales del mundo rural.

Descripción

El Programa Plurirregional de Formación se viene desarrollando desde 1996, con apoyo económico del MAPA y cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Se subvenciona a: ONG's, agrupaciones juveniles, sindicatos y otras organizaciones.

Las subvenciones tienen un límite máximo del 85% del total de coste de los proyectos.

Referencias legislativas

Orden Ministerial de 15 de febrero de 99 (BOE 3 de marzo de 99).

Beneficiarios directos e indirectos

Profesionales del sector agroalimentario y del mundo rural.

Ministerio

Agricultura, Pesca y Alimentación

Centro directivo responsable

Dirección General de Desarrollo Rural

Dirección

Paseo de la Castellana, 112
28071 Madrid

Teléfono

91 347 15 19

Fax

91 347 15 39

Formación para el empleo de soldados y marineros

Objetivo

Formación profesional reglada, formación ocupacional y formación a distancia, con vistas a la reinsertión laboral y promoción profesional de los militares de tropa y marineros.

Descripción

- Cursos de formación para la obtención del título de técnico auxiliar (FP-1).
- Cursos de formación para la superación de la prueba del acceso a los ciclos formativos de grado superior (art. 32 LOGSE).
- Cursos de formación ocupacional para la obtención de certificados de profesionalidad.
- Cursos de formación a distancia para facilitar la promoción profesional (ingreso en las escalas de suboficiales, ingreso en la Guardia Civil e ingreso como tropa permanente) y para la obtención del título de técnico auxiliar (FP-1).

Normativa reguladora

Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas.
Ley Orgánica 13/99 del Servicio Militar.
Ley 17/99 del Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional LOGSE.

Beneficiarios educativos prioritarios

Militares de Tropa y Marineros

Procedimiento de gestión

Cursos organizados en las unidades militares en los que participan libremente los soldados y marineros.

Ministerio

Defensa

Centro directivo responsable

Dirección General de Reclutamiento y Presencia Militar

Organismos y entidades colaboradoras

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Comunidades Autónomas

Dirección

Paseo de la Castellana, 109
28071 Madrid

Teléfono

91 395 50 00

Fax

91 395 51 76

Escuelas Taller y Casas de Oficios. (Programas mixtos formación-trabajo)

Objetivo

Qualificar a jóvenes en paro menores de 25 años mediante la formación en alternancia con un trabajo real en obras de utilidad pública o social para que, a través del aprendizaje, cualificación y adquisición de experiencia, puedan insertarse en el mercado de trabajo.

Descripción

Las Escuelas Taller y las Casas de Oficios son programas públicos de empleo-formación que tienen como finalidad la inserción de jóvenes desempleados menores de 25 años, a través de su cualificación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional en ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente, la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, así como cualquier otra actividad de utilidad pública o de interés general y social que permita la inserción a través de la profesionalización y experiencia de los participantes.

Los proyectos constan de dos etapas:

- Durante la primera etapa (que dura 6 meses) los alumnos reciben formación profesional ocupacional.
- Durante la segunda etapa (que dura de 3 a 18 meses en las Escuelas Taller y 6 meses en las Casas de Oficios) los alumnos son contratados por las entidades promotoras.
 - Si son menores de 24 años: en la modalidad de contrato para la formación.
 - Si tienen 24 o más años: en la modalidad más acorde con las circunstancias.

Incluye programas de formación básica complementaria.

Normativa reguladora

RD 631/93 (BOE 4-VI, HD 1503/94 (BOE 30-VII, OM 3-VII-94 (BOE 11-VIII, OM 7-IX-94 (BOE 28-IX), RFS 7-VII-95 (BOE 28-VII), LEY 63/97 (BOE 30-XIII), RD 488/98 (BOE 9-VI), OM 14-VI-98 (BOE 28-VII, OM 8-X-98 (BOE 29-X), RES 216-X-98 (BOE 4-III).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Desempleados menores de 25 años.

Criterios de preferencia: discapacitados, mujeres, nivel de cobertura de desempleo y tiempo de permanencia en la situación de desempleo.

Cafos 1996: 70.727 participantes.

Procedimiento de gestión

Selección de los alumnos trabajadores:
Dirección Provincial del INEM en colaboración con la Entidad Promotora.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

INEM

Organismos y entidades colaboradoras

Los proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios podrán ser promovidos por órganos de la Administración General del Estado, entidades públicas empresariales, otros entes públicos de la Administración General del Estado, Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas, organismos autónomos, consorcios y asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

Dirección

Dirección Provincial del INEM. Todas excepto CCAA con traspaso de la gestión.

Órgano de la CCAA con traspaso de la gestión: Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid y Comunidad Foral de Navarra.

Escuela Taller de recuperación de ecosistemas

Objetivos

- La rehabilitación, modernización y mejora de los viveros forestales del Ministerio de Medio Ambiente y su reconversión en vivero-escuela.
- La producción de plantas rústicas y silvestres de la flora autóctona española, que se utilizarán en las obras mencionadas mas adelante o en donaciones a entidades sin ánimo de lucro que las soliciten con finalidades educativas.
- La recuperación de ecosistemas naturales situados en terrenos de dominio público y en especial en el ámbito hidráulico, concretándose sobre todo en la cuenca del río Guadarrama y las vías pecuarias de su entorno.
- La realización de tareas de educación ambiental, informativas y divulgativas en el ámbito forestal.
- La formación e inserción laboral en profesiones relacionadas con la recuperación de ecosistemas naturales, el viverismo forestal y la educación ambiental.

Descripción

La Escuela-Taller cuenta con dos especialidades: Restauración de Ecosistemas Naturales y Educación Ambiental. La primera tiene 40 alumnos y la segunda 20 lo cual hace un total de 60 alumnos en la escuela. La dotación de personal docente es de 14 personas de varios niveles y profesiones.

Normativa aplicable

Orden 18711 del 3 de agosto de 1994
Ministerio de Trabajo

Beneficiarios potenciales

Jóvenes desempleados entre 17 y 25 años

Ámbitos

Medio Ambiente

Centro responsable

Centro Nacional de Educación Ambiental

Financiación y recursos

La Escuela-Taller es financiada por el Fondo Social Europeo y se ajusta a la correspondiente Normativa emanada del Instituto Nacional de Empleo y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dirección

Carretera N-V, Km. 25,100
28800 Navacerrada (Madrid)

Teléfono

91 647 39 64

Fax

91 647 67 83

Página Web

www.mma.es

Programas de Escuelas Taller de Archivos (Archivo General de la Administración y Archivo Histórico Nacional)

Objetivo

Promover la formación e inserción laboral de jóvenes desempleados menores de 25 años.

Descripción

El proyecto de Escuelas-Taller promueve la inserción laboral y la formación en el grupo de Conservación de Archivos, mediante el desarrollo a lo largo de 4 fases de seis meses cada una del programa de investigación y trabajo elaborado por el MECO y aprobado y subvencionado por el INEM. Los proyectos actuales integran áreas formativas de inventariado, conservación, descripción, encuadernación y grabación de datos.

Normativa reguladora

Orden de 6 de octubre de 1998, por la que se modifica la de 3 de agosto de 1994, por la que se regulan los programas de Escuelas-Taller y Casas de Oficios y se establecen las bases reguladoras de la concesión.

Beneficiarios, destinatarios y beneficiarios

Jóvenes desempleados menores de 25 años.

Procedimiento de gestión

Solicitud y presentación del proyecto al INEM, aprobación del proyecto, selección de personal y alumnos, seguimiento y control, etapa formativa, etapa de contratación, evaluación final y justificación de la subvención del INEM.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Como directorio responsable

Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural

Organismos y entidades colaboradoras

- INEM
- Archivo Histórico Nacional
- Archivo General de la Administración

Dirección

- Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural
Plaza del Rey, 1
28071 Madrid
- Escuelas de Archivos
Archivo Histórico Nacional
Seirano, 115
28006 Madrid
- Escuela Taller, Archivo General de la Administración
Paseo de Aguadores, s/n
Alcalá de Henares (Madrid)

Teléfono

Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural
91 701 72 43

Fax

91 701 73 26

Ayudas de formación de profesionales de la cultura

Objetivo

Fomentar la organización en España de actividades docentes destinadas a la formación de profesionales en artes e industrias culturales, e impulsar la asistencia de profesionales de esta naturaleza a cursos y actividades formativas que se celebren.

Descripción

Convocatoria de ayudas de concurrencia competitiva, dirigida a personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro de nacionalidad de cualquier estado miembro de la Unión Europea, o de los estados signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo, para proyectos de formación en artes e industrias culturales (audiovisual, bellas artes, circo, danza, gestión cultural, libro, música, turismo cultural, teatro, voluntariado cultural, etc.). Los proyectos de organización de cursos o actividades formativas deben desarrollarse en España y la de asistencia a cursos tendrán lugar en un país distinto al de la residencia habitual del solicitante.

Normativa reguladora

1. Orden de 20 de marzo de 1993, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.
2. Convocatorias anuales (para 1999: Resolución de 21 de enero de 1999, de la DGCC, por la que se convocan determinadas ayudas correspondientes a 1999).
3. Reglamento del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas (RD 2225/1993).
4. Ley General de Presupuestos.

Beneficiarios (directos e indirectos)

- Jóvenes (la mayoría de las ayudas para asistencia a cursos van destinadas a jóvenes). Total de beneficiarios en 1999 para actividades directas: 73.

- Jóvenes (las ayudas concedidas para la organización de cursos se destinan en muchos casos para becas). Total de beneficiarios en 1999 para actividades indirectas: 55.

Procedimiento de gestión

1. Convocatoria de ayudas (publicación en el BOE).
2. Recepción y tramitación de solicitudes (inclusión en base de datos; envío de requerimientos de documentación, etc.).
3. Evaluación de solicitudes y propuesta de resolución, hecha por la comisión de estudio y valoración.
4. Resolución del Director General de Cooperación y Comunicación Cultural por la que se conceden las ayudas y publicación en el BOE.

Mantenimiento

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural
(Secretaría de Estado de Cultura)

Dirección

Plaza del Rey, 1
28071 Madrid

Teléfono

91 701 71 56 / 57 / 59

E-mail

informa.admin@sgt.mcu.es

Página Web

www.mcu.es/NEST-INFORMAC.HTM

Becas de formación y especialización y actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Objetivo

Formar especialistas en Patrimonio Histórico Español, en catalogación y clasificación de fondos antiguos y modernos y en técnicas archivísticas; formar gestores de instituciones y actividades culturales e impulsar la formación de artistas españoles, a través de estudios no reglados, en las áreas de creación de artes prácticas y fotografía.

Descripción

1. Becas de conservación y restauración de Bienes Culturales, en el Instituto del Patrimonio Histórico Español.
2. Becas de Museología, en Museos de titularidad estatal.
3. Becas de Artes Plásticas y fotografía, en el Colegio de España en París.
4. Becas de Biblioteconomía y Documentación:
 - a) Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico.
 - b) Catálogo Cooperativo.
 - c) Elaboración de bases de datos ISBN.
5. Becas de Archivística.
6. Becas de gestión cultural.

Normativa reguladora

1. Orden de 20 de abril de 1999, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y especialización, en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
2. Convocatoria anual (en 1999: Resolución de 2 de junio de 1999).
3. Reglamento del Procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas (RD 2225/1993).
4. Ley General Presupuestaria.

Beneficiarios (Directos e indirectos)

48 jóvenes en 1999.

Procedimiento de gestión

1. Convocatoria de becas (publicación en el BOE).
2. Recepción y tramitación de solicitudes (inclusión en base de datos, envío de requerimientos de documentación, etc.).
3. Evaluación de solicitudes y propuesta de resolución, hecha por la comisión de estudio y valoración.
4. Resolución del Director General de Cooperación y Comunicación Cultural y publicación en el BOE.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural
(Secretaría de Estado de Cultura)

Dirección

Plaza del Rey, s/n
28071 Madrid

Teléfono

91 701 71 58 / 57 / 58

E-mail

informa.admin@sgl.mcu.es

Página Web

www.mcu.es/INEST/INFORMAC/HTM



Módulo 1.2.

Acciones

Formación de Postgrado

A.2.1

A.2.2

A.2.3

A.2.4

A.2.5

A.2.6

A.2.7

Formación de postgrado para mujeres jóvenes en profesiones que constituyen yacimientos de empleo

Objetivo

Favorecer la inserción laboral de mujeres jóvenes a través de la diversificación profesional hacia sectores emergentes.

Descripción

Programa anual de formación innovadora que se lleva a cabo a través de una serie de cursos en materias relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo, dirigidos a mujeres, mayoritariamente jóvenes.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Mujeres desempleadas demandantes de empleo e inscritas en las oficinas de empleo.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Mujer

Organismos y entidades colaboradoras

- Comunidades Autónomas
- Corporaciones Locales

Dirección

c/ Condesa de Venafillo, 34
28071 Madrid

Referencia

I 347 60 00

Becas predoctorales en España



Objetivo

La formación del profesorado universitario y de investigadores, a través de la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de una tesis doctoral en cualquier área del conocimiento.

Descripción

Las becas se conceden por un periodo de 1 año prorrogable hasta 4 años.

Normativa reguladora

Resolución de 2 de septiembre de 1980 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 13 de septiembre).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Licenciados, ingenieros y arquitectos que hayan terminado sus carreras en los 3 últimos años. El número de becarios es aproximadamente de 3.700.

Procedimiento de gestión

Resolución del Director General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, previa evaluación de los méritos académicos efectuados por una Comisión de expertos nombrados por dicho Director General.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica

Dirección

c/ Serrano, 150
28006 Madrid

Teléfono

91 560 64 00

Fax

91 564 09 40

Becas postdoctorales en el extranjero

Objetivo

Completar la formación de investigadores expertos en centros de investigación extranjeros de elevado prestigio.

Descripción

Becas, de hasta 2 años de duración, para estudiar en un centro de investigación extranjero.

Normativa reguladora

Resolución de 13 de julio de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 12 de agosto).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Doctores. En la actualidad hay aproximadamente 850 Doctores especializándose en el extranjero.

Procedimiento de gestión

Resolución del Director General de Enseñanza Superior e Investigación Científica previa evaluación de los méritos académicos efectuados por una Comisión de expertos nombrados por dicho Director General.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Comité consultivo correspondiente

Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica

Dirección

c/ Serrano, 150
28006 Madrid

Teléfono

91 550 54 00

Fax

91 564 08 40

Becas de especialización en Física de Partículas y Becas en la Agencia Europea del Espacio (ESA)

Objetivo

Especialización de jóvenes titulados superiores en áreas técnicas de interés industrial en el sector de instrumentación para grandes instalaciones científicas relacionadas con la física de partículas y con el espacio.

Descripción

- Programa de Becas de Especialización en el Laboratorio Europeo para la Física de Partículas (CERN), iniciativa encuadrada en el subprograma de Becas de Especialización en Organismos Internacionales del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

El CERN proporciona en sus instalaciones formación a una media anual de 5 becarios españoles, realizando el CDTI el proceso de preselección y coordinación previa a la incorporación de los becarios y, tras este periodo de formación, mantiene contacto con ellos para favorecer en lo posible su integración al sector industrial español.

- Programa de Becarios Españoles en la ESA, iniciativa encuadrada en el subprograma de Becas de Especialización en Organismos Internacionales, del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

En virtud de un acuerdo de cooperación negociado por el CDTI con la ESA, esta organización proporciona en sus instalaciones formación a una media anual de 30 becarios españoles, realizando el CDTI el proceso de preselección y coordinación previa a la incorporación de los becarios y, tras este periodo de formación, mantiene contacto con ellos para favorecer en lo posible su integración al sector espacial español.

Las becas se adjudican por un año con posibilidad de extensión hasta veinticuatro meses. La convocatoria es anual.

La dotación económica es de 248.000 pesetas brutas mensuales. Adicionalmente, existe una primera ayuda en concepto de ayuda para la instalación de entre 350.000 y 550.000 pesetas.

Beneficiarios directos o indirectos

Jóvenes españoles titulados superiores en áreas técnicas con un buen conocimiento de inglés.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) - Ministerio de Ciencia y Tecnología

Dirección

Paseo de la Castellana, 141 - Edificio Cuatro
20071 Madrid

Teléfono

91 581 55 00

Fax

91 581 55 76

Cursos de postgrado de Administración Pública

Objetivo

Ofrecer un conjunto de conocimiento teórico y práctico relativo a la gestión pública y a la implantación de una nueva cultura administrativa.

Formar profesionales creativos con capacidad de análisis sobre los distintos aspectos de la gestión en el sector público, en todos los niveles de gobierno y de organizaciones no gubernamentales.

Descripción

El programa formativo se estructura en módulos orientados a proporcionar a los participantes los elementos claves para comprender el entorno de actuación de las administraciones públicas, dotarles de destrezas profesionales específicas y familiarizarles con las herramientas básicas para el análisis y tratamiento de la información y comunicación fluida de resultados, en el ámbito público.

Este programa se complementa con prácticas relacionadas con las materias impartidas en el curso, así como con la elaboración de una memoria de graduación sobre un problema profesional de interés para el alumno.

Al finalizar el curso, los participantes obtienen los siguientes títulos:

- Magister Artis (Maestría) en Administración Pública del Instituto Universitario Ortega y Gasset.
- Diploma de aprovechamiento del Instituto Nacional de Administración Pública.

Normativa reguladora

Acuerdo Específico INAP/FJOG, de 30 de marzo de 1999, firmado al amparo del Convenio-Marco suscrito el día 13 de abril de 1990.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Licenciados universitarios e ingenieros superiores de cualquier especialidad, tanto españoles como internacionales, con interés en especializarse en el ámbito de la gestión pública.

Procesamiento de gestión

Mixto

Ministerio

Administraciones Públicas

Órgano directivo responsable

Escuela Superior de la Función Pública

Organismos y entidades colaboradoras

Instituto Universitario Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid

Dirección

c/ Alucha, 106
28071 Madrid

Teléfono

91 349 31 05 / 2006

Fax

01 349 32 78

E-mail

miguel.gonzalez@inap.mex.es

Acción MIT (Movilidad de investigadores y Tecnólogos)

Objetivo

Promover la formación en empresas, o en centros tecnológicos de jóvenes titulados y de investigadores y tecnólogos en materias de «tesis» en el sector empresarial.

Descripción

Becas para la realización de tesis doctorales en empresas, para trabajos de licenciatura y proyectos fin de carrera.

Normativa reguladora

Resolución de 15 de enero de 1995 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 11 de febrero).

Beneficiarios (directos e indirectos)

- Licenciados, Ingenieros, Arquitectos que hayan terminado su carrera en los 3 últimos años.
- Alumnos de licenciatura y de último curso de carreras técnicas.

Procedimiento de gestión

Resolución del Director General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, previa evaluación de los méritos académicos efectuados por una Comisión de expertos nombrados por el Director General.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica

Dirección

c/ Serrano, 150
28006 Madrid

Teléfono

91 360 54 00

Fax

91 364 09 40

Becas para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América

Objetivos

Promocionar la cultura con especial atención a la proyección internacional a través de la formación y ampliación de estudios en el exterior, que cobra especial relevancia por cuanto incide directamente en la creación, difusión y producción de obras culturales.

Descripción

Ampliación de estudios artísticos en Estados Unidos de América con especialización en los siguientes campos: artes audiovisuales, escénicas y plásticas, música y musicología, museología y conservación del patrimonio.

Normativa reguladora

Resolución de 8 de junio de 1995 de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural por la que se convocan las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría de Estado de Cultura) para ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América (curso 2000-2001) [BOE de 17 de junio]

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes licenciados españoles

Procedimiento de selección

- Presentación de solicitudes.
- Valoración y selección.
- Resolución.

Ámbito de acción

Educación, Cultura y Deporte

Entidad responsable de la convocatoria

Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural

Organismo y/o entidad colaboradora

Comisión de Intercambio cultural, educativo y científico entre España y los Estados Unidos de América.

Dirección

Plaza del Rey, s/n
28071 Madrid

Teléfono

91 300 24 30 / 319 11 26

Fax

91 300 57 04

E-mail

adviser@comision-fulbright.org

Medida 1.3.

Acciones

Apoyo a la contratación de jóvenes y fomento de su estabilidad

Repositorio Nacional de Estadísticas
del Gobierno de la Provincia del Chaco

1.3.1

1.3.2

1.3.3

1.3.4

1.3.5

1.3.6

1.3.7

1.3.8

1.3.9

Contratos para la formación y en prácticas

Objetivo

Promover la inserción laboral de jóvenes mediante una relación laboral de carácter formativo.

Description

Son Contratos Temporales no inferiores a 6 meses ni superiores a 2 años (salvo el Contrato para la Formación, que por Convenio Colectivo puede ampliarse hasta 3 años y en el caso de minusválidos hasta 4 años).

- 1) Formación: Se establece que al menos un 15% de la jornada se deberá dedicar a formación teórica. Asimismo, la cotización a la Seguridad Social tiene una cuota única mensual que se actualiza anualmente en proporción al tiempo trabajado. Es preciso no tener la titulación requerida para realizar un contrato en prácticas en el oficio o puesto de trabajo correspondiente.
- 2) Prácticas: Se celebran con personas que tengan título medio o superior o títulos profesionales equivalentes. El salario será el fijado en Convenio colectivo para trabajadores en prácticas sin que pueda ser inferior al 60% o al 75%, durante el primer y segundo año de vigencia, del salario fijado en Convenio para un trabajador que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo.

Se incentiva la conversión en indefinidos a tiempo completo de los contratos en prácticas a tiempo completo o parcial y de los contratos para la Formación, así como la conversión en indefinidos a tiempo parcial de contratos en prácticas a tiempo parcial, siempre que, en ambos casos, sean transformados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

El importe de la bonificación será del 20% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante el período de los 24 meses siguientes al inicio de la vigencia del nuevo contrato.

Normativa responsable

ROL 1/95 (BOE 29-III), LEY 63/97 (BOE 30-XII), LEY 54/97 (BOE 30-XII), RD 488/98 (BOE 9-IV), OM 14-VII-98 (BOE 20-VII), Res. 23-X-98 (BOE 8-XII), LEY 54/99 (BOE 30-XII), LEY 55/99 (BOE 30-XII), OM 26-1-2000 (BOE 29-I).

Beneficiarios, destinatarios y restricciones

- 1) Formación: jóvenes de 16 a 21 años salvo minusválidos (sin límite máximo de edad), y escuelas Taller, Casas de Oficios y Programas de Garantía Social (límite máximo de 24 años).
- 2) Prácticas: trabajadores titulados siempre que no hayan transcurrido más de 4 años desde la obtención del título.

Datos 1999:

- 1) Formación: 155.608 contratos.
- 1) Prácticas: 94.672 contratos.

Procedimiento de gestión

El contrato debe formalizarse por escrito y registrarse en la Oficina de Empleo. A la finalización del contrato el empresario debe emitir un certificado de la formación adscrita.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

INEM

Denominación

Oficinas de empleo

Contrato indefinido para jóvenes trabajadores menores de 30 años

Objetivo

Fomentar la estabilidad en el mundo laboral del colectivo juvenil.

Descripción

Los contratos indefinidos iniciales a tiempo completo o parcial, incluidos los fijos discontinuos, celebrados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2000, darán derecho, durante un periodo de 24 meses siguientes a la fecha de la contratación, a los siguientes incentivos:

- Bonificación del 20% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante el periodo de los 24 meses siguientes al inicio de la vigencia del contrato. Si el contrato se realiza a tiempo completo con una mujer desempleada, la bonificación será de 25% durante el periodo de los 24 meses siguientes al inicio de la vigencia del contrato.
- Bonificación del 35% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante el primer año de vigencia del contrato y del 30% durante el segundo año de vigencia del mismo, si la contratación la realiza un trabajador incluido en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social para Trabajadores Autónomos, dado de alta en el mismo al menos desde el 1 de enero de 1999, que no haya tenido asalariados a su cargo en los doce meses anteriores a la contratación y contrató indefinidamente a su primer trabajador.

Las normas e incentivos sobre el trabajo por cuenta ajena, que tienen por objeto la consolidación y creación de empleos estables, son aplicables a los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado y a los socios de trabajo de las otras clases de cooperativas.

Normativa reguladora

RD/LG 1/85 (BOE 29-III), LEY 55/99 (BOE 30-XII), DA 12ª LEY 27/99 (BOE 17-VII)

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes desempleados, inscritos en las Oficinas de Empleo, de 18 a 29 años. Requisitos:

1. No tener relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con el empresario.
2. No haber estado vinculado a la empresa en los 24 meses anteriores a la contratación, mediante contrato indefinido.
3. Haber finalizado su relación laboral de carácter indefinido en un plazo de tres meses previos a la formalización del contrato.

Procedimiento de gestión

El contrato debe formalizarse por escrito y registrarse en la Oficina de Empleo.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

INEM

Oficinas

Oficinas de empleo

Fomento de la contratación indefinida a tiempo parcial

Objetivos

Configuración de un marco jurídico sensible a las necesidades de mejora del funcionamiento del mercado de trabajo, que ofrezca nuevas respuestas a las distintas necesidades de carácter personal, familiar, formativo y profesional de los trabajadores, y atender a las exigencias de adaptabilidad de las empresas.

Descripción

- La duración de la jornada no será superior al 77% de la jornada a tiempo completo fijada en convenio.
- Se introduce el concepto de "horas complementarias" y se prohíben las extraordinarias, salvo fuerza mayor.
- Se reduce la edad mínima para la jubilación parcial a 60 años, contemplando la posibilidad de efectuar contratos de relevo entre el 77% y el 30% de la jornada.
- Se equipara la protección social a la del trabajo a tiempo completo y se incorpora un coeficiente multiplicador para el cálculo del periodo de tiempo que da derecho a la percepción de las pensiones de jubilación, invalidez o viudedad.
- Se facilita el acceso efectivo a la formación profesional continua.
- Aplicación de incentivos en forma de bonificaciones de las cotizaciones a la Seguridad Social para la contratación a tiempo parcial estable.

Normativa competente

CM 17-1-94 (BOE 24-I), CM 18-1-95 (BOE 21-I), RDLG 1/95 (BOE 29-III), Disp. Trans. 2ª adjunta; Disp. Derog. Única I, RD 2062/95 (BOE 25-1-96), ART. 65, LEY 63/97 (BOE 30-XII), RD 489/98 (BOE 9-IV), RDL 15/96 (BOE 28-XI), CM 16-IX-98 (BOE 29-IX), LEY 50/98 (BOE 31-XII), RDL 5/99 (BOE 10-IV), RD 144/00 (BOE 16-II), LEY 55/00 (BOE 30-XI).

Beneficiarios directos e indirectos

Cualquier trabajador.

Datos primer semestre 1999: dos tercios de los contratos realizados con menores de 35 años. Tramos más frecuentes: 20-24 años, seguido de 25-29 años.

Acordamiento de gestión

El contrato debe formalizarse por escrito y registrarse en la oficina de empleo. Los trabajadores contratados a tiempo parcial que no estén percibiendo prestación económica por desempleo, podrán suscribir voluntariamente con la Entidad Gestora competente (Tesorería General de la Seguridad Social) un "Convenio Especial de la Seguridad Social" (OM 10-VII-91, BOE 30-VI, CM 15-1-99, BOE 16-I).

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

INEM

Directorio

Oficinas de empleo

Subvención de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local

Objetivo

Potenciar el papel de las Corporaciones Locales como motoras de la creación de empleo, incentivando la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local como promotores de actividad, prospectores de mercado y asesores puntuales de proyecto de empresa.

Forma

La ayuda consiste en una subvención de hasta el 80% de los costes laborales de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local con un máximo de 4,5 millones de pesetas por agente.

Dicha subvención se concederá por un periodo de un año, prorrogándose la misma por periodos anuales con un máximo de cuatro años.

OM 15-VII 99 (BOE 31-VII)

Requisitos para beneficiarios de la subvención

Desempleados que hayan superado con éxito el segundo o primer ciclo de Educación Universitaria.

Previsión 2000:

Subvención a 1.500 Agentes de Empleo y Desarrollo Local menores de 30 años.

Requisitos de la selección

Selección de candidatos: conjuntamente entre el INEM y la Entidad Beneficiaria de la subvención, valorándose la experiencia profesional y los conocimientos extra-académicos en desarrollo local o promoción de proyectos de empleo (Cursos Monográficos).

Órgano de gestión

Trabajo y Asuntos Sociales

Entidad beneficiaria de la subvención

INEM

Dirección Provincial del INEM País Vasco, Ceuta, Melilla.

Órgano de la CCAA con traspaso de la gestión Resto de CCAA

Subvención de la Contratación indefinida de trabajadores en proyectos y empresas calificados como I+E

Objetivo

Promover la generación de empleo en el entorno local mediante la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los presupuestos del Instituto Nacional de Empleo.

Descripción

Medidas:

- Subvención de la contratación indefinida de desempleados en empresas calificadas como I+E, que consiste en una ayuda a fondo perdido de 800.000 pesetas por trabajador o la parte proporcional si la contratación se realiza a tiempo parcial. Si el contrato a tiempo parcial se transforma a tiempo completo, se completará la ayuda inicial hasta las 800.000 pesetas.
- Subvención para la Cooperativas y Sociedades Laborales calificadas como I+E, de 800.000 pesetas por cada socio trabajador que, siendo desempleado, se integre con carácter indefinido (es incompatible con las subvenciones con cargo al Programa "Desarrollo Economía Social").

Estas subvenciones son compatibles, para el mismo trabajador, con las bonificaciones de cuotas previstas en la Ley 30/98 (BOE 31-XII) y con las del RD 1451/83 (BOE 4-VI).

Las subvenciones se incrementarán un 10% cuando la actividad productiva principal de las empresas calificadas como I+E se inscriba en alguno de los siguientes ámbitos: protección y mantenimiento de zonas naturales, gestión de residuos, tratamiento de aguas y saneamiento de zonas contaminadas, implantación de energías alternativas, promoción del turismo rural y cultural, vigilancia y seguridad, transportes colectivos locales, desarrollo cultural y local, nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, cuidado de niños, personas incapacitadas y mayores, servicios de orientación y asistencia a jóvenes en dificultad.

Instrumentos reglamentarios

OM 15-VII-99 (BOE 31-VII), OM 27-XII-99 (BOE 31-XII).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Desempleados.

Previsión 2000: Contrataciones indefinidas e integración de socios en cooperativas y Sociedades Laborales de 1.000 jóvenes menores de 30 años.

Procedimiento de gestión

Corresponde al INEM calificar un Proyecto empresarial como I+E. Una vez calificados,cribirán en el Registro I+E del INEM, ya inscripción figurará, entre otros datos, el número previsto de puestos de trabajo a crear en los 12 meses siguientes a la resolución de calificación. Los promotores deben constituir las empresas correspondientes.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

INEM

Dirección

Dirección Provincial del INEM: País Vasco, Ceuta, Melilla.

Órgano de la CCAA con traspaso de la gestión Resto de CCAA.

Subvención a la Contratación Temporal de desempleados para la realización de actividades de utilidad colectiva

Objetivo

Mejora de la capacidad de ocupación de los trabajadores desempleados a través de subvenciones de los costes laborales a la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general, operando, a su vez, como programas específicos para la adquisición de experiencia profesional.

Descripción

Subvenciones:

- 1) Convenios INEM con organismos de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, Comunitarios Autonómicos, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro:

La cuantía máxima de la subvención a percibir por las entidades colaboradoras será igual al resultado de multiplicar el número de trabajadores desempleados contratados por el número de meses de duración del contrato y por el importe del módulo que le correspondía, en función del grupo de cotización a la Seguridad Social del trabajador contratado.

- 2) Convenios INEM con Corporaciones Locales: La cuantía de la subvención a percibir por las entidades colaboradoras será la necesaria para sufragar los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en la misma cantidad que la fijada para el salario según el convenio colectivo vigente, por cada trabajador desempleado contratado.

Tendrán preferencia los proyectos de las Corporaciones Locales en las actividades de servicios de utilidad colectiva, medio ambiente, desarrollo cultural, servicios personalitarios y de asistencia social y ayudas para facilitar la inserción sociolaboral de determinados colectivos, entre ellos los jóvenes inmigrantes.

Normativa reguladora

OM 19-XI-97 (BOE 30-XI-97), OM 26-V-98 (BOF 21-XII-98), Rsl. 30-III-99 (BOE 13-IV-99)

Beneficiarios (directos e indirectos)

Trabajadores desempleados inscritos en la Oficina de Empleo. La edad es uno de los criterios de preferencia para la selección de los trabajadores. Datos 1999: Convenio 1: Contratación Temporal de 3.839 jóvenes menores de 30 años. Convenio 2: Contratación Temporal de 66.434 jóvenes menores de 30 años.

Procedimiento de gestión

Selección de trabajadores: las entidades colaboradoras solicitan los trabajadores desempleados necesarios, mediante la presentación de la oferta en las Direcciones Provinciales del INEM, para que, mediante la coordinación de estas, las Oficinas de Empleo procedan a la selección de los trabajadores.

La oferta deberá presentarse con, al menos, 15 días de antelación al del inicio de la obra o servicio. Con carácter general la oferta será genérica, salvo circunstancias excepcionales, motivadas por la naturaleza social del proyecto, en los que podrá ser contratado directamente, previa autorización del INEM.

Las entidades beneficiarias contratarán a los trabajadores seleccionados utilizando, preferentemente, fórmulas de contratación que permitan un mayor volumen de contratos y de trabajadores.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

INEM

Organismos y entidades colaboradoras

- Convenio 1): Organismos del Estado, Comunitarios Autonómicos, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro.
- Convenio 2): Corporaciones Locales.

Enlace(s)

Dirección Provincial del INEM

Incorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España

Objetivos

Recuperar a los investigadores que han adquirido experiencia y conocimientos en el extranjero para que se incorporen a grupos de investigación españoles, ofreciéndoles la posibilidad de mantener su labor investigadora hasta encontrar un marco laboral estable en el sector público o privado.

Descripción

La contratación de estos investigadores se efectúa por un período máximo de 36 meses, con una aportación anual de 4.450.000 pesetas incluidos los gastos de seguridad social.

Legislación y legislación

Resolución de 4 de marzo de 1997 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 21 de marzo).

Financiación

Doctores y tecnólogos con 2 años de especialización en el extranjero. El número de contratados vigentes es aproximadamente de 800.

Órgano responsable

Resolución del Director General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, previa evaluación de los meritos académicos efectuada por la ANEP y una Comisión de expertos nombrados por dicho Director General.

Educación, Cultura y Deporte

Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica

c/ Serrano, 150
28003 Madrid

Teléfono

91 550 54 00

Fax

91 564 09 40

Acción IDE (Incorporación de Doctores a Empresas)

Objetivo

Facilitar la incorporación de doctores a Empresas para trabajar en departamentos o áreas de investigación.

Beneficiarios

Concesión de una subvención a la empresa contratante del doctor de 3.000.000 de pesetas durante el primer año, y de 1.500.000 durante el segundo año. La empresa deberá abonar una cuantía mínima de 4.450.000 pesetas incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

Referencia

Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 4 de abril).

Requisitos

Los jóvenes doctores que estén en posesión del título de doctor con antigüedad máxima de 5 años.

Procedimiento de concesión

Resolución del Director General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, previa evaluación de los méritos académicos efectuados por una Comisión de expertos nombrados por dicho Director General.

Entidad

Educación, Cultura y Deporte

Entidad responsable de la gestión

Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica

Entidad financiadora

c/ Serrano, 150
28006 Madrid

Subvención

01 550 54 00

Nota

01 564 09 40

Oferita anual de plazas de integración en las Fuerzas Armadas como militares profesionales de tropa y marinería

Objetivo

Oferita de plazas anuales para formar parte de las Fuerzas Armadas como militares profesionales de tropa y marinería.

Descripción

Anualmente se ofertarán 17.500 plazas para los/as jóvenes españoles/as hasta alcanzar el número máximo que fija el Gobierno, de acuerdo con la Ley 17/90 del Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, para formar parte de las Fuerzas Armadas como militares profesionales de tropa y marinería, en una relación de servicios con la administración militar de carácter temporal que puede durar hasta 12 años, con posibilidad de promoción interna o reincorporación en el mundo laboral. Además de dichas plazas y en las mismas condiciones, las necesarias para cubrir las vacantes que se produzcan por finalización de contratos.

Normativa reguladora

Ley 17/90 del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Beneficiarios potenciales o destinatarios

Jóvenes españoles mayores de 18 años, y hasta el límite de edad que fije la normativa vigente.

Procedimiento de gestión

Convocatorias públicas.

Ministerio

Defensa.

Centro directivo responsable

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Dirección

Paseo de la Castellana, 109
28071 Madrid

Teléfono

91 395 50 00

Fax

91 395 51 76

Módulo 1.4.

Iniciativa empresarial y autoempleo

Elaboración de un plan de negocio
Elaboración de un plan de negocio
Elaboración de un plan de negocio
Elaboración de un plan de negocio

Actividades

1.4.1

1.4.2

1.4.3

1.4.4

1.4.5

1.4.6

1.4.7

1.4.8

1.4.9

1.4.10

1.4.11

1.4.12

1.4.13

1.4.14

Ayudas a trabajadores desempleados para el autoempleo

Objetivos

Promoción de iniciativas empresariales y empleo autónomo de jóvenes

Apoyar las iniciativas de jóvenes que emprendan actividades empresariales y ocupacionales, mediante el autoempleo.

Principios

El Programa de Promoción del Empleo Autónomo tiene como finalidad promover y ayudar a financiar aquellos proyectos que faciliten la constitución en trabajadores autónomos o por cuenta propia a personas que se encuentran inscritas como desempleadas en las Oficinas de Empleo.

Ayudas:

- Ayuda de asistencia técnica: subvención del 100% (de oficina) o del 50% (a instancia de parte) del coste de estudios de viabilidad, auditoría y asesoramiento.
- Subvención financiera: hasta 8 puntos del interés fijado por la entidad de crédito, con un máximo de 500.000 pesetas para financiar las inversiones que posibiliten la conversión en autónomos.
- Subvención por rentas de subsistencia: subvención por una sola vez, de hasta 250.000 pesetas, que contribuya a garantizar durante el inicio de la actividad unos ingresos mínimos o renta de subsistencia, cuando se trate de desempleados menores de 25 años o mayores de 25 años que lleven, al menos, un año inscritos como parados en la Oficina de Empleo y se hayan beneficiado de la subvención financiera (incrementada al doble si participa el Fondo Social Europeo).

D.M. 21-II-86 (BOE 27-II),
D.M. 22-III-94 (BOE 12-IV)

Trabajadores desempleados inscritos en la oficina de empleo, debiendo presentar declaración jurada manifestando la intención de establecerse como trabajador autónomo.
Previsión 2000: subvenciones a 2.616 trabajadores autónomos menores de 30 años.

Trabajo y Asuntos Sociales

Comunidades Autónomas con competencias transferidas

Dirección Provincial del INEM: País Vasco, Ceuta, Melilla.

Órgano de la CCAA con traspaso de la gestión: resto de CCAs.

Ayudas y subvenciones para el fomento de la economía social

Objetivo

Promoción de iniciativas empresariales y empleo autónomo de jóvenes.

Apoyar las iniciativas de jóvenes que emprendan actividades empresariales y ocupacionales, mediante fórmulas de trabajo asociado.

Descripción

Ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa "Desarrollo de la Economía Social".

- Ayudas por la incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales, entre los que se incluye a desempleados inscritos como tales, menores de 25 años o de 30 años en el caso de que no tengan una experiencia laboral acumulada, excluidos los contratos para la formación superiores a 180 días: 500.000 pesetas/persona y 1.500.000 pesetas si se trata de minusválida.
- Subvenciones para la creación de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales, integradas exclusivamente por jóvenes menores de 30 años, para financiar inversiones en activos fijos: 500.000 pesetas/socio máximo.
- Subvenciones de interés de préstamos para inversiones en activos fijos que generen o mantengan empleo y que sean financiadas con préstamos concertados por entidades de crédito que tengan suscrito convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para tal fin. En el caso de sociedades, que tienen menos de un año de funcionamiento a la fecha de solicitud de la subvención, podrán subvencionarse también los intereses de los préstamos destinados a inversiones en activo circulante, siempre que dichas inversiones no superen el 25% de la inversión en activos fijos.
- Ayudas de asistencia técnica (contratación de directores o gerentes, estudio de viabilidad, organización, comercialización, etc.): hasta el 50% del coste de la acción sin que pueda superar la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Normativa reguladora

CM 29-XII-98 (BOF 14-V-99)
CM 24-XI-99 (BOE 1-XI-99)

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes menores de 25 años o de 30 años en el caso de que no tengan una experiencia laboral acumulada.

Procedimiento de gestión

Las solicitudes deben presentarse antes del 15 de diciembre de cada año, en modelo oficial, (que puede obtenerse en la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo) en alguno de los registros del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.4 de la Ley 30/1992 (BOE 27-XI).

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo y Comunidades Autónomas con competencias transferidas (todas menos Ceuta y Melilla).

Dirección

DOFES y I&D
c/ Pío Baroja, 6
28071 Madrid

Teléfono

91 409 09 41

Fax

91 574 00 03

* y, en su caso, de las Comunidades Autónomas que tengan transferida la gestión de estas ayudas.

Concurso de Proyectos Empresariales de Jóvenes

Objetivo

Fomentar la iniciativa empresarial industrial joven y promover vocaciones de carácter empresarial entre los jóvenes.

Descripción

Convocatoria de proyectos de jóvenes emprendedores.

Se trata de proyectos orientados a la creación de nuevas empresas, valorándose, entre otros factores, su viabilidad, la originalidad, los puestos de trabajo generados, etc.

Se concede una ayuda económica a cada uno de los proyectos seleccionados, así como formación y asesoramiento durante un año para la materialización del proyecto.

Normativa reguladora

Convocatoria mediante Orden Ministerial.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Participan jóvenes, de forma individual o en grupo, que tengan la nacionalidad española o sean ciudadanos de los demás países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, legalmente establecidos en España, que no superen los 30 años el 31 de diciembre.

Procedimiento de selección

Participación según convocatoria específica.

Ministerios

- Economía (a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa).
- Trabajo y Asuntos Sociales (a través del Instituto de la Juventud).
- Ciencia y Tecnología (a través de la Subsecretaría, y la colaboración de la Escuela de Organización Industrial).
- Otros.

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE).

Dirección

Instituto de la Juventud.
Servicio de Programas Interministeriales
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 75 96

Fax

91 402 21 94

E-mail

juqueras@juv.mtas.es

Asesoramiento para Jóvenes Emprendedores



Objetivo

Facilitar a los jóvenes asesoramiento gratuito para iniciar o desarrollar alguna iniciativa (empresa, cooperativa, entidad no lucrativa, etc.)
Promover la solidaridad intergeneracional

Descripción

El Instituto de la Juventud desarrolla un convenio de colaboración con la Asociación de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT), mediante el que se ofrece a los jóvenes asesoramiento para la creación de sus propias empresas y se atienden consultas (de tipo técnico, económico, comercial, etc.) para posibilitar la viabilidad práctica de sus proyectos (industrial, agrícola, de servicios, etc.)

La demanda de asesoramiento o consultas, son atendidas telefónica o personalmente por los socios voluntarios de SECOT, distribuidos en una veintena de delegaciones por todo el territorio nacional.

Los seniors son profesionales jubilados que han ocupado cargos de responsabilidad y, basados en la experiencia de muchos años, pueden resolver y clarificar los planteamientos laborales o de autoempleo que demandan los/as jóvenes.

Normativa reguladora

Convenios anuales de colaboración con SECOT.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes menores de 35 años de edad que, faltos de recursos para acceder a consultorías comerciales, pretenden comenzar o desarrollar alguna iniciativa (empresa, cooperativa, entidad no lucrativa, etc.).

Procedimiento de gestión

A través de las delegaciones de SECOT

Misionero

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Asociación de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT)

Dirección

Servicio de Programas Interministeriales
c/ Ortega y Gasset, 71
28005 Madrid

Teléfono

91 347 75 96

Fax

91 402 21 94

E-mail

p.quer@pnhm.es

Colaboración con organizaciones de personas mayores que facilite la integración de los jóvenes en el mundo laboral

Objetivo

Profundizar en la necesidad de emancipación y autonomía que demandan los y las jóvenes, facilitando su inserción laboral.

Descripción

Las organizaciones de personas mayores que se dedican a la asesoría básica y los estudios de viabilidad de proyectos empresariales deberán prestar especial atención a aquellos que favorezcan la inserción laboral de la juventud.

Normativa reguladora

Ley de asociaciones, Ley de Voluntariado.

Beneficiarios (directos e indirectos)

- Jóvenes que acceden al mundo laboral
- Pymes y empresas.
- Entidades sin fin de lucro
- Personas mayores.

Procedimiento de gestión

Normativa establecida en relación a la acción voluntaria.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centros de referencia implicados

Dirección General de Acción Social,
del Menor y la Familia
IMRSO

Organismos y entidades colaboradoras

- SECOT
- CONEX
- Consejo Estatal de Personas Mayores

Dirección

SECOT
c/ Fortuny, 17 - 2ª A
28010 Madrid

CONEX
c/ Arco, 289 - 1º 2
08008 Barcelona

Teléfono

91 347 68 35

Fax

91 347 69 42

E-mail

internanza@mtas.es

Cursos de transferencia tecnológica para la creación y consolidación de empresas

Objetivo

Creación de empresas mediante cursos dirigidos a Emprendedores, con especial atención a aquellos sectores que generan alto valor añadido.

Descripción

Iniciativa empresarial y autempleo.

Programas para emprendedores con un proyecto empresarial, constituidos por formación y consultoría de su proyecto empresarial.

Beneficiarios directos e indirectos

2.850 participantes

Moneda

Ciencia y Tecnología

Centro directivo responsable

Fundación "Escuela de Organización Industrial"

Organismos y entidades colaboradoras

- Cajas de Ahorros
- Comunidades Autónomas
- Ayuntamientos

Dirección

c/ Garcilaso del Amo, 6
28040 Madrid

Teléfono

91 349 56 00

Fax

91 554 23 94

E-mail

informacion@eoi.es

Infraestructura de formación y servicios tecnológicos

Objetivo

Proporcionar formación teórica y práctica, asesoramiento e información sobre tecnologías e innovaciones a jóvenes titulados, con el fin de fomentar la creación de empresas y la movilidad entre el mundo académico y empresarial.

Descripción

Se pretende apoyar la creación y el equipamiento de centros de servicios tecnológicos, destinados a asesorar a las empresas y emprendedores en materia de I+D y uso de tecnologías, potenciar la colaboración entre ellos y promover la realización de cursos de formación para la innovación y gestión de pequeñas empresas de base tecnológica.

Normativa reguladora

En desarrollo

Beneficiarios (directos e indirectos)

Pequeñas empresas y jóvenes titulados

Ministerio

Ciencia y Tecnología

Centro directivo responsable

Dirección General de Política Tecnológica

Organismos y entidades colaboradoras

Centros tecnológicos y de innovación, consultoras, universidades, asociaciones de jóvenes empresarios y MECID

Dirección

Paseo de la Castellana, 160
28071 Madrid

Teléfono

91 349 42 62

Fax

91 349 42 63

E-mail

gnti@mit.es

Primera instalación de agricultores



Objetivo

Contribuir a la primera instalación de agricultores jóvenes en las explotaciones agrarias mediante la optimización técnico-económica y reorganización de su estructura productiva contemplando a su vez medidas dirigidas a la aceleración del relevo generacional, la reducción de costes de producción y la creación de puestos de trabajo.

Descripción

Se subvenciona la 1ª instalación financiando todo tipo de inversiones incluida la vivienda propia.

En los años 1997 y 1998 se produjeron respectivamente, 4.387 y 5.351 instalaciones de nuevos agricultores jóvenes, esperando pasar en 1999 a unos 6.000.

Normativa regulatoria

R.D. 204/96 es la referente a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Agricultores jóvenes

Ministerio

Agricultura, Pesca y Alimentación

Centro directivo responsable

Dirección General de Desarrollo Rural

Dirección

Paseo de la Castellana, 112
28071 Madrid

Teléfono

91 347 15 10

Fax

91 347 15 39

Programa PRODER

Objetivo

Diversificación de la economía rural, mantenimiento de la población y elevación de rentas y bienestar social de los habitantes de zonas rurales.

Descripción

Programa operativo de iniciativa nacional que apoya a los colectivos de jóvenes que, comprometidos con el mundo rural, buscan la forma de mantenerse en su entorno promocionando actividades que mejoren su calidad de vida. Se desarrolla en las 10 Comunidades Autónomas de Objetivo 1.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Ayuntamientos, personas físicas y jurídicas en inversiones que generen empleo, agur que diversifiquen su actividad, Entidades de lucro, jóvenes.

Resumen de los objetivos

A través de Grupos de Acción Local

Ministerio

Agricultura, Pesca y Alimentación

Centro directivo responsable

Dirección General de Desarrollo Rural

Dirección

Paseo de la Castellana, 112
28021 Madrid

Teléfono

91 347 15 14

Fax

91 347 16 21

Formación en gestión empresarial



Objetivo

Incrementar la cualificación en gestión empresarial de las mujeres emprendedoras o empresarias.

Descripción

Se trata de un programa anual de formación en gestión empresarial, que cuenta asimismo con tutorías, dirigido a mujeres empresarias o emprendedoras que tienen ya un proyecto empresarial.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Mujeres empresarias o emprendedoras que cuentan con un proyecto empresarial.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Mujer

Organismos y entidades colaboradoras

Fundación Escuela de Organización Industrial

Dirección

c/ Condesa de Venadillo, 34
28071 Madrid

Teléfono

91 347 80 00

Apoyo a la creación de PYMES

Objetivo

Fomentar la iniciativa empresarial femenina.

Descripción

Asesoramiento, formación y asistencia técnica dirigida a mujeres que cuenten con una idea de negocio o con un proyecto empresarial.

Normativa reguladora

Convenios de colaboración

Beneficiarios (directos e indirectos)

Se trata de acciones dirigidas específicamente a mujeres, aunque participan en gran número mujeres jóvenes.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Órgano directivo responsable

Instituto de la Mujer

Organismos y entidades colaboradoras

Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

Dirección

c/ Condesa de Venadito, 34
28071 Madrid

Teléfono

91 347 80 00

Subvenciones a mujeres emprendedoras

Objetivo

Fomentar la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo a través del autoempleo.

Descripción

Se trata de convocatorias anuales de Ayudas financieras destinadas a mujeres que realicen una actividad económica por cuenta propia o que han constituido una sociedad, preferentemente en ámbitos relacionados con los nuevos yacimientos de empleo.

Normativa reguladora

Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones y OMI de Convocatoria correspondiente a cada año.

Procedimiento de gestión

Procedimiento Administrativo establecido en la Normativa reguladora: convocatoria pública.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Mujer

Dirección

c/ Condesa de Venadito, 34
28027 Madrid.

Teléfono

91 347 80 00

Feria jóvenes empresarios y jóvenes emprendedores

Objetivo

Propiciar el encuentro e intercambio de experiencias de jóvenes emprendedores.

Descripción

Feria-Exposición de empresas y proyectos desarrollados por jóvenes. Paralelamente, se celebrarán unas jornadas de jóvenes emprendedores en las que se debatirán propuestas y experiencias de iniciativas empresariales y autoempleo de jóvenes.

Normativa reguladora

Convocatoria pública.

Beneficiarios directos e indirectos

Administraciones públicas, asociados, jóvenes emprendedores, empresarios y jóvenes en general.

Procedimiento de gestión

Solicitud según convocatoria.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro de contacto responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarios

Dirección

c/ Marques de Riscal, 16
28014 Madrid

Teléfono

91 347 78 45

Fax

91 347 78 27

E-mail

munozj@mtas.es

Estudio sobre experiencias de iniciativas empresariales de jóvenes

Objetivo

Analizar factores que inciden en la consolidación de los proyectos empresariales de jóvenes y conocer las dificultades surgidas en dichos proyectos.

Descripción

Realización de un informe técnico después de explorar una muestra de iniciativas empresariales de jóvenes ya consolidadas a fin de deducir los elementos esenciales que contribuyen a su consolidación. Analizando también las dificultades que van apareciendo en la realización de los proyectos.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Dirección

Instituto de la Juventud
c/ Marques de Riscal, 16
28010 MADRID

Teléfono

91 347 78 68

Fax

91 308 16 08

E-mail

freixanes@mtas.es

Medida 1.5.

Acciones

Orientación y búsqueda de empleo

1.5.1

1.5.2

Objetivo: Promover la orientación y asesoramiento técnico a emprendedores y empresarios en materia de orientación y búsqueda de empleo.
El objetivo consiste en:
- Promover la orientación y asesoramiento técnico a emprendedores y empresarios en materia de orientación y búsqueda de empleo.
- Promover la orientación y asesoramiento técnico a emprendedores y empresarios en materia de orientación y búsqueda de empleo.



Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo "OPE-A 2000"

Objetivo

Incrementar las posibilidades de colocación de quienes buscan empleo, mediante su participación en acciones que facilitan el desarrollo de recursos y competencias para la identificación de opciones profesionales, la toma de decisiones, y la planificación de actuaciones hasta la consecución de un empleo.

Descripción

Los usuarios pueden participar en una o varias de las siguientes acciones:

- Tutoría individualizada (TI).
Proceso individualizado donde se facilitan los medios más adecuados para la capacitación del usuario en una búsqueda autónoma de empleo. La acción se desarrolla en una serie de entrevistas individuales, apoyándose cuando así se considere oportuno, en las siguientes acciones grupales:
 - Desarrollo de Aspectos Personales para Ocupación (DAPCO).
 - Grupos de búsqueda de empleo (BAE-G).
 - Taller de entrevistas (BAE-TE).
- Asistencia para el autoempleo.
Acciones que tienen por objeto favorecer la inserción laboral de los trabajadores desempleados mediante el acceso al empleo por cuenta propia:
 - Información y Motivación para el Autoempleo (INMA).
 - Asesoramiento de proyectos empresariales (APE).

Normativa aplicable

OM 20-I-98 (BOE 23-I-98); OM 10-III-98 (BOE 2-IV-98); OM 4-II-00 (BOE 11-II-00);
Res. 30-XI-99 (BOE 23-XII-99).

Beneficiarios identificados o potenciales

Trabajadores desempleados demandantes de empleo e inscritos en las Oficinas de Empleo y Agencias de Colocación autorizadas.

Datos 1999

Menores de 25 años, INEM y Entidades Colaboradoras

A. Orientación para trabajo por cuenta ajena:
134.500

B. Asistencia para trabajo por cuenta propia:
13.500

Procedimiento de selección

En la entrevista personal que se efectúa en la Oficina de Empleo con los demandantes de empleo se determinará la necesidad o no de estos servicios, facilitándoseles en su caso, bien por el mismo organismo o bien remitiéndoles a alguna de las Entidades Colaboradoras que ha concurrido a la convocatoria anual y ha sido aceptada, recibiendo la consiguiente subvención.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro de gestión responsable

INEM

Organismos y entidades colaboradoras

Entes públicos, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro

Destinatario

Oficinas de Empleo

Información administrativa para jóvenes

Objetivos

- Orientar sobre los servicios y trámites de la Administración General del Estado.
- Informar sobre las convocatorias de oferta de empleo público, especialmente las dirigidas a jóvenes.
- Informar sobre becas, premios, ayudas y subvenciones.
- Informar sobre las referencias legislativas de las normas publicadas en el BOE.

Descripción

Promoción de la información en temas que afectan especialmente a la juventud (primer empleo, becas, etc.).

Se trata de un proyecto de difusión de la información administrativa que genera la Administración del Estado, especialmente centrado en la juventud.

A la vez, pretende acercar la Administración a los ciudadanos jóvenes haciéndola comprensible.

Normativa reguladora

Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano (BOE del 4 de marzo de 1996).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Todos los jóvenes, cualquiera que sea su titulación.

Todos los ciudadanos.

Ministerio

Administraciones Públicas

Centro directivo responsable

Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios

Organismos y entidades colaboradoras

- Oficinas de Información de la Administración General del Estado.
- Comisión de la Unión Europea.
- Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.
- Instituto de Administración Pública.

Dirección

c/ María de Molina, 50
28006 Madrid

Teléfono

91 586 10 10 / 14 00

Fax

91 506 20 33 / 61 90 / 18 11

E-mail

Buson.ci@igsap.map.es/cic.htm

Página Web

www.igsap.map.es/cic.htm

2

Área

Medidas

Vivienda

2.1.

2.2.





Estructura y acciones previstas en este Área:

Medida 2.1. Acceso a la vivienda

- 2.1.1. Acceso a la vivienda
- 2.1.2. Alojamientos solidarios
- 2.1.3. Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler
- 2.1.4. Experiencias de convivencia intergeneracional en hogares de personas mayores a jóvenes estudiantes
- 2.1.5. Programa de Vivienda para Estudiantes Desplazados
- 2.1.6. Viviendas en régimen estacional de alquiler para jóvenes

Medida 2.2. Información y asesoramiento. Actividades de sensibilización

- 2.2.1. Centros de información vivienda
- 2.2.2. Jornadas internacionales "Juventud y Vivienda"
- 2.2.3. Estudios "Vivienda y Juventud"



Medida 2.1.

Acciones

Acceso a la vivienda

2.1.1

2.1.2

2.1.3

2.1.4

2.1.5

2.1.6